



# CARTILLA DE TRABAJO PARA LOS/AS PARTICIPANTES

MANUAL CON LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, LEGAL Y SOCIAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS Y SOBREVIVIENTES DE LAS VIOLENCIAS



**Asociación Calidad de Vida,**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. 30 de Agosto del 2019

**Cartilla de trabajo de los/as participantes del Manual del Facilitador/a con Lineamientos Operativos para atención psicológica, legal y social a las mujeres víctimas y sobreviviente de las violencias.**

**Asociación Calidad de Vida (ACV).**

**Directora ejecutiva de ACV.**

Ana Lizeth Cruz

**Facilitación del Proceso.**

Consultora Irina Bandé

Género, educación y violencia contra la mujer

**Diseño gráfico.**

Andrés Cruz

Heber Aguilera

**Fotografías.**

Asociación Calidad de Vida

Google.com

**Agradecimientos.**

Este Manual del facilitador/a se ha realizado gracias al apoyo financiero de Unión Europea.

**Derechos de autor**

El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de la Asociación Calidad de Vida y en modo alguno se debe considerar que refleja la posición de la Unión Europea.

 **Todos los derechos reservados.**

- ✓ Esta información tiene fines exclusivamente educativos. Se permite la reproducción total o parcial citando la fuente y con el permiso escrito de la Asociación Calidad de Vida.
- ✓ Queda prohibida la venta de este material a terceros. Cualquier incumplimiento se deducirá la responsabilidad judicial.

**Tegucigalpa, M.D.C., 30 de agosto de 2019.**



Asociación Calidad de vida



[www.asociacioncalidaddevida.com](http://www.asociacioncalidaddevida.com)



asociacion calidad de vida

## PRESENTACIÓN

La Asociación Calidad de Vida, en el marco del proyecto JUNTAS “fortaleciendo capacidades de erradicar la violencia de género y todas las formas de violación de los derechos humanos de las mujeres, promoviendo la construcción de redes locales de atención, incidencia y veeduría y la protección de defensoras de DDHH” financiado por la Unión Europea en consorcio con Progetto Mondo MLAL y el Centro de Desarrollo Humano (CDH), el que se desarrolla en la Región Sur en los departamentos de Valle y Choluteca (municipios de El Triunfo, Choluteca, Amapala, San Lorenzo) y en la región Centro Occidente en el Departamento de La Paz (municipios de Chinacla, Santa María y Santa Elena) y en el Departamento de Intibucá (municipio San Francisco de Opalaca); cuyo propósito fundamental es apoyar los esfuerzos de la sociedad civil organizada y las redes de mujeres en el tema de protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres, a la vez que le apuesta al fortalecimiento de capacidades para la prevención y protección de la violencia de género de organizaciones de base, ONG, movimientos y redes de mujeres indígenas y rurales.

Para ello, desarrolla procesos metodológicos para la formación y fortalecimiento de capacidades en las mujeres y operadores de justicia que participan en el proyecto para un abordaje de las violencias desde una perspectiva de derechos humanos, reconociendo la misma como la expresión de relaciones desiguales de poder, sostenido por un sistema político, económico, cultural y social que naturaliza y legitima la misma en la vida de las mujeres.

La Asociación Calidad de Vida considera primordial dotar de herramientas metodológicas a las mujeres de manera individual y colectiva, así como a los operadores de justicia y empleados de sector público que trabajan para erradicar y prevenir las violencias contra las mujeres. Es por ello que hemos desarrollado un Manual para Facilitadores /as sobre Lineamientos Operativos para la Atención Psicológica, Legal y Social a las Mujeres Víctimas y Sobrevivientes de las Violencias que cuenta con esta Cartilla de Trabajo para los y las participantes, con el fin de orientar al personal que trabaja directamente con ellas, sobre una atención fundamentada en los Derechos de las Mujeres, brindando lineamientos generales para una asistencia con calidad y calidez.

De antemano, celebramos la posibilidad de ir consolidando procesos que apoyen a las mujeres para que rompan el silencio y alcen su voz contra los prejuicios sociales y mitos impuestos, y sobre todo que puedan ser atendidas para lograr ese acceso a la justicia deseado y recuperar su derecho a una vida digna, respetuosa, feliz y libre de las violencias.

**Ana Lisseth Cruz**

## INDICE

I. INTRODUCCIÓN. _____	6
II. ¿CÓMO PUEDE UTILIZAR ESTA CARTILLA DE TRABAJO? _____	7
III. OBJETIVOS DE LA CARTILLA DE TRABAJO PARA LOS/AS PARTICIPANTES. _____	8
IV. DESARROLLO DE LA CARTILLA DE TRABAJO. _____	8
MÓDULO I. DERECHOS HUMANOS, TEORÍA DE GÉNERO Y SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIOLENCIAS	
OBJETIVO DEL MÓDULO I _____	10
1.1. INICIO DEL TALLER. _____	11
1.1.1. Expectativas del Taller _____	11
1.1.2. Normas de convivencia. _____	11
1.2. DERECHOS HUMANOS (DDHH). _____	12
1.2.1. Introducción. Actividad los DDHH y su vinculación con los Derechos de las mujeres. _____	12
1.2.2. Información de apoyo sobre los Derechos Humanos y Derechos de las Mujeres. _____	13
1.2.3. Aplicación Práctica. Actividad de análisis sobre los avances en materia de DDHH y DHM. _____	20
1.3. TEORÍA DE GÉNERO Y FEMINISMOS _____	
1.3.1. Introducción. Actividad de reconocimiento del conocimiento de los feminismos y la teoría de género. _____	21
1.3.2. Desarrollo: "Feminismos, poder y teoría de género" _____	21
1.3.3. Aplicación práctica: Actividad de análisis sobre el poder en la construcción de las violencias. _____	27
1.4. SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO _____	28
1.4.1. Introducción. Dinámica de explicación de la socialización de género. _____	28
1.4.2. Desarrollo: "La socialización de género" _____	28
1.4.3. Aplicación Práctica "Los ambientes" _____	30
1.4.4. Palabras de cierre. _____	31
MÓDULO II. LAS VIOLENCIAS Y SU IMPACTO EN LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS. ASISTENCIA PSICOLÓGICA	
OBJETIVO DEL MÓDULO II: _____	33
2.1. INTRODUCCIÓN AL MÓDULO II. _____	33
2.2. LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES. _____	33
2.2.1. Introducción. Actividad de exploración de conocimientos en violencias contra las mujeres, adolescente y niñas _____	34
2.2.2. Desarrollo. Violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas _____	34
2.2.3. Aplicación Práctica. Actividad los prejuicios sobre las formas y tipos de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas _____	48
2.3. IMPACTO DE LAS VIOLENCIAS EN LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS _____	49

2.3.1. Introducción. Actividad de exploración de conocimiento sobre cómo afecta las violencias a las mujeres, adolescente y niñas	49
2.3.2. Desarrollo. “Impacto de las violencias de género en las mujeres, adolescentes y niñas”	51
2.3.3. Aplicación Práctica. Video foro de los síndromes que sufren las mujeres víctimas de violencias	64

## MÓDULO III. LOS FUNDAMENTOS LEGALES PARA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS.

OBJETIVO DEL MÓDULO III:	68
3.1. INTRODUCCIÓN AL MÓDULO III	68
3.1.1. Presentación de objetivos Módulo III	68
3.1.2. Dinámica para romper el hielo	68
3.2. MARCO LEGAL INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS.	69
3.2.1. Introducción. Actividad sobre el conocimiento del Marco Legal Internacional que protege a mujeres adolescentes y niñas	69
3.2.2. Desarrollo “Marco Legal Internacional de Derechos de las mujeres, adolescentes y niñas”	69
3.2.3. Aplicación Práctica. Actividad “Lo que se cumplió”	76
3.3. MARCO LEGAL NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS	77
3.3.1. Introducción. Actividad –La pelota chismosa	77
3.3.2. Desarrollo: “Marco Legal Nacional de Derechos de las mujeres, adolescentes y niñas”	78
3.3.3. Aplicación Práctica. Actividad para la aplicación de la legislación nacional	84

## MÓDULO IV. LA REVICTIMIZACIÓN Y LA ATENCIÓN A LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS.

OBJETIVO DEL MÓDULO IV:	87
4.1. INTRODUCCIÓN AL MÓDULO IV	88
4.2. RUTA CRÍTICA DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS	88
4.2.1. Introducción. Actividad –Siguiendo la Ruta-, para reconocer la ruta crítica que enfrentan las víctimas de violencias	88
4.2.2. Desarrollo: “La revictimización, el impacto en las víctimas de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas”	89
4.2.3. Aplicación Práctica. Actividad para reconocer las formas en cómo se revictimizan a las mujeres, adolescentes y niñas	94
4.3. LA ATENCIÓN A LA VÍCTIMA Y SOBREVIVIENTE DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS	94
4.3.1. Introducción. Actividad de exploración de conocimientos sobre la forma en cómo se asiste a las mujeres, adolescentes y víctimas de violencias.	94
4.3.2. Desarrollo: “La atención con calidad y calidez a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias	96
4.3.3. Aplicación Práctica. Actividad para reflexionar sobre la atención a la víctima	104
4.3.4. Mis expectativas.	105
IX. BIBLIOGRAFÍA.	106

## I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Calidad de Vida es una organización de mujeres, fundada el cinco (5) de junio de 1996 con el objetivo de proteger la vida de las mujeres víctimas de las violencias, definiendo o haciendo real un plan de vida libre de violencia. La labor que desarrollan se desplaza en seis departamentos del país, en donde han logrado hacer presencia en las áreas de trabajo de prevención de la violencia contra las mujeres, organización de redes de mujeres, protección de la vida de las mujeres a través de servicios integrales, e incidencia para el logro de políticas públicas en favor de las mujeres.

La Misión de la asociación Calidad de Vida es: “Al 2021 ser una organización líder en la atención integral que contribuye al mejoramiento y calidad de vida de la mujer y la niñez, con un equipo multidisciplinario comprometido y solidario; creando alianzas regionales e internacionales de forma sostenible”.

Desde esa perspectiva la Asociación Calidad de Vida ha realizado alianzas estratégicas para el desarrollo de acciones en pro del empoderamiento de las mujeres, la defensa de sus Derechos y la promoción de la atención integral de las mujeres, adolescentes y niñas víctimas y sobrevivientes de violencias de género.

En ese sentido, se ha diseñado una herramienta didáctica, con el fin de brindar a las organizaciones los instrumentos metodológicos, que contribuyan a capacitar a operadores/as de justicia, servicios de salud y servicios sociales, personas de la sociedad civil y fuerzas vivas, que laboran en la atención a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas y sobrevivientes de violencias, sobre los lineamientos operativos para la atención psicológica, legal y social, sensibilizándolos para reducir la revictimización en el proceso de denuncia y judicialización.

La herramienta consta de un manual del facilitador/a y una cartilla de trabajo para los/as participantes, en donde se encuentran integrados cuatro módulos, el primero sobre derechos humanos, teoría de género y la socialización de género para la construcción de las violencias, un segundo sobre las violencias y su impacto en las mujeres, adolescentes y niñas, u la asistencia psicológica, el tercero sobre los fundamentos legales para protección de las víctimas de violencia, y un cuarto módulo sobre la revictimización y la atención a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias.

La presente cartilla de trabajo para los/as participantes, es una herramienta didáctica metodológica, que acompañará el proceso de sensibilización y capacitación sobre los lineamientos operativos para la atención psicológica, legal y social, contribuyendo con ellos a promover un proceso de sensibilización que ayudará a reducir la revictimización en el proceso de denuncia y judicialización.

## II. ¿CÓMO PUEDE UTILIZAR ESTA CARTILLA DE TRABAJO?

Esta cartilla de trabajo de los/as participantes, forma parte de una herramienta metodológica que tiene como fin el capacitar y sensibilizar a operadores/as de justicia, servicios de salud y servicios sociales, personas de la sociedad civil y fuerzas vivas, que laboran en la atención a las mujeres, adolescentes y niñas, víctimas y sobrevivientes de violencias, sobre los lineamientos operativos para la atención psicológica, legal y social, para contribuir a reducir la revictimización en el proceso de denuncia y judicialización.

Este documento, forma parte de una herramienta metodológica de trabajo elaborado por la Asociación Calidad de Vida, que contiene un Manual del Facilitador/a y la Cartilla de trabajo de los/as participantes, que se utiliza complementaria al manual cuando se desarrollan los talleres de capacitación.

Como el manual y la cartilla están integrados, ambos contienen las mismas temáticas, entre las que se encuentran los Derechos Humanos y Derechos Humanos de las Mujeres, teoría de género, marco legal internacional y nacional de protección a las mujeres, la ruta crítica de la violencia contra las mujeres, y la atención adecuada que contribuye a que concluyan con la situación de violencias en la que viven. El proceso de capacitación y sensibilización se desarrolla mediante una metodología participativa que contribuye a hacer simultáneamente un aprendizaje y un proceso de auto-reflexión entre las personas participantes, el cual lleva como fin primordial la sensibilización, para lograr una mejor atención a las víctimas y sobrevivientes de violencias de género.

Utilizar esta cartilla es fácil, primero es importante conocer la estructura organizativa del Manual que es la siguiente:

MÓDULO	TIEMPO	TEMÁTICA
<b>MODULO I:</b> Derechos humanos, teoría de género y la socialización de género para la construcción de las violencias.	6 horas y 30 minutos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Derechos humanos</li> <li>✓ Teoría de género y feminismo</li> <li>✓ Socialización de género</li> </ul>
<b>MODULO II:</b> Las violencias y su impacto en las mujeres, adolescentes y niñas. Asistencia psicológica.	6 horas y 30 minutos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes.</li> <li>✓ Impacto de las violencias en las mujeres, adolescentes y niñas.</li> </ul>
<b>MODULO III:</b> Los fundamentos legales para protección de las víctimas de violencias.	6 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Marco Legal Internacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas.</li> <li>✓ Marco Legal Nacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas.</li> </ul>
<b>MODULO IV:</b> La revictimización y la atención a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias.	6 hora y 30 minutos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ruta crítica de la violencia contra la mujer y la revictimización.</li> <li>✓ La atención a la víctima y sobreviviente de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.</li> </ul>

Así como el manual de el/a facilitador/a cuenta con cuatro módulos, está cartilla también, cada uno tiene todas las actividades y dinámicas del manual, con un lenguaje sencillo y diseñados para que puedan desarrollar los ejercicios en el taller de capacitación, o en sus casas de forma autodidacta.

La metodología de trabajo está diseñada igual que en el manual, en cada tema se inicia con una parte introductoria que es la que sirve para poder conocer de los/as participantes sus conocimientos sobre los temas a abordar; seguidamente se encuentra el contenido del tema, que sirve de apoyo a las reflexiones realizadas en la introducción; y, por último, se encuentra la aplicación práctica, que es la que ayuda a conocer cuánto aprendieron sobre el tema, y a reforzar los conocimientos adquiridos.

Esta cartilla al contar con toda la misma estructura modular del manual, tiene los espacios para reflexionar sobre los diferentes temas que se abordan, los cuales usted resolverá en forma personal autodidacta, o grupal en el desarrollo del taller. La idea es que usted al final del taller, pueda contar con este importante instrumento de apoyo para realizar su labor en pro de las mujeres, adolescentes y niñas.

## III. OBJETIVOS DE LA CARTILLA DE TRABAJO PARA LOS/AS PARTICIPANTES.

Esta cartilla de trabajo es una herramienta didáctica de apoyo del Manual de el/a facilitador/a, para que la utilicen los/as participantes ya sea en el desarrollo del taller o en forma autodidacta, y la misma sirve para apoyar todo el aprendizaje desarrollado en la jornada.

### 3.1 Objetivo general:

Fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de los/as operadores/as de justicia, servicios de salud y servicios sociales, personas de la sociedad civil y fuerzas vivas, que laboran en la atención a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas y sobrevivientes de violencias, haciendo uso de una herramienta didáctica complementaria al Manual de el/a facilitador/a sobre los lineamientos operativos para la atención psicológica, legal y social, sensibilizándolos para reducir la revictimización en el proceso de denuncia y judicialización.

### 3.2 Objetivos específicos:

1. Brindar una herramienta didáctica metodológica, que contribuya a desarrollar las distintas dinámicas y actividades para darle seguimiento al proceso de sensibilización y capacitación en atención psicológica, legal y social a las víctimas de violencias de género.
2. Fortalecer la sensibilización y capacitación de los/as participantes, haciendo uso de un material didáctico de apoyo, que contribuya a generar procesos de acompañamiento y análisis sobre la atención psicológica, legal y social a las víctimas de violencias de género.

## V. DESARROLLO DE LA CARTILLA DE TRABAJO.

En este apartado, se encuentra las actividades que se van a desarrollar en la jornada de trabajo, y que consta de cuatro módulos, así como la información de apoyo que fortalecerá la enseñanza-aprendizaje.



# MÓDULO I.

## DERECHOS HUMANOS, TEORÍA DE GÉNERO Y LA SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIOLENCIAS.



Este módulo es de vital importancia para iniciar el proceso de sensibilización y capacitación, debido a que se aborda el tema de los Derechos Humanos, los Derechos de las Mujeres y los estudios de género. Muchas de las personas que trabajan con las víctimas de violencias de género, hay sido capacitadas en el tema de género, sin embargo, no se ha llegado a desarrollar un proceso de sensibilización que les permita hacer procesos internos de reflexión, para comprender las razones por las cuales, la sociedad construye un sistema que oprime a las mujeres y las hace dependientes de los hombres.

A continuación, se presenta el programa tentativo a seguir en el desarrollo de este módulo.

**OBJETIVO DEL MÓDULO I:** Fortalecer entre los/as participantes los conocimientos en Derechos Humanos y Teoría de Género.

TEMA A DESARROLLAR	TIEMPO
<b>INICIO DEL TALLER</b>	
Actos protocolarios de inauguración	15 min.
Presentación de objetivos del taller y de la estructura modular	15 min.
<b>INTRODUCCIÓN AL MÓDULO I</b>	
Dinámica de presentación “Los Saltos”	20 min.
Identificación de las Normas de Convivencia.	10 min.
<b>DERECHOS HUMANOS</b>	
Introducción: Actividad de análisis de los DDHH y su vinculación con los DHM	40 min.
Desarrollo: Presentación sobre DDHH y DHM.	30 min.
Aplicación práctica: Actividad de análisis sobre los avances en materia de DDHH y DHM.	40 min.
<b>TEORÍA DE GÉNERO Y FEMINISMOS</b>	
Introducción: Actividad de reconocimiento del conocimiento de los feminismos y la teoría de género.	40 min.
Desarrollo: Presentación sobre “Feminismos, poder y teoría de género”.	40 min.
Aplicación práctica: Actividad de análisis sobre los conceptos de género, feminismo y poder.	50 min.
<b>SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO</b>	
Dinámica de aprendizaje y esparcimiento.	20 min
Introducción: Actividad de exploración la socialización de género.	50 min.
Desarrollo: Presentación sobre “Socialización de género como medio de construir las violencias contra las mujeres, adolescente y niñas”.	30 min.
Aplicación práctica: Actividad reconocimiento de la socialización de género.	40 min.
<b>CIERRE DE LA JORNADA</b>	
Evaluación escrita del Módulo II	15 min.
Palabras de cierre	5 min.

## 1.1 INTRODUCCIÓN AL MÓDULO I.

Para romper el hielo y que los/as participantes se conozcan entre sí, se desarrollará una dinámica de presentación y posteriormente se reconocerán las normas de convivencia. El presente apartado brinda la orientación para desarrollar ambas actividades.

### 1.1.1 EXPECTATIVAS DEL TALLER:

Esta es la cartilla de trabajo de los/as participantes, que van a utilizar para desarrollar el taller que contribuirá a fortalecer los conocimientos que tienen sobre la atención a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias de género.

Para desarrollar la jornada, primero es necesario saber cuáles son las expectativas que tienen sobre el taller, en este espacio, usted podrá escribirlo, y en la dinámica de presentación, podrá compartir sus inquietudes con todo el grupo que va a formar parte del proceso.

**Expectativas:** Escriba en este espacio que espera de este taller, procure resumir sus ideas para poder compartirlas con el grupo.

---

---

---

---

---

---

---



Antes de iniciar los temas del taller, realizarán la dinámica denominada “El Salto”, en ese espacio, podrán presentar sus expectativas, las que serán analizadas al concluir todo el taller, para poder reconocer si la jornada se logró cumplir con sus necesidades.

### 1.1.2 NORMAS DE CONVIVENCIA.

Las normas de convivencia son concertadas en el grupo para poder realizar el taller en forma exitosa, con respeto y tolerancia mutua, pero lo importante, es que sean seleccionadas por el grupo y en base a la necesidad que tienen, para poder desarrollar la jornada de la mejor manera.

Para ello, el/a facilitador/a colocará un papel rotafolio en la pizarra y solicitará a todos/as que por favor piensen en alguna Norma de Convivencia que sería importante que se cumpla en el taller, pensamientos que serán discutidos en plenaria para llegar a un consenso, y luego anotadas en el

papel. Al finalizar lo colocarán en un lugar visible para que todas las personas, puedan conocerlas y recordar sobre la importancia de permanecer con una adecuada convivencia.

## 1.2 DERECHOS HUMANOS.

El taller inicia con el tema de los Derechos Humanos (DDHH), en este espacio se pretende profundizar sobre los conocimientos en el tema, y analizar cómo se relaciona con el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.



### 1.2.1 Introducción. Actividad los DDHH y su vinculación con los Derechos Humanos de las mujeres (DHM).

**Objetivo de la actividad.** Reconocer la vinculación del reconocimiento de los Derechos Humanos con los Derechos de las Mujeres (DM).

#### **Desarrollo de la actividad:**

En esta actividad se busca identificar cuáles son los orígenes de los DDHH, las experiencias que sobre la violación de derechos humanos tienen y como se vincula con el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. Para ello, tiene cinco minutos para responder a las tres preguntas en el espacio que se encuentra a continuación:

**DHH y DHM:** A continuación, se encuentran tres preguntas que debe responder en los espacios que se encuentran en el recuadro, las respuestas servirán para discutir las en los grupos y poder exponer las después en plenaria.

1. Expongan tres experiencias colectivas que reconozcan como violación de sus derechos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2. Cuáles consideran son los orígenes de los derechos humanos. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

3. Cómo se vincula el apareamiento de los DDHH con los Derechos de las Mujeres. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Al concluir esta reflexión personal sobre los DH y los DM, van a reunirse en sus grupos de trabajo para discutir los resultados. En un papel rotafolio dibujarán un cuadro de resultados, donde anotarán todos los puntos en los que estuvieron de acuerdo, y luego van a nombrar una persona relatora para poder exponer los resultados. Aquí hay una muestra de cómo podría ser el cuadro resumen.

Al exponer en plenaria, se podrá hacer una discusión con todo el grupo, generando una serie de reflexiones que permitan analizar las razones por las cuales apareció el reconocimiento de los DDHH y los DM.

<b>DDHH Y DM. Grupo No. ____</b>	
<b>EXPERIENCIAS VIOLACIÓN DDHH</b>	
_____	
_____	
_____	
<b>DDHH</b>	<b>DM</b>

## 1.2.2 Información de apoyo sobre los Derechos Humanos y Derechos de las Mujeres.

Este segmento, brinda información sobre cómo se origina el reconocimiento de los DDHH y los Derechos de las Mujeres, valorando los aportes que han hecho las mujeres para visibilizar la discriminación y las violencias de género a las que son sometidas, tanto mujeres, las adolescentes como las niñas.

### Orígenes de los Derechos Humanos.

Usualmente se cree que los DDHH se reconocen cuando aparece la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sin embargo, no fue en ese momento histórico que se reconocieron, anteriormente se desarrollaron una serie de procesos que fueron provocando que la humanidad y que permitieron visibilizar la discriminación que existía en contra de las clases desprotegidas.

El origen del concepto de los derechos humanos se remonta en diferentes épocas y en las desigualdades sociales, las injusticias y el abuso que se cometía en contra de los seres humanos. No se puede establecer cuando se dio el primer movimiento para erradicar estos abusos, pero existen una serie de hechos históricos que llevaron a concluir con la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1948.

La concepción de los DDHH en sí, no surge en 1948, su concepción filosófica, ética religiosa, política y jurídica, se remonta en el pensamiento antiguo y ejerce influencia hasta hoy en su formulación moderna. Es claro que lo que se llama hoy DDH es la suma de una serie de luchas de los pueblos, emprendidas en busca de la dignidad, la libertad, la igualdad, la justicia social y un orden político que lo garantice.

En la antigüedad eran los seres sobrenaturales conocidos como divinidad tutelar, los que tenía el poder, por lo que uno de los rasgos más característicos de esas culturas, lo constituía la influencia



religiosa. Las primeras noticias documentadas como precursoras de los DDHH corresponden al tercer milenio antes de Cristo, en Egipto. En el “Libro de los Muertos”, que es un texto funerario antiguo que consistía en una serie de sortilegios mágicos que ayudaban a los difuntos a superar el juicio ante el tribunal de Osiris, con el objetivo de asegurarse la vida eterna.

En el siglo XVII a.C., en Mesopotamia, se encuentra el “Código de Hammurabi”, que establece que el poder

que tenían los sacerdotes, lo ejercieran los jueces de Hammurabi. Regula la conocida Ley del Talión (ojo por ojo). El Código de Hammurabi no distingue entre derecho civil y derecho penal, simplemente son una serie de leyes que enumeran los posibles casos y lo que se debe hacer en consecuencia.

Más tarde, la cultura griega supuso un avance estableciendo el nacimiento de la democracia y un nuevo concepto de la dignidad humana, basado en el hombre libre, el ciudadano, dando paso a la teoría del derecho natural. Aun así, en Grecia no todas las personas tenían derecho a la ciudadanía, a la condición de hombres libres, las mujeres estaban excluidas de los derechos políticos al igual que los esclavos quienes en el mejor de los casos eran considerados imprescindibles para el mantenimiento del sistema social vigente. Roma es otro de los grandes referentes de la antigüedad, su mayor mérito consistió en reunir los logros de las civilizaciones que la habían precedido. Sostienen que la Ley Natural derivaba de la filosofía, ordena entonces lo que hay que hacer y prohíbe lo contrario, de esta ley primigenia, procede el derecho que se presenta como norma y facultad. Postulan que los hombres son iguales, no en forma absoluta, pero si en una esencial dignidad.

Al mismo tiempo, el pueblo judío, y en especial sus profetas, hacen relevantes declaraciones que impulsan a los poderosos a actuar con justicia, recogidas en los distintos libros del Antiguo Testamento, siendo el más difundido “Los Diez Mandamientos”, considerados por el cristianismo como el germen de las modernas declaraciones de derechos humanos.

En la India y la China surgen también grandes pensadores que contribuyen a la transformación de aquellas sociedades, los más influyentes fueron Buda y Confucio. El primero cuestionó en sus enseñanzas el sistema de castas asociado al hinduismo, mientras que Confucio tuvo una influencia

determinante en China. Entre otras cosas Confucio exhortaba el buen gobierno (el ejercicio de la caridad y la justicia), al mismo tiempo que promulgaba el respeto a la jerarquía, aspecto este que facilitó que el confucianismo acabara convirtiéndose en la religión oficial del Estado.

Muchos años después, en 1492 se produce el llamado descubrimiento de América, en donde se conocen los grandes abusos a los indígenas, los cuales acabaron propiciando una reflexión sobre los aspectos más inadmisibles de la colonización. Las Leyes de Indias y la misma Corona Española establecieron normas para proteger a la población indígena.

Pero si la población nativa durante la colonización tuvo sus defensores, los auténticos olvidados fueron los esclavos de origen africano, importados de forma masiva para hacer funcionar las sociedades esclavistas que se pusieron en marcha en las colonias. Paradójicamente, durante el siglo XVI, mientras la servidumbre estaba en proceso de desaparición en Europa, en las colonias renacía la esclavitud, y bajo sus peores formas.

En América del Norte los efectos de la colonización fueron todavía más devastadores, produciéndose un genocidio que afectó a la mayoría de las poblaciones indígenas, al mismo tiempo que se recluía a los pocos supervivientes en reservas.

Durante el siglo XVII, en Inglaterra, se producen tres hechos importantes: La Petición de Derechos (1628), que protegía los derechos personales y patrimoniales; El acta de Habeas Corpus (1679), que prohibía las detenciones sin orden judicial; La Declaración de Derechos (1689), que consagraba los derechos recogidos en los textos anteriores.

Una década más tarde, de nuevo en Europa, en los tiempos agitados de la Revolución Francesa, en 1789 se proclama en París la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Durante el siglo XVIII fueron fundamentales las ideas de Montesquieu y Rousseau. Montesquieu (1689-1755), criticó severamente los abusos de la Iglesia y del Estado. Al estudiar las instituciones y costumbres francesas de la época, dio formas precisas a la teoría del gobierno democrático parlamentario con la separación de los tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, como mecanismo de control recíproco entre los mismos, acabando teóricamente con la concentración del poder en una misma persona.

El siglo XIX es un siglo de avances y retrocesos, es también el siglo de la Revolución Industrial, de las reivindicaciones proletarias y de la conquista del reconocimiento del derecho de asociación. Aparecen además nuevas teorías sociales: el socialismo utópico, el socialismo científico (marxismo) y el anarquismo, las cuales tendrán, a principios del siglo siguiente, un gran protagonismo. También es el inicio de una nueva lucha, la de los derechos sociales, los movimientos obreros emprenden la defensa de los derechos humanos desde una perspectiva colectiva.

Luego con la Primera Guerra Mundial surge la creación de la Sociedad de Naciones, que, aunque no fue capaz de evitar la Segunda Guerra Mundial, sí tuvo el mérito de ser el precedente de una organización supranacional de carácter vinculante. Otros logros de la Sociedad de Naciones fueron la creación del Tribunal Internacional de la Haya, la firma del "Convenio internacional para la supresión

de la esclavitud” (firmado en 1926 y completado y ratificado por las Naciones Unidas en 1956) o la creación de la Organización Internacional del Trabajo.

A la Segunda Guerra Mundial siguió la creación de las Naciones Unidas. Los horrores de la guerra y los juicios de Nuremberg y Tokio contra los altos responsables nazis y japoneses, acusados de crímenes de guerra y genocidios, mostraban la necesidad de regular de forma precisa el concepto de derechos humanos y, sobre todo, de establecer claramente cuáles eran. El resultado fue la aprobación, en 1948, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con el paso de los años, la Declaración Universal, que como tal no es de carácter vinculante, se ha ido completando con una serie de convenios, convenciones y pactos, estos sí vinculantes, que van desarrollando, y en algunos casos ampliando, los contenidos de la Declaración Universal. El objetivo además es que estos derechos lleguen a formar parte del derecho positivo de todas las naciones, lo que en muchos casos ya ha sucedido (otra cosa es que luego sean respetados). Tomado de (Amnistía Internacional, S/f).

## **Concepto, características y clasificación de los Derechos Humanos:**

Los DDHH hacen referencia al sentido de la Dignidad Humana, que es una condición y una cualidad moral propia del ser humano, sin ningún tipo de limitaciones, ni económicas, físicas, sociales, culturales o raciales. La dignidad humana se sitúa entre dos cualidades esenciales: libertad y plena igualdad de todos los derechos.

En forma integral, los DDHH se derivan de una perspectiva con tres dimensiones: a) como valor, en donde se considera la persona humana y su desarrollo integral en condiciones de dignidad, libertad e igualdad que constituyen el contenido básico de la idea de justicia; b) como norma, los valores de dignidad, libertad e igualdad, se traducen en normas jurídicas; y c) Como hecho social: los derechos humanos son una realidad con implicaciones para las personas, el Estado y la sociedad, por ende, en el orden social y la convivencia humana.

Los DDHH se caracterizan por ser:

- ✓ Universales, porque pertenecen a todas las personas por igual.
- ✓ Inalienables, porque a nadie se les puede despojar de ellos.
- ✓ Irrenunciables, ya que no se puede renunciar a ellos, aunque sea por propia voluntad.
- ✓ Intransferibles, porque solo la persona que goza de ese derecho, se puede valer de mismo.
- ✓ Imprescriptibles, ya que no tienen fecha de caducidad por ningún motivo.
- ✓ Indivisibles, en tanto que ningún derecho puede disfrutarse a costa de otro derecho.

Los derechos humanos se clasifican en –Por el sujeto, por la naturaleza y por el momento histórico de su reconocimiento legal-, de acuerdo a los hechos históricos que acontecieron hasta llegar a su reconocimiento. En el cuadro adjunto se exponen sus características:



CLASIFICACIÓN DE LOS DDHH		
POR EL SUJETO	POR LA NATURALEZA	POR EL MOMENTO HISTÓRICO DE SU RECONOCIMIENTO LEGAL
A razón del sujeto o titular del derecho	Por la naturaleza de los derechos humanos	Por el momento histórico en el que fueron reconocidos legalmente
CLASIFICACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Derechos Individuales</li> <li>✓ Derechos Colectivos</li> <li>✓ Derechos de los Pueblos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Derechos civiles y políticos</li> <li>✓ Derechos sociales y culturales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Derechos de primera generación.</li> <li>✓ Derechos de segunda generación</li> <li>✓ Derechos de tercera generación</li> <li>✓ Derechos de cuarta generación</li> </ul>
Fuente: (UPNFM, 2009)		

## Los Derechos Humanos de las Mujeres.

Las mujeres, al igual que los esclavos, en la antigüedad carecían de derechos, como aún siguen siendo ausente de sus vidas en muchos países del mundo, y al igual que los hombres, han tenido que hacer un largo recorrido de luchas para poder ser reconocidas como sujetas de derechos.

Los Derechos de las Mujeres, hacen distinción a todos los derechos que se le reconocen tanto a las mujeres como a las adolescentes y niñas. Desde siempre, las mujeres han sido sometidas a una serie de violaciones a sus derechos y control de su cuerpo, países de África por ejemplo, mutilan el cuerpo de las mujeres cortándoles el clítoris como parte de sus costumbres, esta práctica sumamente dolorosa, provoca que las mujeres no disfruten las relaciones sexuales, por lo que los hombres aseguran la fidelidad por parte de las mujeres; en China antiguamente mutilaban sus pies, ya que desde niñas las obligaban a colocarse ataduras para que no les crecieran como sinónimo de "belleza", siendo esta una forma de mantener a las mujeres en un cautiverio, subordinación y control, con una total pérdida de movilidad, sumado al dolor que implicaba esa práctica.

En general, las sociedades tenían a las mujeres sometidas a una serie de prácticas en las que carecían de autonomía, además de no poder ejercer el voto, no podían ser propietarias de tierras, de existir una herencia por parte de su padre, requería casarse para que su esposo asumiera los bienes. Otro aspecto era el derecho a la educación, la cual era orientada al mantenimiento del hogar, ya que se asumía que las mujeres carecían de cerebro suficiente para poder pensar y que las actividades intelectuales, les provocaban fatiga. Dependiendo de las sociedades, los derechos para las mujeres eran limitados y regulados.

Entre los siglos XVIII y XIX, el concepto de los derechos aumenta en intensidad, provocando una serie de cambios tanto a nivel político, como social. Se desarrollan una serie de teorías que fundamentan el mantenimiento de la dignidad humana, sin embargo, en lo que a las mujeres respecta, todos los fundamentos sobre la feminidad, las colocan en una posición de objeto, carente de capacidades, y son las mismas mujeres que empiezan a impulsar los procesos para poder lograr su ciudadanía.

La primera manifestación sobre el reconocimiento de los Derechos de la Mujer, se encuentran en la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, redactada por la dramaturga y activista política Olympe de Gouges, quien consciente que los derechos de los hombres que se encuentran en la Declaración de los Derechos de los Hombres y los Ciudadanos, no eran incluyentes de los derechos de las mujeres, los redacta exponiendo en ella que: «Esta revolución solo tendrá efecto cuando todas las mujeres sean totalmente conscientes de su deplorable condición, y de los derechos que han perdido en la sociedad», destacando a su vez el hecho que las leyes francesas castigarán a las mujeres igual que a los hombres, al tiempo que les negaban los mismos derechos. Ante su oposición sobre la orientación política que se presentaba en la época, la abanderada de la Revolución Francesa, fue guillotinado el 3 de noviembre de 1793.



Durante el proceso de la Revolución Francesa, la filósofa y escritora británica Mary Wollstonecraft, realizó un cuestionamiento sobre la condición de las mujeres, y analiza cómo la educación las instruye para reducir sus campos de acción, publica en 1792 la “Vindicación de los Derechos de la Mujer”, en donde expone como las mujeres son oprimidas por el hecho de ser mujer, pidiendo a su vez, igualdad en la oportunidad educativa y que los derechos humanos deberían de ser iguales para todos/as.

En una serie de eventos que impulsan las mujeres, se inician las presiones para lograr el derecho al voto, se considera entonces el movimiento que fundó el sufragismo, el que impulsó la “Declaración de Seneca Falls” (1848) en Estados Unidos, denominada también Declaración de Sentimientos, documento basado en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos en el que denunciaban las restricciones, sobre todo políticas, a las que estaban sometidas las mujeres: no poder votar, ni presentarse a elecciones, ni ocupar cargos públicos, ni afiliarse a organizaciones políticas o asistir a reuniones políticas. (Amnistía Internacional, s.f.)

Sin embargo, el lograr el reconocimiento de los derechos de las mujeres, no provoca que se instalara el sufragio en Estados Unidos, el mismo fue aprobado mediante consultas populares en diversos estados 20 años después: Wyoming (1869), Utah (1870), Colorado (1893), Idaho (1896), Washington (1910), California (1911), Oregón, Arizona y Kansas (1912) y Nevada y Montana (1914). (Ocaña, 2003).

Estas son algunas de las acciones que impulsaron a que las mujeres logaran el reconocimiento de sus derechos. Para 1947 se había reunido la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, poco después de la creación de las Naciones Unidas. Su integración, aunque de apenas 15 mujeres, fue determinante, en tanto que logró incluir dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, un lenguaje en donde las mujeres no fueran excluidas, haciendo uso de la palabra humanidad en vez de hombres, entre otras cosas.

Esta comisión, además, inició una evaluación de la condición jurídica y social de la mujer a escala mundial, con las investigaciones desarrolladas, se obtuvo un detallado panorama país por país de la situación política y jurídica de las mujeres, que con el tiempo serviría de base para la redacción de los instrumentos de derechos humanos.

Además, la Comisión elaboró las primeras convenciones internacionales sobre los derechos de la mujer, como la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953, que fue el primer instrumento de derecho internacional en reconocer y proteger los derechos políticos de las mujeres; también fue la responsable de redactar los primeros acuerdos internacionales sobre los derechos de la mujer en el matrimonio, en 1957 y 1962, y otros instrumentos de reconocimiento de los derechos de las mujeres, sentando con ello las bases de lo que posteriormente sería la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Tomado de (ONUMUJER, S/f)



## 1.2.3 Aplicación Práctica. Actividad de análisis sobre los avances en materia de DDHH y DHM.

**Objetivo de la actividad.** En base a los conocimientos adquiridos, los/as participantes analizarán los avances que existen en Honduras, en materia de DDHH y Derechos de las Mujeres.

### Desarrollo del proceso:

Ahora es importante reconocer, cuáles han sido los avances que en materia de DDHH, Derechos de las Mujeres, Adolescentes y Niñas existe en el país, para ellos el/a facilitador/a integrará los grupos de trabajo y les va a asignar a cada equipo, un grupo de población que deben de analizar. En el espacio de abajo, tómese cinco minutos para recordar cuáles son esos avances en Honduras de acuerdo al tema asignado.

TEMA ASIGNADO: \_\_\_\_\_

En base al tema asignado, reflexione cuáles son los avances que ha habido en Honduras en materia de Derechos. Tómese cinco minutos y al termina lo discuten en el grupo de trabajo para presentar los resultados a la plenaria.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



Ahora que ya hizo su reflexión personal, compártala con sus compañeros/as de grupo y lleguen a un consenso, que lo anotarán en el papel rotafolio para exponerlo en plenaria. Posteriormente harán un análisis colectivo concluyendo sobre el tema.

## 1.3 TEORÍA DE GÉNERO Y FEMINISMOS.

Una de las situaciones que se observan periódicamente, es el hecho que no existe claridad entre lo que es el feminismo, los estudios de género y el sexo, es por eso que se desarrolla este segmento, a la espera de clarificar entre los/as participantes los conceptos.



### 1.3.1 Introducción. Actividad de reconocimiento del conocimiento de los feminismos y la teoría de género.

**Objetivo de la actividad.** Reconocer el nivel de conocimiento de los/as participantes sobre los feminismos y la teoría de género, valorando los aportes que brindaron en el reconocimiento de la discriminación y las violencias contra las mujeres.

#### Desarrollo del proceso:

Ahora harán un juego de conceptos, para ello el/la facilitador/a colocará en la pizarra cuatro rótulos separados, uno sobre: concepto del feminismo, clasificación del feminismo, concepto de género y concepto de sexo, deben estar muy atentos porque les van a proporcionar una serie de conceptos que deben de seleccionar y colocarlos en el lugar correcto. El trabajo se debe hacer en forma colectiva con sus compañeros de grupo, con quienes deberán de analizar el por qué van a colocar los conceptos en determinados rótulos.

### 1.3.2 Desarrollo: “Feminismos, poder y teoría de género”.

En el capítulo sobre los Derechos Humanos y Derechos de la Mujer, se pudo observar que se realizaron una serie de acciones tendientes a lograr el reconocimiento de la dignidad humana, en este capítulo se hace un resumen de los aportes de las mujeres feministas, al reconocimiento de esos derechos, la diferencia que existe entre el género y el feminismo, y como el poder, influye en la discriminación contra las mujeres.

#### Los feminismos.

Aun y cuando desde el feminismo, se han hecho aportes importantes para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, existe cierto recelo de determinados grupos, contra quienes lo integran, por eso es importante exponer qué es y cuál es su diferencia con los estudios de género.

Victoria Sau en el Diccionario Ideológico Feminista, Volumen I, expone que el feminismo es un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII -aunque sin adoptar todavía esta denominación-, y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado, bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera. (Álvarez, 20).

Esa toma de conciencia es la que contribuyó a realizar una serie de acciones que impulsaron el reconocimiento de sus derechos, y aunque no se ha logrado en todo el mundo, reconocer la situación de las mujeres la labor que han desarrollado las feministas, ha contribuido a visibilizar la discriminación de las mujeres, y con ello, las violencias a las que son sujetas diariamente en los diferentes espacios como la familia, la escuela o colegio, los medios de comunicación, la calle, entre otros.

Hablar de los aportes del feminismo es largo, como larga ha sido su lucha, pero a pesar del poco reconocimiento que se le ha dado a su labor, las mismas mujeres han rescatado información valiosa de la cual se cuenta ahora en digital e incluso en libros impresos. Sobre ellas se presenta en este cuadro, un resumen de las cuatro olas del feminismo, con el fin de conocer cuáles han sido sus aportes.

LOS FEMINISMOS		
OLAS DEL FEMINISMO	PRIMERA OLA	SEGUNDA OLA
Años en que se manifiesta	Desde la Revolución Francesa a mediados del siglo XVIII	Desde mediados del siglo XIX hasta la década de los cincuenta del siglo XX (final de la Segunda Guerra Mundial).
Características Generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se sitúa en la ilustración.</li> <li>✓ Surge del análisis de la naturaleza de ser mujer, es decir, que la biología determina a las mujeres, y la jerarquía de los sexos, que el hombre tiene el poder.</li> <li>✓ El debate se centra en la igualdad de la inteligencia y el derecho a la educación</li> <li>✓ Los derechos de las mujeres empiezan a estar presentes en las tribunas políticas e intelectuales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reivindica principalmente el derecho al voto de las mujeres y sentó las bases del sufragismo.</li> <li>✓ Comienza con la Declaración de Seneca Falls, exigen cambios en las costumbres y moral de la época y busca de la plena ciudadanía de las mujeres.</li> <li>✓ En Inglaterra aparecen las sufragistas, lideradas por Emmeline Pankhurst, y el debate sobre el sufragio universal se hace cada vez más intenso.</li> <li>✓ Socialmente, el activismo se extiende a las clases media y baja.</li> </ul>

LOS FEMINISMOS		
OLAS DEL FEMINISMO	TERCERA OLA	CUARTA OLA
<b>Años en que se manifiesta</b>	Desde las revoluciones de los años 60 hasta la actualidad, aunque algunas teóricas marcan el punto final en los años 80.	Siglo XXI
<b>Características generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reivindica un cambio de valores y que la justicia legisle aspectos considerados antes como “privados”.</li> <li>✓ Lucha contra la mujer como estereotipo sexual en los medios de comunicación, el arte y la publicidad.</li> <li>✓ Pide la abolición del patriarcado.</li> <li>✓ Con el lema «lo personal es político» entran en el debate la sexualidad femenina, la violencia contra la mujer, la salud femenina, el aborto o la contracepción, entre otros.</li> <li>✓ Desde los años ochenta, adquieren especial importancia las diversidades femeninas, el multiculturalismo, la sororidad y el debate entre diferentes corrientes feministas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Expertos, teóricos y activistas del feminismo debaten sobre si actualmente estamos ante una nueva etapa en este movimiento, o no.</li> <li>✓ Se proclama en el año de 2018.</li> <li>✓ Tiene como características el activismo online y el uso de redes sociales además de que es un movimiento más internacional, con visibilidad a gran escala.</li> <li>✓ Una muestra de las campañas de la cuarta ola es la se realiza contra el femicidio –ni una menos-. Las olas del feminismo tomadas de (Miguel, S/f)</li> </ul>

Derivado de los análisis teóricos de las feministas y de los debates de la antropología y la sociología, nacen los estudios de género. Existe un concepto erróneo que feminismo y género es lo mismo, pero no es así. Sin embargo, los estudios de género, se alimentan de la teoría feministas, y eso es importante diferenciarlo, y considerar que gracias al feminismo se logró visibilizar la situación de discriminación de las mujeres en el mundo, e impulsar los proceso para el reconocimiento de sus derechos.

### Teoría de género:

Para entender que es género, primero hay que diferenciarlo del sexo, ya que las personas asumen que es lo mismo, eso no es así. El sexo no es tener relaciones sexuales, es usual escuchar expresiones como estas –tuvo sexo con esa mujer-, en todo caso sería –tuvo relaciones sexuales con esa mujer-.

El sexo es BIOLÓGICO, es una condición orgánica que diferencia y caracteriza el cuerpo de los hombres y las mujeres, esas diferencias biológicas son **anatómicas**, que estudia la estructura, la forma, y la relación entre sí, de los órganos que componen el cuerpo humano, una diferencia anatómica entre los hombres y las mujeres son las caderas, los huesos de las mujeres son más anchas porque están preparados para la maternidad. La otra diferencia es la **fisiológica**, que estudia el comportamiento de los órganos que componen el cuerpo humano, una diferencia que existe en la fisiología de los hombres y mujeres es la producción de diferentes hormonas, testosterona para los hombres y estrógenos para las mujeres.

## **El sexo se manifiesta en tres formas:**

- ✓ **Mujer:** Tiene el aparato reproductivo que consta de útero, trompas de Falopio, ovarios, óvulos, entre otros.
- ✓ **Hombre:** Tiene el aparato reproductor que consta de testículos, pene, próstata, entre otras cosas.
- ✓ **Intersexual:** Las personas intersexuales se conocen como hermafroditas, y representa una combinación de ambos sexos. Puede que tenga órganos genitales internos de mujer, y externo de hombres, o tener sus características anatómicas de hombres, y órganos genitales de mujer.

## **Es importante que quede claro que el sexo es BIOLÓGICO, ya que el género no lo es.**

El género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres (OMS, 2019). El género es construido, por lo que no se relaciona con las características genéticas de los hombres y mujeres, sin embargo, su reconocimiento se fundamenta en el sexo.

Esto implica que, si una persona nace de sexo hombre, se le construye su identidad como masculino, que es el género, y en la sociedad patriarcal ser masculino implica ser poderoso, proveedor, fuerte, preñador, infiel, omnisciente, omnipotente, inteligentes, tener dureza emocional es decir no mostrar sus sentimientos y ser el centro del universo, características que promueven conductas de riesgo ya que tienden a ingerir bebidas alcohólicas en exceso y otro tipo de sustancias que afectan su salud y comportamiento, entre otras cosas. En lo que respecta a las mujeres como sexo, son educadas para servir a los hombres, ser débiles, ser para otros, dependientes, fieles, sumisas, y estas características, promueven la servidumbre doméstica, en muchos casos hasta son esclavizadas en sus mismos hogares.

Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos. A su vez, esas desigualdades pueden crear inequidades entre los hombres y las mujeres con respecto tanto a su estado de salud como a su acceso a la atención sanitaria (OMS, 2019). Otras desigualdades que promueven entre hombres y mujeres están relacionadas a la economía, la división sexual del trabajo, en donde las mujeres ingresan al mercado laboral donde tienen baja remuneración en relación a los hombres, aun y cuando ellas realizan el mismo trabajo, situación que ha provocado la tendencia a la feminización de la pobreza.





En las relaciones de género, se les han asignado a las mujeres tres roles para el mantenimiento de la estructura familiar y de la sociedad en general, sufriendo con ello una recarga laboral. Estos son:

- ✓ **Rol reproductivo:** Son las actividades que desarrollan las mujeres para asegurar el mantenimiento del hogar y de la familia, implica la labora doméstica como barrer, trapear, cocinar, lavar ropa, cuidado de los/as niños, de los hombres y de las personas adultas que habita en la casa. En este espacio, las mujeres también producen alimento para la subsistencia de la familia, aunque generalmente invisibilizan el aporte, crían gallinas, cerdos, o hacen tortillas, pan, queso, entre otros, productos que muchas veces permutan con otras mujeres. Cabe señalar que aun y cuando una mujer trabaje fuera de la casa, no se desliga del rol reproductivo, siempre los realiza ya sea sola o con la ayuda de otra mujer. Muy pocas veces los hombres lo desempeñan, y cuando lo hacen es porque viven solos, o porque tiene tiempo para hacerlo, pero no forma parte de su rutina diaria.
- ✓ **Rol productivo:** Es el que realizan las mujeres y que les genera ingresos, ya sea a través de un trabajo de oficina, de la integración de una cooperativa, del trabajo doméstico remunerado que realiza en otras casas, en el comercio, entre otros.
- ✓ **Rol comunitario:** Este rol las mujeres lo realizan en las zonas donde habitan, realizan actividades para el mejoramiento de sus comunidades, ya sea en las Juntas de Aguas, Patronatos, Clubs de Amas de casa, o a través de las iglesias. En Honduras, se han estructurado redes de mujeres que integran estas organizaciones sociales, para apoyar a las mujeres que sufren diferentes formas y tipos de violencias.

Es importante enfatizar en el hecho que el sexo es biológico y el género es una construcción cultural, debido a que de esta forma se puede reflexionar sobre el hecho que se puede cambiar una sociedad,

que impulsa toda una educación que subordina y oprime a las mujeres y que se fundamenta en las relaciones desiguales de poder.

## El poder y las relaciones de género.

Antes de hablar del poder en las relaciones de género, es importante definir que el poder se conoce como la capacidad de ejercer un dominio hegemónico<sup>1</sup>, sobre uno y/o varios individuos. También es la habilidad de influir sobre uno y/o varios individuos e indicar la autoridad suprema reconocida en una sociedad (Lobato, 2017).

El filósofo Max Weber explicó que poder es “la probabilidad” de que una orden dada, por ejemplo, por un gobernante, sea obedecida por sus subalternos. El poder de dar una orden es legítimo si está amparado en la ley, o mejor aún, en la aprobación de los ciudadanos, de ser posible, por expresión directa. Siempre serán los ciudadanos quienes deberán dar consentimiento para que las cosas se hagan. No es el calibre del cañón o del fusil lo que da el poder, sino la creencia del ciudadano de que quien porta el arma tiene el derecho a utilizarla. En definitiva, es la creencia, aceptación y voluntad de los ciudadanos lo que define quien tiene o no tiene el poder (Acevedo, 2016).

Weber expone que es la creencia del ciudadano/as, la que le otorga el poder a quienes lo usan, en los estudios de género se ha analizado cómo la construcción de la cultura patriarcal, le otorga el poder a los hombres, que se convierten en el centro del universo. Y son ellos quienes someten y subordinan a las mujeres en función de sus necesidades.

Las relaciones de poder han marcado a lo largo de la historia la convivencia entre hombres y mujeres, niños y niñas. Tradicionalmente los hombres han ejercido dominación hacia las mujeres en diferentes ámbitos: en lo económico, social, familiar, político, cultural y religioso, entre otros. Estas relaciones son una expresión del androcentrismo<sup>2</sup>, enmarcado dentro del patriarcado. El androcentrismo sitúa la mirada masculina en el centro del universo, como medida de todas las cosas y representación global de la humanidad, ocultando otras realidades, entre ellas la de la mujer.

Esta visión androcéntrica ubica a los hombres en una posición de ventaja intencional sobre las mujeres y en donde el ejercicio del poder (como una forma de dominación) incide negativamente en sus vidas, lo que lleva a reflexionar que las relaciones de poder se construyen socialmente y determinan las relaciones de género en las sociedades. Como afirma la filósofa Judith Butler “el género es una “inevitable invención” en la que a los hombres se les otorgan una serie de privilegios por el hecho de nacer varones, una especie de mérito-gracia en la que el “clan de hombres” concede privilegios a los de su “comunidad” en detrimento de las mujeres. El androcentrismo unido a esta visión de privilegios, hace que algunos hombres creen que tienen el poder de decidir e influir en la vida de una mujer (Campos, 2010).

1 Hegemónico es dominio de una entidad sobre otra del mismo tipo.

2 El androcentrismo es la visión del mundo que sitúa al hombre como centro de las cosas. Esta concepción de la realidad parte de la idea de que la mirada masculina es la única posible y universal, por lo que se generaliza para toda la humanidad, sean hombres o mujeres (Mujeres en Red, el periódico feminista).

La mujer que está inmersa en esta construcción de la cultura se educa para carecer de poder, a esto se le denomina desempoderamiento. Sin embargo, el vivir en una sociedad patriarcal, naturaliza la falta de poder, y muchas mujeres no lo reconocen y consideran que forma parte de su rol el no poder disponer de su tiempo, de su dinero y de su vida, por lo que muchas mujeres inclusive, lo justifican. Aun en pleno siglo XXI, existen mujeres que no trabajan fuera de sus casas, porque los hombres ejercen control sobre su vida y les prohíben realizar diversas actividades que les permita su desarrollo, logrando con ello que se aíse de la sociedad, quedando con ello más expuesta a situaciones de violencias de género.



### 1.3.3 Aplicación práctica: Actividad de análisis sobre el poder en la construcción de las violencias. Adaptado de (CARE, 2014).

**Objetivo de la actividad.** Identificar, en base a los conocimientos adquiridos, la discriminación que fomenta las relaciones desiguales de poder y las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.

#### Desarrollo del proceso:

Con las actividades anteriores, aprendieron la diferencia entre feminismo y estudios de género, y su relación con la discriminación y las violencias de género, ahora van a desarrollar una actividad haciendo uso de esos conocimientos.

Para desarrollar esta actividad van a organizarse en grupos de trabajo, ahora procederán a reflexionar un ratito, sobre si recuerden cualquier incidente en el que se sintieron discriminados debido a su género.

Ahora aquí hay una serie de pregunta que sería importante que respondiera:

**DHH y DHM:** A continuación, se encuentran tres preguntas que debe responder en los espacios que se encuentran en el recuadro, las respuestas servirán para discutir las en los grupos de trabajo y desarrollar un esquema.

1. ¿Alguna vez ha sido discriminado? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
2. ¿Quién o qué fue la causa del acto discriminatorio? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
3. ¿Qué sintió? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
4. ¿Qué hizo ante esa situación de discriminación? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Ahora pueden compartir las experiencias con sus compañeros/as de grupos, y pueden hacer un esquema en donde hagan una representación de quienes tienen el poder, para ello contarán con marcadores y papel rotafolio. Para realizar este apartado se les brindarán 20 minutos.

Si ya terminaron, ahora seleccionen una persona que sirva de relatora de los resultados, para que los discutan en plenaria. Siempre recuerde poner el número de grupo al papel rotafolio.

## 1.4. SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO.

La socialización de género es fundamental en la construcción de las violencias contra las mujeres. En este apartado se analizan como las diferentes instituciones, contribuyen a promover la discriminación, el sexismo y la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

### 1.4.1 Introducción. Dinámica de exploración de la socialización de género.

**Objetivo de la actividad.** Reconocer el conocimiento de los/as participantes sobre la socialización de género, y cómo está construyendo las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.

#### Desarrollo del proceso:

En esta actividad podrán desarrollar su capacidad creativa, haciendo un cuento, el/a facilitador les va a facilitar todos los materiales que necesiten, podrán pintar o hacer un collage, eso depende de la decisión del grupo. Para su desarrollo se integrarán cinco grupos y a cada uno se les va a dar una historia que tiene que completar e ilustrar. Al finalizar presentarán los resultados en plenaria, para analizarlos y concluir sobre el tema.

### 1.4.2. Desarrollo: “La socialización de género”.

La socialización de género se conoce como el proceso de aprendizaje por el que se transmiten las creencias, los valores y los comportamientos dominantes de una determinada sociedad, se construyen las relaciones de género y se asignan los papeles diferenciales. A partir de este aprendizaje se interioriza por parte de los hombres y mujeres la división de tareas en función del sexo y se construyen los roles de género que son en realidad los que facilitan en la práctica la discriminación. (Caliz, S/f)

La socialización de género, gira alrededor de los mandatos sociales en donde se promueve un tipo de mujer perfecta, con un cuerpo perfecto, que desarrolla los tres roles asignados por la sociedad, en donde debe saber hacer todo el que hacer doméstico y esclavizarse a ese sistema de vida en el que se mantiene cautiva. Además, la sociedad también tiende a mostrar a la mujer como al cuerpo en sí, como un objeto, un objeto deseado por el hombre, y que está bajo el control de él.

Esta forma de construir la sociedad, es promotor de las violencias contra las mujeres, porque existen hombres que, en el plano doméstico, asumen que tienen el poder para controlarlas y obligarlas a

realizar esos roles, y si no cumplen, la violencia es la mejor forma de someterlas; y en lo que respecta al abuso sexual, derivan de ese pensamiento creado en donde el cuerpo de la mujer es un objeto de su propiedad, y al tener ellos el poder, toman los cuerpos de las mujeres, de las adolescentes y las niñas, sin importarles si lo desean o no, sencillamente, lo poseen.

Este sistema social que ha sido construido a través de la socialización de género, se desarrolla por medio de lo que se conoce como los agentes socializantes. La socialización se divide en dos, socialización primaria que se aprende en el primer mundo del individuo, desde el embarazo, ya que desde ahí se le asignan los roles a los hombres y mujeres, y se les construye su masculinidad y feminidad, el individuo nace en una sociedad en donde se hace parte de ese mundo porque tiene que vivir en esa sociedad. Y la socialización secundaria, en este momento de la vida, la persona reconoce que el mundo de su padre/madre no es el único, eso los/as lleva a relacionarse con nuevos actores que perpetúan esos valores y costumbres que fueron instalados desde su primer mundo.

Los agentes socializantes se conocen también como instituciones que representan un conjunto de normas, y entre ellos se encuentra los siguientes: La familia, Iglesia, los pares, los Medios de Comunicación, y el lenguaje. Todos ellos reproducen el sistema de vida en el cual se socializa a las personas, se encarga de asegurar que se cumplan las normas sociales en donde se mantiene el poder del hombre y el sometimiento de las mujeres.



### **La socialización de género y las violencias contra las mujeres.**

Ya se analizó que la socialización de género enseña a las personas a tener un determinado comportamiento. Cabe preguntarse entonces por qué la socialización de género es importante y hasta cierto punto determinante para la promoción de las violencias contra las mujeres.

Es determinante, porque se estructura una sociedad en donde el hombre está en el centro del mundo, tiene el poder y control, no solo sobre las mujeres, sino también sobre esos hombres que tienen menos poder. Mantienen entonces tanto a las mujeres, adolescentes como niñas, sometidas a esos mandatos y roles que la sociedad ordena, y de no ser así, implica una desobediencia a todo un sistema, y eso se castiga con violencia, el que se reconoce como el recurso vital, para poder mantener el poder.

Sumado a ello, el ejercicio del poder masculino, no solo domina, si no que forma una sociedad que evita las acciones que permiten las relaciones de solidaridad y sororidad entre los sexos, evitando con ello que las mujeres puedan construir redes de apoyo social que contribuyan a reconocerse como tal y a salir de las violencias. Cualquier cosa que hacen las mujeres, la sociedad lo juzga como merecido, si la violan y estaba vestida con falda corta, le delegan toda la culpa, por provocadora, sin dimensionar el verdadero origen de esas violencias, por eso es importante reconocer que la socialización de género, es promotora de las violencias, porque educa a los hombres y mujeres para ejercer las violencias contra las mujeres y perpetuarlas.



### 1.4.3. Aplicación práctica: Dinámica “Los Ambientes”.

**Objetivo de la actividad.** En base a los conocimientos adquiridos, identificar cómo la socialización de género promueve las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.

#### **Desarrollo del proceso:**

Esta es la última dinámica de este día, es fácil y divertida, se van a reunir en grupos de trabajo y el/a facilitadora les va a entregar un juego 10 fotografías, NO PUEDEN VERLAS HASTA QUE NO INICIE EL JUEGO. Una vez que les den la señal podrán escoger una sin ver y la analizarán, ustedes verán en la pared que se han colocado varios dibujos que simulan un ambiente:

- ✓ La Familia,
- ✓ La escuela,
- ✓ La iglesia,
- ✓ Los medios de comunicación,
- ✓ Grupos de pares,

En el otro lado entraran otros ambientes que son:

- ✓ La cárcel,
- ✓ Sala de psicología,
- ✓ Burdel
- ✓ Jugados

Ahora que ya identificaron los ambiente, el grupo se va a colocar debajo de uno, donde corresponda la fotografía. Si es un alumno, se ubicarán en la escuela, pero deben de estar seguros porque tienen que decir por qué se ubican ahí. Cada vez que se coloquen en uno de los ambientes tendrán que explicar por qué, y con el/a facilitador/a analizarán los resultados obtenidos. Buena suerte.



#### 1.4.4 Palabras de cierre.

Esperamos que todas las actividades que desarrollaron, contribuyeran a fortalecer los conocimientos en el tema de DDHH, DM, Feminismo y la Teoría de Género, para seguir aprendiendo, es importante que no abandone el taller, así que lo esperamos la próxima jornada. ¡Muchas gracias por su participación!



## MODULO II.

### LAS VIOLENCIAS Y SU IMPACTO EN LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS. ASISTENCIA PSICOLÓGICA.



Las mujeres que sufren diferentes formas y tipos de violencias, son juzgadas periódicamente debido que, a pesar de las violencias, persisten en cohabitar con los agresores, no denuncian la situación que viven, o si la denuncia, muchas de ellas negocian con el agresor, y deciden no continuar con el proceso judicial. Las adolescentes y las niñas, al estar en sus hogares sometidas a los agresores, muy difícilmente interponen la denuncia, a menos que alguna persona conocida la asista y le acompañe a realizar los procesos de investigación y judicialización. En este apartado se analizan las violencias que sufren las mujeres, adolescentes y niñas, y las razones por las cuáles, las mujeres se inmovilizan y siguen manteniendo una relación con el agresor, a pesar el maltrato.



**OBJETIVO DEL MÓDULO II:** Distinguir la tipología de la violencia, reconociendo las formas y tipos de violencias contra las mujeres que promueven los diferentes síndromes que mantienen a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de riesgo.

TEMA A DESARROLLAR	TIEMPO
<b>INTRODUCCIÓN AL MÓDULO II</b>	
Presentación de objetivos del Módulo II	5 min.
Dinámica para romper el hielo.	25 min.
<b>LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES</b>	
<b>Introducción:</b> Actividad de exploración de conocimientos en violencias contra las mujeres, adolescente y niñas.	80 min.
<b>Desarrollo:</b> Presentación sobre “Violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas”.	40 min.
<b>Aplicación práctica:</b> Actividad valoración de los prejuicios sobre las formas y tipos de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.	60 min.
<b>IMPACTO DE LAS VIOLENCIAS EN LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS</b>	
Dinámica de aprendizaje y esparcimiento	20 min
<b>Introducción:</b> Actividad de exploración sobre conocimiento de cómo afectan las violencias en las mujeres, adolescentes y niñas.	80 min.
<b>Desarrollo:</b> Presentación sobre “Impacto de las violencias de género en las mujeres, adolescentes y niñas”.	40 min.
<b>Aplicación práctica:</b> Actividad sobre los síndromes que sufren las mujeres agredidas.	70 min.
<b>CIERRE DE LA JORNADA</b>	
Evaluación escrita del Módulo II	15 min.
Palabras de cierre	5 min.

## 2.1 INTRODUCCIÓN AL MÓDULO II.

Para introducir el módulo es importante conocer cuáles son los objetivos del mismo, para los cual el/a facilitador, les estará brindando la información correspondiente.

## 2.2 LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Antes de iniciar con el tema, se desarrollará una dinámica para romper el hielo, una vez concluida, se inician las actividades para discutir los diferentes temas, empezando con la tipología de la violencia,



los tipos y formas de violencias contra las mujeres, los que se presentan en el siguiente segmento.

## 2.2.1 Introducción. Actividad de exploración de conocimientos en violencias contra las mujeres, adolescente y niñas.

**Objetivo de la actividad.** Reconocer el nivel de conocimiento de los/as participantes sobre las formas y tipos de violencias contra las mujeres.

**Tiempo de ejecución:** 80 minutos.

### Desarrollo del proceso:

En esta actividad va a recoger información sobre la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

**Anote en este cuadro qué se le ocurre cuando se habla de violencia contra la mujer, adolescentes y niñas**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



En el cuadro adjunto hay una pregunta, respóndala en forma individual, posteriormente el/a facilitadora hará una lluvia de idea en plenaria, es muy importante que usted participe activamente brindando sus aportes.

Ahora que ya recolectaron la información que hicieron en sus cartillas, les asignarán en grupos de trabajo varios temas que deben analizar, ustedes deberán de clasificar entre las palabras o frases que les proporcionaron sobre las violencias, cuáles son los tipos y las formas de violencias de género y deberán justificar por qué piensan que es así. Al concluir, expondrán en plenaria y concluirán sobre los resultados obtenidos.

## 2.2.2 Desarrollo. Violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Un aspecto importante en las violencias contra las mujeres, es identificar como se encuentra clasificada, por eso en este apartado se va a reconocer la tipología de la violencia, las formas y tipos de violencias contra las mujeres.

## a. Tipología de la violencia.

Debido a que la violencia se manifiesta de diferentes formas, que impacta en todos los aspectos de la vida humana, OPS brindó aportes fundamentales para su reconocimiento, fue en 1996, que la cuarenta y nueve Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA49.25, en la que se declara que la violencia es un problema de salud pública fundamental y creciente en todo el mundo, resaltando las graves consecuencias de la violencia, tanto a corto como a largo plazo, para los individuos, las familias, las comunidades y los países, y recalando sobre los efectos perjudiciales de la violencia en los servicios de atención de la salud. (OPS/OMS, 2002).

En dicho documento se define la violencia como: “El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. Esta definición vincula la intención del acto mismo que se realiza, independientemente de las consecuencias que se producen. Además, integra la palabra “poder” que también sirve para reconocer el descuido o los actos por omisión o negligencia, además de los actos de violencia por acción, más evidentes; y la frase “uso intencional de la fuerza física”, que amplían la naturaleza de un acto de la violencia ya que lo vincula estrechamente con las relaciones de poder, incluidas las amenazas y la intimidación. Esta definición cubre una gama amplia de consecuencias, entre ellas los daños psíquicos, las privaciones y las deficiencias del desarrollo. Numerosas formas de violencia contra las mujeres, los niños y los ancianos, por ejemplo, pueden dar lugar a problemas físicos, psíquicos y sociales que no necesariamente desembocan en lesión, invalidez o muerte. (OMS, 2019).

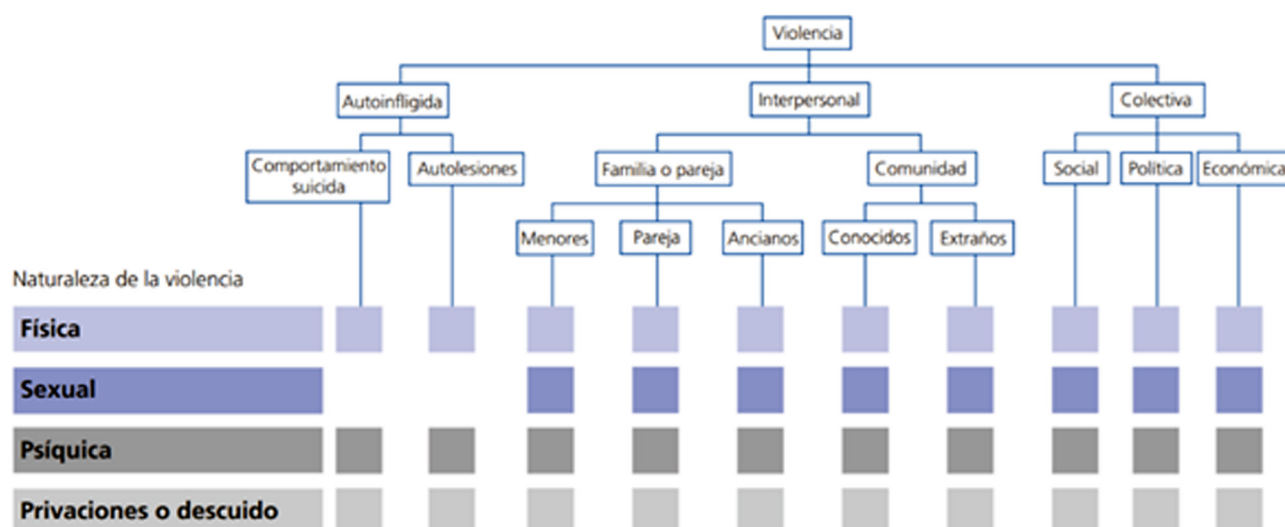
**Clasificación de la violencia.** El mismo informe de OPS/OMS, clasifica la violencia en tres categorías generales, respondiendo a las características de quienes cometen el delito y estas son la violencia autoinfligida, interpersonal y colectiva, las que se resumen en el siguiente cuadro.

CLASIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA		
AUTOINFLIGIDA	INTERPERSONAL	COLECTIVA
<p>Comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comportamiento suicida: Intento de suicidio o intento deliberado de matarse.</li><li>• Autoagresiones: Incluye la automutilación.</li></ul>	<p>Comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Violencia familiar o de pareja: Se produce sobre todo entre los miembros de la familia o la pareja, generalmente sucede en el hogar.</li><li>• Violencia comunitaria: De produce entre personas que no guardan parentesco, que pueden conocerse o no, y sucede por lo general fuera del hogar.</li></ul>	<p>Comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Social: Actos delictivos de odio provocado por grupos organizados, terrorismo y violencia de masas.</li><li>• Política: La guerra y similares, llevamos por grupos de poder como el Estado.</li><li>• Económica: Negar el acceso a servicios esenciales o crear división económica.</li></ul>

En el caso de la clasificación de la violencia, la que se ejerce contra las mujeres, niñas y adolescentes, se encuentra es la interpersonal, específicamente en la familiar o de pareja, que es la menos visible socialmente, y aunque existen datos a nivel mundial al respecto, no necesariamente pueden responder a la realidad, en tanto que muchas mujeres que la sufren, no la denuncia. Sin embargo, no se puede negar que tanto en la violencia autoinfligida como colectiva, las mujeres, adolescentes y niñas están siendo afectadas. Los estados depresivos derivados de las violencias contra las mujeres, pueden provocar auto mutilación, así como suicidios, y en el caso de la violencia colectiva, las mujeres son violadas o utilizadas como botín de guerra, y muchas veces traficadas al igual que las niñas y las adolescentes.

**La naturaleza de los actos de violencia.** Cada una de las clasificaciones de la violencia, se ve afectada por la naturaleza de los actos de violencia, en ese sentido se identifican cuatro que son la física, sexual, psíquica y que incluye privación y descuidos. Cada una de las clasificaciones de la violencia puede estar sufriendo cualquier de esas naturalezas de la violencia, por ejemplo, en la violencia doméstica contra las mujeres se pueden reconocer las cuatro: Física, psicológica, sexual y privaciones o descuido, situación que también se ha observado en la violencia intrafamiliar.

En las violencias contra las mujeres se encuentran las formas de violencias y cada una de ella sufre una o varias naturalezas, y esto ocurre también con las niñas y las adolescentes. En el cuadro adjunto se puede identificar como se manifiestan la violencia por su clasificación y naturaleza.



## b. Las violencias contra las mujeres.

De acuerdo a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para", la violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Cuando se habla de mujeres, se asume que solamente está relacionado con adultas, pero las mujeres como sexo, implican todas, sin importar la edad, desde esa perspectiva, la definición también abarca a las niñas y adolescentes. Sin embargo, el Observatorio de la Infancia en 2008 recoge la definición del Protocolo básico de intervención contra el Maltrato Infantil como: “la acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño o la niña de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad” (FAPMI, 2010).

La violencia contra la mujer es un acto de discriminación que está promovido por las relaciones desiguales de poder, a través de la socialización de género se construye la masculinidad y la femineidad patriarcal, que es promotora de la subordinación de las mujeres. El formar mujeres con el prototipo de la débil, sumisa y dependiente; y en los hombres como el fuerte, el controlador, proveedor y poderoso, promueve relaciones violentas, en donde las mujeres son las más afectadas porque son las educadas para renunciar a ese poder, por lo que no pueden decidir sobre su vida, su economía y mucho menos sobre su cuerpo.

## Clasificación de las violencias contra las mujeres.

La clasificación de las violencias contra las mujeres provoca en muchas oportunidades confusión, se puede observar que en varios documentos técnicos aparecen las formas de violencias contra las mujeres nombradas como tipos. Es este apartado se hablará sobre los tipos y formas de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.

**Formas de violencias contra las mujeres:** Un estudio de la (ONU, 2006) sobre las formas de violencias contra las mujeres, deja claro que si bien es necesario fortalecer el conocimiento acerca del tema, se han logrado algunos progresos en lo tocante a la documentación de algunas de las formas más comunes, en particular la violencia dentro de la pareja, la violencia sexual, la ablación o mutilación genital femenina y el abuso sexual de los niños. Sin embargo, aún quedan numerosas formas de violencia que en gran medida no están documentadas.

Entre las formas de violencias contra las mujeres más conocidas se encuentran el feminicidio; la violencia sexual contra la mujer en los conflictos armados y las situaciones posteriores a los conflictos; la trata de mujeres con fines de explotación sexual y de otra índole; las prácticas tradicionales nocivas (distintas de la ablación o mutilación genital femenina); la selección prenatal del sexo y el abandono de las niñas recién nacidas; el matrimonio forzado; el matrimonio precoz; el arrojamiento de ácido, la violencia relacionada con la dote o el “honor”; el acecho; el acoso sexual y la violencia en situaciones de privación de libertad, en los lugares de trabajo y en las instituciones educacionales, y la violencia económica. También lo es la violencia contra determinados grupos de mujeres, por ejemplo, las integrantes de minorías étnicas, las mujeres con discapacidades, las mujeres migrantes y las mujeres indocumentadas.



Brevemente se explicarán algunas formas de violencia más comunes en Honduras.

1. **Violencia doméstica:** La sufren las mujeres con su pareja o expareja, generalmente ocurre en el hogar, sin embargo, también puede suceder en la calle.
2. **Trata de mujeres con fines de explotación sexual:** Las mujeres son captadas mediante engaños, so pretexto que van a mejorar económicamente, y son llevadas a otras ciudades o países para mantenerlas cautivas y venderlas a los clientes para realizar favores sexuales.
3. **Matrimonio forzado:** Se da mucho sobre todo en el área rural, cambian a las niñas y adolescentes, a cambio de dinero, tierras o ganado, como si fueran objetos, y son violadas por sus parejas en tanto que las obligan a mantener una relación sexual que ellas no deseaban.
4. **Acoso Sexual:** Se presenta en diferentes espacios, ya sea laborales o escolares, puede definirse como insinuaciones sexuales o solicitud de favores sexuales a cambio de un trabajo, de notas escolares entre otras cosas.
5. **Femicidios:** Es una forma extrema de violencia contra las mujeres, provocado por su condición de género.
6. **Violencia sexual:** Es una actividad sexual que ocurre sin consentimiento, y eso incluye la exposición a mensajes sexuales, caricias, tocamientos y cualquier actividad sexual que se realice con una persona sin su autorización o mediante el uso de cualquier mecanismo que anule o limite su derecho a la autonomía y libertad de elección.

**7. Embarazos forzados:** Se trata de obligar a las mujeres, adolescentes y niñas seguir con un embarazo no deseado, no importando las circunstancias en cómo se ha embarazado como una violación.

**8. Violencia obstétrica:** Es una forma de violencia poco denunciada, en donde se violan los derechos humanos y reproductivos de las mujeres, es provocada en el embarazo, parto y puerperio en los servicios de salud, ya sean públicos o privados; implica, burlas, regañones, gritos, insultos, amenazas, manipulación de información, negación de tratamiento, esterilizarla sin su autorización, negarle métodos de planificación familiar, entre otras cosas.

## Tipos de violencias contra las mujeres.

Luego de reconocer las formas de violencias, es importante hablar de los tipos, ya que en cada una de ellas puede sufrir una o varios tipos de violencias. La palabra tipo proviene del latín “typus” y es un término que hace referencia a una clasificación, discriminación o diferenciación de diversos aspectos que forman parte de un todo. Según el diccionario de la Real Academia Española (RAE), se habla de tipo para referirse a un modelo o patrón específico que permitan estudiar de forma exhaustiva una cuestión (Gardey, 2012).

Los tipos de violencia contra las mujeres representan un patrón violento que ejerce el hombre contra las mujeres, adolescentes y niñas, en cada forma de violencia se puede encontrar uno o varios tipos de violencias, las cuales se enlistan a continuación:

- ✓ **Física:** Es la más conocida y visible ya que provoca daño o sufrimiento físico, se expresa con golpes que pueden o no provocar lesiones, ahorcamiento, empujones, jalones de pelo, quemaduras, entre otros.
- ✓ **Psico-emocionales:** Este tipo de violencia es más conocida como psicológica, la persona que ha sufrido otro tipo de violencia, ya ha pasado por la violencia psicológica, y se caracteriza por que el agresor minimiza, desvaloriza a la víctima, la descalifica, la humilla, destruyendo con ello su autoestima.
- ✓ **Sexual:** Es toda acción que amenaza o viola el derecho de una mujer a decidir sobre su sexualidad y abarca cualquier forma de contacto sexual. Implica obligarla a tener relaciones sexuales sin su consentimiento, aun siendo en una relación matrimonial, forzarla a practicar posiciones que no desea, obligarla a tener relaciones sexuales con personas conocidas, ridiculizar su cuerpo, entre otras cosas.
- ✓ **Violencia económica:** Son acciones encaminadas a controlar o limitar las percepciones económicas, e implica negar un empleo por razones de género, pagar un salario inferior por ser mujer, explotar laboralmente, negar pensiones alimenticias en caso de tener niños/as en común, situaciones que provocan que las mujeres carezcan de ingresos para lograr su autonomía.

✓ **Violencia patrimonial:** Implica las acciones mal intencionadas que afectan el patrimonio de una mujer, como quebrarle artículos de la casa, quitarles propiedades en forma dolosa, entre otros.<sup>3</sup>

Una forma de violencia, puede sufrir diferentes tipos de violencias, por eso es importante diferenciar entre las formas y tipos de violencias. El cuadro siguiente ejemplifica el tema, haciendo uso de algunas formas de violencias denunciadas en Honduras.

FORMAS DE VIOLENCIAS Y LOS TIPOS QUE SUFREN		
FORMAS DE VIOLENCIAS	GRUPO DE POBLACIÓN QUE LA SUFRE	TIPO DE VIOLENCIA
<b>Violencia doméstica contra la mujer</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mujeres</li> <li>✓ Adolescentes</li> <li>✓ Niñas (matrimonios forzados)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Psicológica</li> <li>✓ Física</li> <li>✓ Económica/patrimonial</li> <li>✓ Sexual</li> </ul>
<b>Acoso sexual (conocida como hostigamiento sexual)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mujeres</li> <li>✓ Adolescentes</li> <li>✓ Niñas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Psicológica</li> <li>✓ Física</li> <li>✓ Sexual</li> <li>✓ Económica</li> </ul>
<b>Femicidio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mujeres</li> <li>✓ Adolescentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Psicológica</li> <li>✓ Física</li> <li>✓ Económica/patrimonial</li> <li>✓ Sexual</li> </ul>

## Prejuicios sobre las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Cuando una mujer sufre violencia, es usual que las personas le achaquen que es la culpable, alrededor de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, hay muchos prejuicios que es importante conocer. Se usarán expresiones que son comunes en la sociedad para analizar la verdadera situación de la víctima y el daño que estas provocan, con esa forma de hablar.

**1. Violencia doméstica:** –A esa le gusta que la macaneen, mirala, ahorita le pega y después se acuesta con ella, está feliz-

**Realidad.** A ninguna mujer le gusta que la maltraten, las mujeres que sufren violencia, sobre todo desde su niñez, son impactadas en su autoestima, se sienten tan desvalorizada que no pueden reaccionar ante el maltrato, se hacen dependientes a su agresor. Además, los agresores cortan todo contacto con las personas que las rodean para controlarlas y por eso pierden las redes de apoyo social.

**2. Violación:** –Quien la manda a andar tan apretada, si se vistiera recatada no la hubieran violado

<sup>3</sup> La información sobre los Tipos de Violencia fue tomada de <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/mujer/tipos-violencia-mujeres/>, y la Campaña Nacional sobre los Femicidios.



**Realidad.** La violación no tiene que ver con la forma en cómo se viste una mujer ni los lugares por los que camina, si así fuera, no violarían monjas, y no habría violaciones en los hogares, eso tiene que ver con el control del cuerpo que ejerce el patriarcado en las mujeres, muchos hombres creen que tienen derecho de controlar el cuerpo de las mujeres porque es de su propiedad.

**3 Incesto:** – Ah, dice que el papá la violó, fijo ella lo provocó, si ahora estas chigüinas salen ofrecidas-.

**Realidad.** Las niñas que sufren incesto, son chantageadas emocionalmente o amenazadas por sus familiares, muchas de ellas no han sido educadas sobre la sexualidad y la salud sexual y reproductiva, por lo que ignoran información sobre las relaciones de pareja y los órganos genitales, cuando las abusan, primero le hacen creer que eso es normal, que se trata de amor entre familiares, y si las niñas que no quieren, les dicen que si no lo hacen o hablan mataran a su madre o hermanos/as.



**4. Acoso sexual:** -Mirala, mirala como se le cantonea, fijo le va a sacar un aumento, esas zorras así son-.

**Realidad.** El acoso sexual es una situación que tiene que ver con el poder jerárquico que tienen la persona que acosa, ya sea porque es jefe o maestro, y además con el poder de género, que está relacionado a la forma en cómo se socializa a la población, asumiendo muchos hombres que tienen el derecho de controlar y usar el cuerpo de las mujeres. Muchas mujeres por necesidad aguantan el acoso sexual, porque de ello depende que pasen sus clases o que le den de comer a sus hijos/as, esto es porque el acosador la amenaza y se ve limitada a denunciar. Dependiendo del caso, puede ser que decidan retirarse del trabajo o el colegio, o ceder ante el acoso, porque existen casos en los que solo un docente imparte una cátedra y graduarse de una universidad implica decir que sí, debido a que, si denuncia, puede perder la cátedra y la carrera.

**5. Castigo físico:** -esa mocosa malcriada, ya días se merecía esa arriada, está bueno, más duro le hubiera dado-.

**Realidad.** Si una niña es malcriada, responde a que no se le dio la educación adecuada en su momento, no hubo una educación que impusiera límites, y que le enseñará sus deberes y derechos, golpearlas no corregirá una conducta aprendida por años, se debe reeducar tanto al padre/madre como a la niña. Por otro lado, existen niñas que son tildadas de rebeldes por su comportamiento, y el mismo responde muy a menudo a que viven una vida de violencia en la casa, y en muchos casos hasta de abuso sexual.

## Ciclo, espiral y cadena de la violencia contra las mujeres.

Este apartado hablará de cómo se manifiesta la violencia contra la mujer provocando que la violencia aumente y que se reproduzca en las diferentes generaciones de la familia.

### Ciclo de la violencia doméstica.

Este ciclo es uno de los más promovidos en materia de violencia doméstica. La psicóloga estadounidense Leonore Edna Walker investigó, en 1979, las razones que imposibilitan a las mujeres maltratadas a pensar y crear alternativas para salir de la situación de maltrato. En esta investigación, la autora, concluyó que la violencia se producía en tres fases que se repetían de modo cíclico y que se presentan a continuación:

- 1. Fase de acumulación de tensión.** Aumenta la tensión en la pareja, el hombre se muestra cada vez más enfadado con la mujer sin motivo aparente y se incrementa la violencia de tipo verbal. Estos ataques los suele tomar la mujer como episodios aislados que puede controlar y que acabarán por desaparecer.
- 2. Fase de explosión o agresión.** La situación estalla en forma de agresiones físicas, psicológicas y/o sexuales.
- 3. Fase de calma, reconciliación o luna de miel.** El agresor pide perdón a la mujer, le dice que está muy arrepentido y que no volverá a pasar. Utiliza estrategias de manipulación afectiva para intentar que la relación no se rompa, como dándole regalos, invitándola a cenar o a ir al cine, haciéndole promesas, mostrándose cariñoso, etc. Muchas veces la mujer cree que el agresor realmente quiere cambiar y le perdona, sin saber que esto refuerza la posición de él.

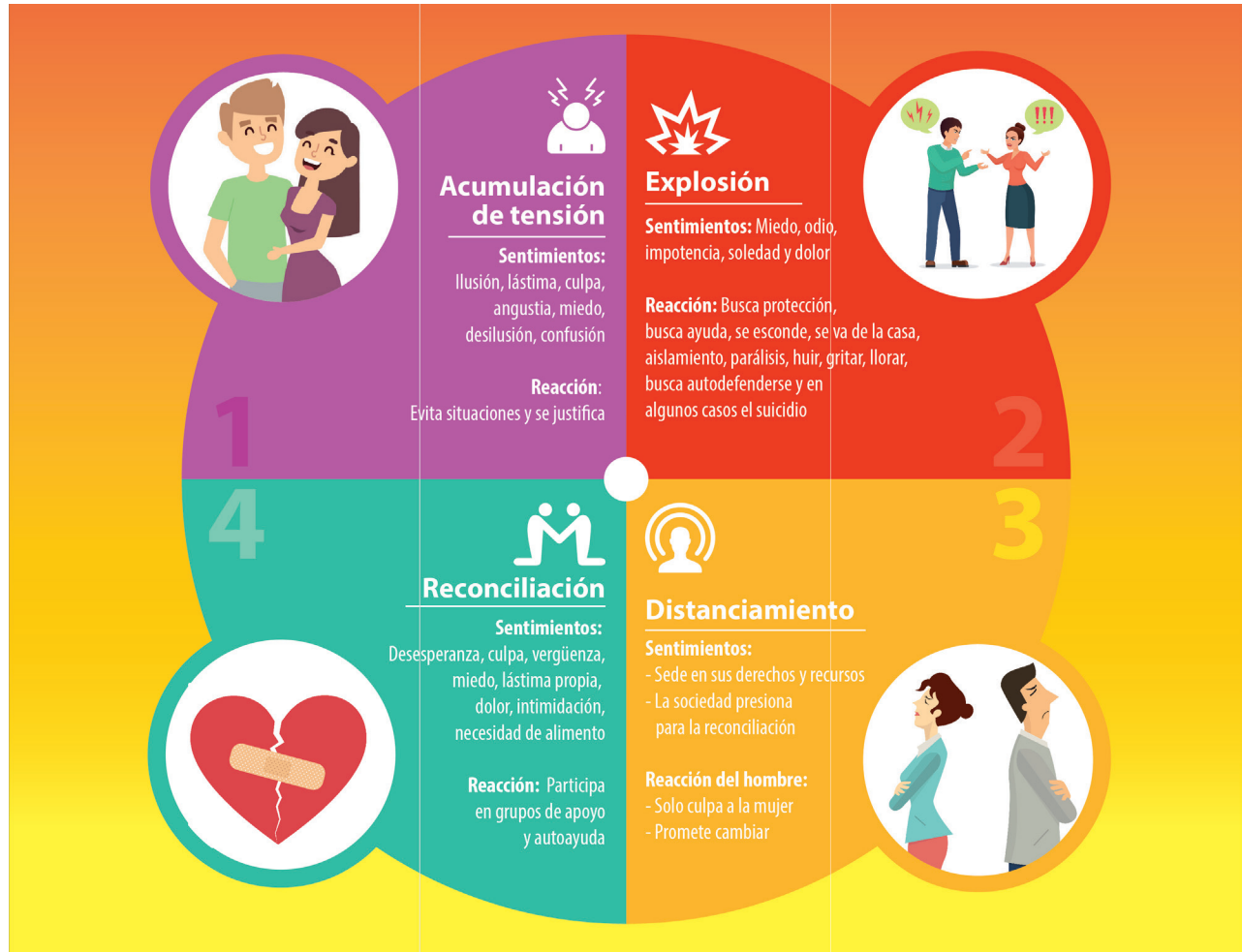
La realidad es que estos ciclos suelen conducir a un aumento de la violencia, lo que conlleva a un elevado y creciente peligro para la mujer, quien comienza a pensar que no hay salida a esta situación. (Pilar, 2016)

### Espiral de la violencia contra la mujer.

Al ver como normales las relaciones violentas en las parejas, puede provocar que pase rápidamente, de una violencia psicológica a una violencia extrema, la cual tienen consecuencias catastróficas, puesto que se produce en un ámbito considerado íntimo y privado, porque ocurre entre personas que han tenido al menos durante algún tiempo compromisos de convivencia, económicos, reproductivos, relación afectiva o atracción erótico-amorosa. En general, la violencia extrema contra

las mujeres -en la pareja- pasa por fases determinadas que se repiten en un cierto orden en forma de espiral, popularizada por Leonor Walker en su obra **“Las mujeres golpeadas”**. El ciclo de la violencia en forma de espiral presentado por Walker se resume en cinco fases:

## CÍRCULO DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LA MUJER



- 1. Fase de tensión.** En la cual el maltratador pierde el control, grita, lanza insultos, palabras groseras, arroja o rompe objetos, acusa a la mujer de infidelidad o de ser culpable de todas sus desgracias, etc.
- 2. Fase de tensión, fase de paralización o sumisión.** Incidente agudo de violencia, tregua amorosa, arrepentimiento y petición de perdón.
- 3. Fase de paralización o sumisión.** Luego de las manifestaciones anteriores, el agresor logra que la víctima se sienta culpable, pida perdón, se humille, se quede muda, lllore, se paralicen sus reflejos y no pueda reaccionar.
- 4. Incidente agudo de violencia.** Éste es el momento adecuado para provocarle heridas u otros daños, darle golpes, empuñar armas o cuchillos y ponerla en peligro físico inminente. En esta fase, se producen la mayor parte de las muertes accidentales o lesiones con secuelas que requieren atención médica u hospitalización.

5. **Tregua amorosa.** Cuando la pesadilla del incidente agudo ha pasado, el maltratador inicia una negociación con la pareja.

6. **Arrepentimiento y petición de perdón.** El hombre suele pedir perdón, prometer que no lo hará más, jura que no puede vivir sin ella, intenta besarla, le jura que es la única, que la desea, que si lo deja se suicidará. Con ello se inicia una fase muy peligrosa pues incita a la mujer a la reconciliación. Ella cree que él cambiará pues desea verlo de nuevo como bueno y suele ceder a requerimientos sexuales para demostrar que lo quiere. Por eso, esta fase es llamada de luna de miel.

La espiral de la violencia va en ascenso, no se para, a la mujer la priva el miedo, por lo que no toma decisiones, se siente insegura, asustada, y sumado a ello, un gran porcentaje que tiene niños/as, y no se siente capaz de poder brindarles económicamente lo necesario para vivir, no solo porque no trabaja fuera de la casa, sino porque su pareja les ha destruido con la violencia, toda posibilidad de sentirse capaz de desarrollarse. El cuadro adjunto expone cómo llega la mujer a exponerse a la muerte, cada vez que perdona, la tensión aumenta más, pero si no lo hace, existe la posibilidad de librarse de la muerte:



## Cadena de la violencia.

La violencia contra la mujer no solo afecta a la que la sufre, también impacta a todas las personas que la rodean, ya sea familia o amigos/as. Una mujer agredida, al no poder defenderse y dar respuesta a su situación de abuso, puede tener estados depresivos, de ira, enojo, indignación e impotencia, y aunque tiene naturalizada la violencia, en el fondo sabe que algo está mal y canaliza todos esos sentimientos con las personas más vulnerables que la rodean, en ese caso pueden ser personas de la tercera edad, discapacitadas, adolescentes o niñas/os, esa prolongación de la violencia hacia estos grupos se conoce como Cadena de Violencia.



Se llama cadena porque son eslabones que se unen y que difícilmente se pueden romper, sin embargo, si hay alguien que rompe un eslabón, esa cadena se rompe y no continua la violencia. De lo contrario, se podrá ver en una familia hombres agrediendo mujeres, ya sea su pareja, su madre, hermana, entre otros, y estas mujeres a su vez agrediendo a los más vulnerables, si es una esposa, a su madre o padre anciano, o a sus hijos/as, y estos a su vez agreden a otras personas con las que se relacionan y que son igualmente vulnerables, en esa cadena podemos ver entonces, niños/as maltratando animales o compañeros/as de clases, situación a la que le denominan Bullying y que no es más que la prolongación de esa violencia que se sufre en los hogares.

## Proceso de la violencia contra la mujer.

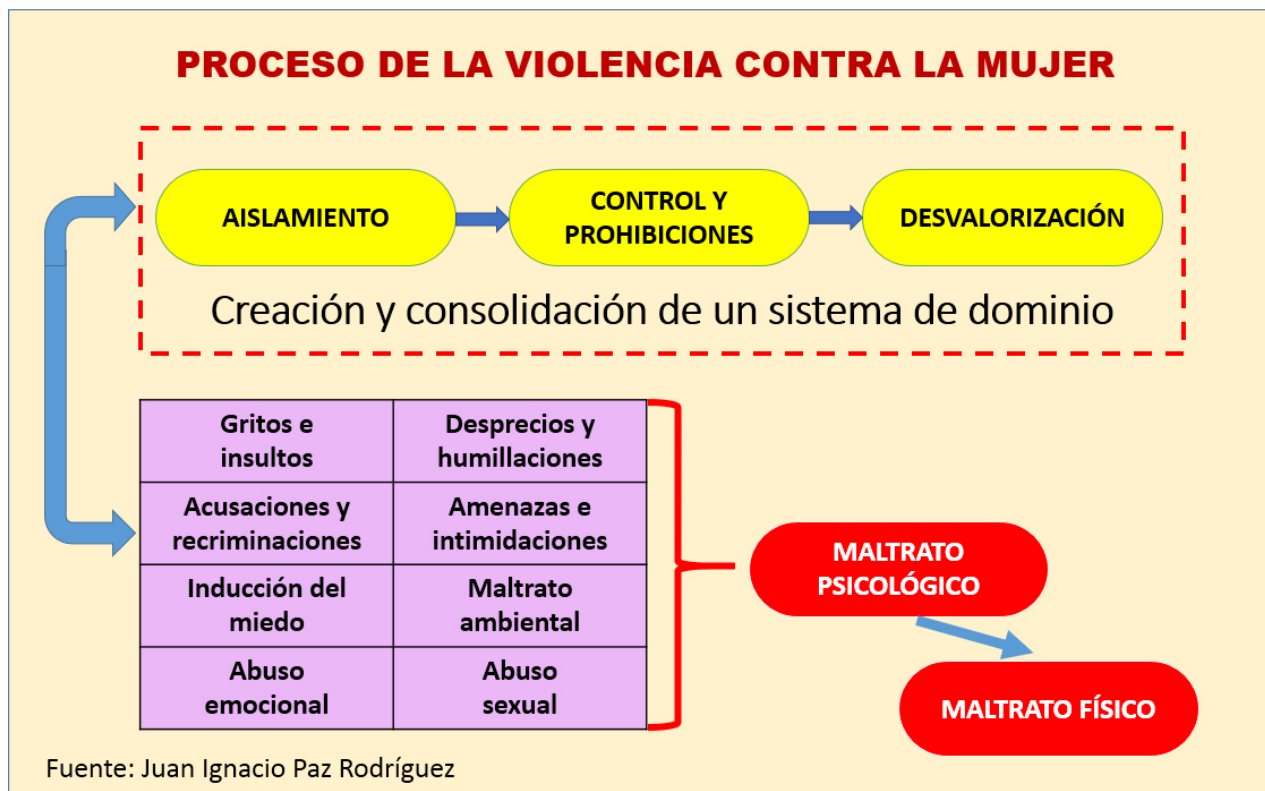
Para que el círculo, la espiral o la cadena de violencia se lleven a cabo, o para que las mujeres se sometan a sus agresores, pasan por un proceso que puede ocurrir en cualquier forma de violencia de género. Ese proceso tiene las siguientes características:

- ✓ **CONTINUADO y HABITUAL:** Se desarrolla a lo largo de períodos, temporales y amplios, aunque sometido a la intermitencia del ciclo de la violencia (la interacción varía desde períodos de calma y afecto a situaciones de violencia).
- ✓ **Con la finalidad de DOMINAR:** El objetivo del maltratador no es dañar a la mujer (esa es una de las herramientas que emplea para lograr sus fines) sino asentar sobre ella el dominio, que le permite garantizar la desigualdad y los “beneficios” que de ella obtiene.

- ✓ **INTERACTIVO:** Las conductas del maltratador y de la mujer víctima se influyen mutuamente.
- ✓ **GLOBAL:** No se pueden entender las conductas del maltratador (ni el daño que provocan) aisladamente unas de otras.
- ✓ **VARIADO y CAMBIANTE:** El maltratador emplea una amplia diversidad de conductas para lograr su finalidad de dominio, alternándolas y adaptándose cuando es necesario.
- ✓ **DAÑINO y GENERADOR DE DEPENDENCIA.** Provoca daño a la víctima, pero además, la dependencia que genera imposibilita que se rompa el ciclo.
- ✓ **De inicio TEMPRANO:** Suele muy generalmente iniciarse desde los comienzos de la relación, si bien no es fácilmente reconocible por empezar con conductas manipuladoras y no agresivas (INTER IURIS, S/f).

En este proceso se conjuga una estrategia que mantiene en cautiverio a la víctima, para ello aísla, controla y prohíbe, y desvaloriza a la mujer, logrando con ello el control total de su vida, y la mantiene atemorizada e inmovilizada. El cuadro que se presenta a continuación resume la situación que viven las mujeres que sufren esas violencias, y que provocan daños a la salud mental y física de la víctima o sobreviviente.

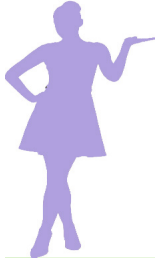
Todo este proceso hace uso de estrategias de control, diseñadas para generar una dependencia de la mujer hacía el agresor, de tal forma que no percibe su vida sin él. Las implicaciones de cada fase se presentan a continuación.



La suma de todas estas acciones que desarrolla el agresor para provocar el cautiverio de las mujeres, inmoviliza a la víctima y sobreviviente, reduce su autoestima al mínimo, llevándola a niveles de dependencia que justifica, y que le imposibilita tomar la decisión de salir de la situación de violencia que enfrenta, sobre todo, porque carece de las redes de apoyo social que la impulsen a seguir procesos de denuncia para librarse de las violencias.

FASES DEL PROCESO DE LAS VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (INTER IURIS, S/f)		
AISLAMIENTO	CONTROL Y PROHIBICIONES	DESVALORIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓</li> <li>✓ Utilización de los celos para aislar se muestra muy celoso y sospecha de todas las personas que están cerca de ella. La mujer va dejando esas relaciones, ya que cree que “los celos son muestras de amor”.</li> <li>✓ Critica de forma directa o indirecta todas las amistades y relaciones de ella.</li> <li>✓ Provoca enfrentamientos o situaciones desagradables con sus familiares o amistades.</li> <li>✓ Restricciones en el uso del coche, teléfono, etc.</li> <li>✓ Socavar la credibilidad de ella, dándole “fama” de loca, enferma, adúltera, “rara”. La convence de que nadie la va a creer o a apoyar.</li> <li>✓</li> <li>✓ Consecuencias:</li> <li>✓ Pérdida de las redes sociales de la mujer.</li> <li>✓ Pérdida de apoyos.</li> <li>✓ Pérdida de autoestima.</li> <li>✓ Pérdida de referencias y nociones de los que es normal o anormal en su relación.</li> </ul>	<p><b>Controla</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lo que hace,</li> <li>✓ A quien ve,</li> <li>✓ Con quien habla,</li> <li>✓ Lo que lee y a donde va.</li> </ul> <p><b>Decide sobre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Su ropa,</li> <li>✓ Sus relaciones o sus actividades, incluido su trabajo.</li> </ul> <p><b>La vigila para controlarla.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actúa como el amo de la relación, dirigiendo lo que hay que hacer o no.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La hace sentir inferior y la minimiza intelectualmente.</li> <li>✓ Descalifica el trabajo y remuneración económica de ella.</li> <li>✓ La culpabiliza de todos los problemas o circunstancias.</li> <li>✓ La hace sentir culpable de los problemas, conflictos o características negativas de los hijos e hijas.</li> <li>✓ Se burla de ella y de los que expresa.</li> <li>✓ La confunde y hace que dude de su propia salud mental.</li> <li>✓ La ignora emocionalmente; No le habla o no le contesta.</li> <li>✓ La trata como una sirvienta. No valora las tareas y los esfuerzos domésticos y/o de crianza.</li> <li>✓ Seduce a otras mujeres en su presencia.</li> <li>✓ No respeta su tiempo.</li> <li>✓ Olvido de días importantes de la pareja.</li> <li>✓ Realiza descalificaciones de ella ante los demás.</li> <li>✓ Desvela intimidades ante otras personas.</li> <li>✓ La compara con otras desfavorablemente.</li> </ul>

## 2.2.3 Aplicación Práctica. Actividad los prejuicios sobre las formas y tipos de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.

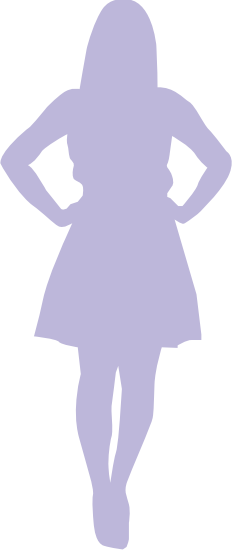


**Objetivo de la actividad.** En base a los conocimientos adquiridos, reconocer los prejuicios que existen en la sociedad sobre las diferentes formas de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.

**Tiempo de ejecución:** 60 minutos.

**Desarrollo del proceso:**

En esta actividad van a reconocer los prejuicios que existen alrededor de las situaciones de violencia. Luego de organizarse en grupos, el/a facilitador/a le indicará cuál es el grupo de población con el que van a trabajar el análisis, ya sea niña, adolescente, entre otras. Primero en forma individual se tomarán unos minutos para identificar algunas formas de violencias de género que podrán colocar en el cuadro adjunto, y al lado, exponen los prejuicios que existen alrededor de esa forma de violencia. Para que exista más claridad para realizar esta actividad, pueden solicitar a el/a facilitador/a que les dé un ejemplo.

Grupo de población:	
Situación de violencia contra mujeres, adolescentes o niñas.	Prejuicios sociales que justifican la violencia
	



¿Ya terminó con su ejercicio personal?, ahora con el grupo van a discutir los resultados, para poder presentarlos en plenaria. El grupo nombrará un/a relator que los exponga los que tendrán que transcribir en papel rotafolio. Al terminar las exposiciones, el/a facilitador/a va a generar una discusión para obtener las conclusiones sobre cuáles son los prejuicios que existen contra las mujeres, adolescentes y niñas que son víctimas de violencias, para ello hará las preguntas que se presentan a continuación y usted podrá recolectar la información que generen en este espacio:

**a. Cuál es la diferencia que existe en, cómo se manifiesta la violencia en las mujeres, adolescentes y niñas.**

---

---

**b. Creen ustedes que esas manifestaciones se observan desde la niñez y van creciendo o son aisladas.**

---

---

Es importante reconocer que existen muchos prejuicios sobre las violencias que sufren las mujeres, adolescentes y niñas, que es importante que las conozcan para que cuando reciban a las víctimas, puedan hacer un abordaje integral libre de prejuicios.

## 2.3 IMPACTO DE LAS VIOLENCIAS EN LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS.

Las violencias contra las mujeres son poco reconocidas y visibilizadas, alrededor de ellas hay muchos mitos en los cuales además de culpar a las mujeres por sufrirlas, cuando son del plano doméstico, consideran que los hechos son privados y que nadie se debe meter, de esa forma, se han reportado muchas muertes violencias de mujeres. Este apartado expone la realidad de las violencias que sufren las mujeres y el impacto en la salud de las mujeres.



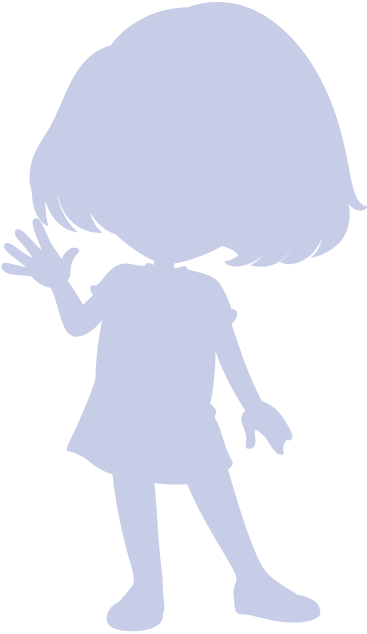
**2.3.1 Introducción. Actividad de exploración de conocimiento sobre cómo afecta las violencias a las mujeres, adolescente y niñas.**

**Objetivo de la actividad.** Reconocer el nivel de conocimiento de los/as participantes sobre cómo afectan las violencias a las mujeres, adolescentes y niñas, y cómo impacta en su desarrollo personal.

**Tiempo de ejecución:** 80 minutos.

## Desarrollo del proceso:

En esta actividad van a compartir en base a la experiencia que han tenido, información sobre cómo afecta a las mujeres, adolescentes y niñas las violencias que sufren, tanto en lo físico, como en su salud mental. El/a facilitadora los/as va a integrar en grupos de trabajo y les va a asignar un grupo de población, a continuación, podrán anotar la discusión que realicen con sus compañeros/as, y que tendrán que transcribir al papel rotafolio con el fin de exponerlo en la plenaria. Recuerden siempre nombrar una persona que relate los resultados.

Grupo de población:	
Daños Físicos	Daños Psicológicos
	

Una vez concluida las presentaciones, sería importante que anotara a continuación, una reflexión sobre si el impacto de la violencia en las mujeres, adolescentes y niñas, puede contribuir a que no rompan el silencio y sigan aguantando las violencias:

---

---

---

## 2.3.2 Desarrollo. “Impacto de las violencias de género en las mujeres, adolescentes y niñas”.

Las violencias contra las mujeres, provocan una serie de daños que además de no ser reconocidos, tampoco se contabilizan económicamente. Las mujeres, adolescentes y niñas que la sufren, se ven afectadas de diversas formas, en lo que respecta a las mujeres en edad reproductiva, no solo les afecta su salud física y mental, sino también su economía, la salud y estabilidad de sus hijos/as.

### a. Impacto de las violencias en niñas y adolescentes.

Cuando se habla de violencia contra las niñas y adolescentes, se cree que está únicamente vinculada al castigo corporal porque se han portado mal. Sin embargo, las niñas pueden sufrir diferentes formas y tipos de violencias, como el castigo físico u otras formas de castigo físico cruel y degradante, la violencia sexual, entre otras, mismas que terminan impactando en la salud física y mental. Además, otro factor que se suma a la situación de violencia que viven, es el hecho que muchas de ellas vienen de familias pobres y tienen muchas carencias como la alimentación y salud que es vital, situación que representa en sí mismo un acto de violencia.

Es importante reconocer que no todos los actos de violencias contra las niñas y adolescentes son denunciados, eso es debido entre otras cosas, a que por la edad no tienen acceso a los centros donde se interponen denuncias. Es por ello que además de tener un sub registro, se pueden observar conductas lesivas en las niñas que las tipifican como “haraganería”, “malacrianza” o “rebeldía”, que tienen otro trasfondo y que aumentan las situaciones de violencias.

Según manifiesta (Pinheiro, 2007) la exposición temprana a la violencia es crítica porque puede tener impacto en cómo se forma el cerebro en el proceso de maduración. En el caso de exposición prolongada a la violencia, inclusive como testigo, la perturbación del sistema nervioso e inmunológico puede provocar limitaciones sociales, emocionales y cognitivas<sup>4</sup>, así como dar lugar a comportamientos que causan enfermedades, lesiones y problemas sociales. La exposición a la violencia durante la niñez también puede provocar mayor predisposición a sufrir limitaciones sociales, emocionales y cognitivas durante toda la vida, a la obesidad y a adoptar comportamientos de riesgo para la salud, como el uso de sustancias adictivas, tener relaciones sexuales precoces y el consumo de tabaco.

Otros problemas sociales y de salud mental relacionados con la exposición a la violencia incluyen trastornos de ansiedad y depresión, alucinaciones, bajo desempeño laboral y trastornos de memoria, así como comportamiento agresivo. En etapas avanzadas de la vida, estos riesgos están asociados con enfermedades del pulmón, corazón e hígado; enfermedades de transmisión sexual y muerte fetal durante el embarazo, así como con episodios de violencia contra la pareja e intentos de suicidio. La exposición a la violencia en la comunidad también está vinculada con consecuencias sociales, de salud y de comportamiento preocupantes.

<sup>4</sup> Cognitivo está relacionado con el proceso de adquisición del conocimiento, mediante la información recibida por el ambiente, el aprendizaje.

Además, se han establecido vínculos entre la exposición a la violencia en la comunidad y el síndrome de estrés post-traumático, la depresión, los comportamientos antisociales, el abuso de sustancias adictivas, la reducción del desempeño académico, las relaciones problemáticas entre pares y el mayor contacto con el sistema de justicia penal. Si bien hay poca información disponible acerca de los costos económicos mundiales de la violencia contra los niños y niñas, particularmente del mundo en desarrollo, la variedad de consecuencias a corto y largo plazo asociadas con ella sugiere que los costos económicos para la sociedad son significativos.

Por otro lado, en lo que respecta a la violencia doméstica, cuando los/as padres/madres enfrentan un divorcio que se ha realizado en malos términos, los niños/as y adolescentes sufren el Síndrome de Alienación Parental (SAP), reconocido por la OMS, el cual se conoce como el maltrato psicológico a los propios hijos/as, realizado por parte de uno de sus progenitores para que odie al otro progenitor, rompa todos los lazos con él y todo su entorno. Las consecuencias para los menores son dramáticas en su desarrollo y su salud y el progenitor despreciado y odiado sufre importantes problemas psicológicos.

En este caso uno de los progenitores expone permanentemente a la niña/o y/o adolescente, a información ofensiva, dañina y descalificante sobre el otro progenitor, y la obliga a tomar partido por uno de ellos, lo que les provoca estrés, enojo, impotencia ya que con ambos tiene vínculos afectivos, o, por otro lado, corta ese vínculo afectivo sin posibilidad que exista una relación y muchas veces los acusa de abandono y el niño/a los/as termina odiando. No importa cuál sea el caso, existe un impacto psicológico que afecta la salud mental y física de los/as niños/as y adolescentes.



Sin embargo, no se puede descartar el hecho, de que este síndrome es rechazado por ciertos sectores, en tanto que consideran que es un constructo que emplea siempre el padre maltratador para re victimizar a las mujeres víctimas de violencia, intentando quitarle injustamente la custodia a la madre aduciendo que ésta le lava el cerebro al menor para ponerlo en su contra. Esto no implica que en todos los casos suceda, sin embargo, no se descarta el hecho.

## b. Impacto de las violencias en mujeres con edad reproductiva y más (15 y más años).

En las mujeres han habido más estudios sobre el impacto que sufren por la violencia contra la mujer, la Oficina Regional de la OPS divide esas consecuencias en mortales y no mortales, en el cuadro adjunto se pueden valorar las repercusiones que tienen en las mujeres y que también considera el abuso sexual en la niñez.

CONSECUENCIA PARA LA SALUD DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER			
CONSECUENCIAS MORTALES	CONSECUENCIAS NO MORTALES		
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Homicidios</li> <li>✓ Suicidio</li> <li>✓ Mortalidad materna</li> <li>✓ Relacionadas con Sida</li> </ul>	<p><b>Salud física</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lesiones en ojos, cuello, oído, cabeza, tronco, con secuelas.</li> <li>✓ Daño funcional</li> <li>✓ Síntomas físicos .</li> <li>✓ Salud subjetiva deficiente</li> <li>✓ Discapacidad</li> <li>✓ Obesidad grave</li> <li>✓ Autoflagelación (derivado de la ira)</li> <li>✓ Daños al sistema nervioso debido a los golpes</li> <li>✓ Discapacidad por los daños físicos</li> </ul>	<p><b>Trastornos crónicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Síndrome de dolor crónico .</li> <li>✓ Síndrome de intestino irritable.</li> <li>✓ Trastornos gastrointestinales</li> <li>✓ Enfermedades somáticas</li> <li>✓ Fibromialgia</li> <li>✓ Dolores de cabeza</li> <li>✓ Dolores de Espalda</li> </ul>	<p><b>Salud Mental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estrés post-traumático.</li> <li>✓ Depresión</li> <li>✓ Ansiedad</li> <li>✓ Fobias/trastorno de pánico</li> <li>✓ Difusión sexual</li> <li>✓ Poco amor propio.</li> <li>✓ Abuso de sustancias</li> <li>✓ Conductas compulsivas: Alimenticia, compras, juegos o limpieza</li> </ul>

CONSECUENCIA PARA LA SALUD DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER			
CONSECUENCIAS MORTALES	CONSECUENCIAS NO MORTALES		
	<p><b>Comportamiento negativo con respecto a la salud</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hábito de fumar.</li> <li>✓ Abuso de alcohol de drogas.</li> <li>✓ Comportamiento sexual arriesgado.</li> <li>✓ Inactividad Física.</li> <li>✓ Comer demasiado.</li> </ul>	<p><b>Salud Reproductiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Embarazos no deseados</li> <li>✓ ITS/VIH</li> <li>✓ Trastornos ginecológicos</li> <li>✓ Aborto peligroso</li> <li>✓ Complicaciones del embarazo</li> <li>✓ Desgarros vaginales</li> <li>✓ Infertilidad</li> <li>✓ Abortos inseguros o espontáneos/ bajo peso al nacer</li> <li>✓ Enfermedad pélvica inflamatoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Negación del maltrato, minimiza las conductas violentas.</li> <li>✓ Ideas de suicidio y muerte.</li> <li>✓ Baja concentración y memoria.</li> <li>✓ Alteraciones de sueño.</li> <li>✓ Pesadillas.</li> </ul>

Un tema poco expuesto es el de las mujeres que son sobrevivientes de las violencias, el hecho de sobrepasar las situaciones de violencias, no implica que no queden secuelas. Todos esos trastornos que se presentan en el cuadro anterior y que fueron ampliamente estudiados por la OPS/OMS, ocurren en mujeres que son víctimas y sobrevivientes de las violencias. Las mujeres que sobrepasa la violencia, puede quedar padeciendo de enfermedades crónicas, adquirir Infecciones de Trasmisión Sexual (ITS), o VIH y tener que vivir con el virus o con el Sida, padecer de problemas del intestino o de una fibromialgia, no por salir de la violencia implica que se acabarán los problemas que tenía cuando sufría las violencias.

## Consecuencias de la violencia de género.

Las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, impactan en su salud física y mental, no es cierto que una persona está sometida a la violencia y cuando concluye ese ciclo, olvida y sigue adelante como si no ha pasado nada. Muy en el fondo guardan esos episodios que se traducen en ira, inmovilidad, depresión, rabia, impotencia y falta de perdón, porque no comprenden exactamente lo que les pasa, en la mayoría de los casos no se les brinda una adecuada asistencia psicológica o psiquiátrica, y las saturan de antidepresivos y ansiolíticos, provocando con ello la no resolución de las

violencias. El sistema hondureño, se ha preocupado más por brindar la asistencia legal, dejando en segundo plano otro tipo de atención que es vital para que las víctimas y sobrevivientes de violencias, puedan seguir su vida de la mejor manera. En ese sentido, las víctimas y sobrevivientes de violencias tienen consecuencias importantes de las cuales se describen cuatro (4) a continuación:

1. **Secuelas emocionales y afectivas:** Son las relacionadas con la autoestima de la víctima, sus emociones y sentimientos.
2. **Secuelas cognitivas:** Suelen destacar los problemas de concentración, las pérdidas de memoria, la dificultad para pensar en el futuro y planificar o imaginar el futuro, la confusión, etcétera.
3. **Secuelas conductuales:** Reducción de conductas de interacción social (dar y recibir), dificultades para comunicarse, problemas al negociar, etcétera.

**Secuelas físicas:** Morados y lesiones, agotamiento físico, dolor generalizado en el cuerpo, etcétera (Moll, S/f).

**Secuelas emocionales y afectivas en víctimas de violencia de género.** Es importante hacer un alto en este tema, ya que impacta en la salud mental y también en la salud física de la víctima y sobreviviente de la violencia. Aunque pueden presentarse múltiples síntomas a nivel psicológico-afectivo, a continuación, se presentan las siete secuelas emocionales más frecuentes.

## 1. Baja autoestima, problemas de identidad y autoimagen distorsionada.

La visión que tienen de ellas mismas está totalmente distorsionada hacia lo negativo. Es frecuente que duden de sus propias capacidades y posibilidades, refieren que son una persona totalmente distinta a la que eran al empezar la relación tóxica. En general, se perciben sin recursos, desamparadas y sin las habilidades necesarias para responsabilizarse de sus vidas. Minimizan sus capacidades y habilidades, y maximizan las probabilidades de equivocarse y de “fracasar”, por lo que pueden llegar a depender mucho de las opiniones externas.

## 2. Sentimientos de culpa y mucho miedo

Estos sentimientos surgen a raíz de los mensajes de culpabilización constante que han recibido por parte del agresor. Se sienten culpables por todo, aunque aparentemente no tenga nada que ver con ellas. Piensan que no son buenas como persona (si tienen hijos, pueden llegar a pensar que son una mala madre). La culpa que sienten las suele paralizar y no les permite mirar hacia adelante y avanzar. A raíz de las amenazas del agresor desarrollan tensión constante, hipervigilancia y miedo.

## 3. Aislamiento emocional.

A raíz del aislamiento social que provoca el agresor, la víctima siente que está totalmente sola y que nadie puede entender lo que le sucede. Creen que no pueden confiar en nadie y que, por tanto, nadie las puede ayudar. Paralelamente, dependen cada vez más del agresor. También pueden llegar a creer que lo que están viviendo solamente les sucede a ellas y que nadie las comprendería.

## **1. Dificultad para reconocer y expresar emociones.**

Debido a la situación de control absoluto por parte del agresor, se produce una negación de sentimientos y de emociones propias de la víctima. Ellas piensan que sus sentimientos no tienen importancia, que están exagerando o que están equivocadas (desconfían de sus propios sentimientos). De esta manera, suelen optar por esconder sus emociones. A menudo pueden mostrar rabia mal canalizada: pensemos que la víctima tiene que ser capaz de controlar todas sus emociones para no "irritar" al agresor. Esto provoca un caldo de cultivo perfecto para que más adelante la mujer exprese sus sentimientos de una manera más descontrolada. A veces la rabia contenida va dirigida contra ellas mismas.

## **2. Trastorno de estrés postraumático o sintomatología afín (TEPT).**

Estas mujeres están viviendo o han vivido situaciones muy difíciles y estresantes, traumas recurrentes en muchos casos, por lo que pueden surgir síntomas típicos del TEPT (ansiedad, pesadillas, depresión, hipervigilancia, embotamiento emocional, irritabilidad, ideas de suicidio, insomnio, respuestas emocionales exageradas...).

## **3. Sentimientos de haber traicionado al agresor.**

Por haber denunciado, por separarse o por habérselo explicado a otra persona. Sienten que traicionan a su pareja. Este sería uno de los elementos que llevarían a muchas mujeres víctimas de violencia de género a retirar sus denuncias. Se sienten culpables por hablar mal de él, aunque estén en definitiva explicando lo sucedido. Además, las mujeres que han sido víctimas de violencia de género durante largo tiempo pueden llegar a integrar ideas y mensajes que han ido recibiendo por parte del agresor. Se acaban convirtiendo en lo que el agresor quiere que ella sea.

## **4. Trastornos de apego**

Es habitual la dificultad para confiar en los demás, sienten que no son merecedoras de ser queridas o de ser respetadas, mantienen distancia con el entorno por miedo a volver a sufrir, perciben el entorno como una amenaza... , sobre todo surge la ambivalencia afectiva: -no se pueden dar "el lujo" de entregarse de forma totalmente genuina y abierta a las personas que les muestran afecto, ya que en el pasado lo hicieron y las consecuencias fueron nefastas-. De alguna manera se intentan proteger de futuras situaciones de violencia. Esta situación de ambivalencia también se produce con el agresor, ya que en una de las partes del ciclo de la violencia el agresor les pide perdón (luna de miel: sienten cariño hacia él y lo perciben como alguien que es digno de ser querido) y en las siguientes fases vuelven las fases de acumulación de tensión y explosión (sienten odio hacia él) (Moll, S/f).

Por qué es importante hacer conciencia en las personas de estas secuelas, eso es debido a que en general, se asume que las mujeres que son maltratadas, se lo merecen porque son masoquistas y no toman decisiones. En las adolescentes y niñas, por rebeldes y malcriadas, y en general en las víctimas de abuso sexual, no importa si están captadas por redes del crimen organizado o porque las violó su padre o un vecino, la mayoría de las personas asumen que se lo tiene merecido por buscona, o que



le gusta prostituirse, y que si están como están, es porque ellas habían decidido vivir así, lo cual no es cierto, ya que es una todo vinculado con la violencia que reciben y los efectos que provocan estrados en sus vidas que las inmovilizan, y al respecto es importante analizar los síndromes que sufren las mujeres que son víctimas de violencias.



## Síndromes asociados al maltrato de las mujeres.

La palabra síndrome, según lo define la Real Academia Española, significa: “Un conjunto de signos o fenómenos reveladores de una situación generalmente negativa”. Las mujeres, adolescentes y niñas que ha sido sometidas a las violencias, terminan sufriendo una serie de síntomas que les imposibilita llevar una vida plena. Estas usualmente no son reconocidas socialmente, y es por eso que no se comprenden las razones por las cuales las mujeres no se liberan de las violencias, provocando con ello una baja respuesta social y de redes de apoyo social. En este apartado, se exponen los diferentes síndromes que sufren las mujeres víctimas de violencias.

### a. Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica (ZAPAD).

Es conocido también como **Síndrome de Estocolmo Doméstico (SIES-d)**, algunos teóricos los tratan ambos como dos modelos diferentes, pero en la actualidad se presenta como un solo. En este, las mujeres maltratadas además de estar cautivas, sufren una exposición constante al miedo que provoca la agresión física continuada en su espacio íntimo, los primeros cuadros agudos de ansiedad se hacen crónicos y terminan en cuadros depresivos que se unen a las claves traumáticas del escenario de violencia para producir una configuración en donde la mujer, cada vez más aislada del mundo seguro que conocía junto a su pareja íntima, comienza a perder la noción de una realidad que

ya no reconoce. La ruptura del espacio de seguridad en su intimidad, consecuencia de la conversión de su pareja de referente de seguridad y confianza a fuente de agresión y peligro, será el eje de desorientación sobre el que pivotará la incertidumbre acerca de cuándo y porqué se producirá la siguiente paliza. La mujer, ante estas perspectivas, pierde la capacidad de anticipar adecuadamente las consecuencias de su propia conducta y cede, cada vez más, a la presión de un estado de sumisión y entrega que le garantiza unas mínimas probabilidades de no errar en su comportamiento. El agresor mostrará momentos de arrepentimiento que contribuirán aún más a desorientar a la víctima y a incrementar la auto-culpabilización de la mujer. La incapacidad de la víctima para poner en práctica recursos propios u obtener ayuda externa para disminuir el riesgo de agresión impulsará a la mujer a adaptarse, vinculándose paradójicamente a la única fuente que percibe de acción efectiva sobre el entorno: su pareja violenta (Gómez, 2001).

Se describe como un vínculo personal de protección, construido entre la víctima y el agresor, en el marco de un ambiente traumático. La víctima que es sometida al maltrato desarrolla el SIES-d para proteger su integridad psicológica y física (Montero, S/f), y presenta un proceso psicológico de aprendizaje o experiencias, conductual y fisiológico-emocional, en donde la víctima construye un vínculo interpersonal de protección con su agresor, defiende a quien le agrede, culpando a la sociedad o a situaciones externas por la conducta del atacante. Se identifican cuatro fases:

- ✓ **Fase desencadenante.** Se inician los episodios de maltrato, ocasionando en la víctima desorientación, una pérdida de referentes, estrés y depresión.
- ✓ **Fase de reorientación.** La mujer busca nuevos referentes y trata de reordenar sus esquemas de aprendizaje, todo ello con el fin de evitar las discrepancias entre elección y compromiso con la pareja y la realidad traumática que está viviendo. La mujer se culpa a sí misma de la situación y entra en un estado de indefensión y resistencia pasiva.
- ✓ **Fase de afrontamiento.** La mujer asume el modelo mental de su pareja y busca vías de protección tanto psicológica como física.
- ✓ **Fase de adaptación.** La mujer proyecta parte de la culpa al exterior, hacia otros. Justifica a su marido como si la culpa fuera de la sociedad o de la sociedad de los sufrimientos por los que ha tenido que pasar o de la educación recibida (Curbelo, 2016).

Estos dos primeros Síndromes tienen características similares, existen teóricos que definen ambos como uno solo. Sin embargo, para efectos de este manual se presenta ambos, cada uno con sus características.

## b. Síndrome de indefensión aprendida o desesperanza inducida.

En psicología, se le llama indefensión aprendida a una condición mental caracterizada por la **sumisión y falta de autoprotección** por parte del paciente, causado porque su estado mental le indica que no puede defenderse o que simplemente, se rinda ante cualquier situación de peligro (Centro de Estudios Cervantinos, S/f).

La Dra. Walker (1994, 2009) se basa en la hipótesis de que influencias sociales a etapas tempranas facilitan en la mujer la condición de impotencia, incapacitándola para controlar su voluntad, consideran, además, que la impotencia aprendida es la causante de la deficiencia en la construcción de las emociones y la conductual en la mujer maltratada; afectándole de manera adversa y reteniéndola en la relación abusiva. La mujer queda imposibilitada a actuar cuando se le presenta una oportunidad para poder escapar de la violencia. En esta condición convergen tres factores principales:

- ✓ **Pasividad.** El maltrato repetitivo disminuye en la mujer su capacidad para responder, se convierte en sumisa y espera las directrices de terceras personas. Decide no buscar más estrategias para evitar las agresiones. Su respuesta ante los estímulos externos es pasiva.
- ✓ **Disminución en la capacidad para resolver problemas.** La mujer cambia su habilidad para percibir el éxito.

**Sentimiento de indefensión e incompetencia.** La mujer maltratada cree que, sin importar lo que haga, nada podrá cambiar su destino. Con el tiempo se torna más propensa a la depresión y a la ansiedad, la mujer termina asumiendo agresiones como castigo merecido. Su indiferencia le permite auto exigirse y culpabilizarse por las agresiones que sufre, refuerza las relaciones de dependencia, que empeoran cuando la dependencia es económica. Muchas mujeres no soportan la situación y acaban tomando la opción de suicidio. (Curbelo, 2016).



**La indefensión aprendida en niños/as.** Durante la infancia ocurren hechos que están fuera del control de los niños/as y que no siempre resultan ser buenas experiencias o recuerdos una vez alcanzada la madurez o la etapa adulta. La indefensión aprendida puede comenzar muy temprano en la vida dependiendo del tipo de situaciones a las que son sujetos los pequeños. Si un niño es criado por un padre maltratador o una madre exigente, es posible que más adelante este individuo muestra síntomas de impotencia ante cualquier figura de autoridad. Si ya desde este momento entiende que nadie podrá ayudarles o rescatarles, en la mente se asume como un hecho que no podrá ser cambiado en ningún momento.

Los niños, adolescentes y jóvenes que han sido diagnosticados con este trastorno poseen en común las siguientes características: pasividad, autoestima baja, timidez, falta de motivación, sumisión, frustración y no demuestran poseer intenciones de defenderse o protegerse a sí mismos (Centro de Estudios Cervantinos, S/f).

### c. Dependencia emocional vínculo-traumático.

Con el sentido del yo erosionado o disminuido y aislada de otras personas, la víctima se apega con fuerza al maltratador en busca de un poco de amor, de un poco de validación, de ese gesto amable que le devuelva su identidad personal, que le diga que no es una persona tan inadecuada como está empezando a creer, sino alguien valiosa y digna de amor y respeto. Esto es lo que se llama un vínculo traumático. No es el vínculo de amor que debería unir a una pareja, sino un vínculo basado en la dependencia que crea la erosión de la propia identidad, por eso es tan intenso y por eso es tan difícil para muchas personas romper este tipo de relaciones y abandonar a su maltratador. Esos momentos de cariño e intimidad con el abusador que tanto anhela la víctima aparecen de vez en cuando, dándole esperanzas de que a partir de ahora todo va a cambiar y que todo irá bien, pero eso nunca sucede, pues tras ese breve instante de conexión aparece de nuevo el frío distanciamiento y el abuso emocional (CEPVI, S/f).

Las fases en la dependencia emocional son las siguientes:

- ✓ **El apego ansioso:** Consistente en el temor a la pérdida de la figura vinculada, con gran miedo ante la posibilidad de separación, por lo que la búsqueda de proximidad hacia esa figura es muy visible y persistente.
- ✓ **Personalidad autodestructiva:** Comportamientos reiterados de sumisión a la pareja que facilita el emparejamiento y unión con personas explotadoras y narcisistas. La diferencia fundamental con “dependientes emocionales” estriba en que estos no tienen como fin la autodestrucción sino que, a causa de su deficiente autoestima o por estar inmersos en situación de desvalimiento físico o social, son presas de sentimientos continuos de soledad que les lleva a buscar personas que los sustenten. Ello propicia que puedan caer en manos de explotadores.
- ✓ **Sociotropía:** Consistente en un estilo afectivo que se basa en la necesidad imperiosa de cariño, al ser rechazada tiende a padecer cuadros depresivos.
- ✓ **Codependencia:** Unión y posterior participación en el uso y abuso de sustancias tóxicas en

personas con baja autoestima y tendencia amorosa a la subordinación y que por ello y con tal de no perder al objeto amoroso lo siguen incluso en sus toxicomanías.

Adicción al amor: Necesidad permanente e irresistible de tener pareja, priorizando el objeto amoroso sobre otros fines y padeciendo sintomatología de abstinencia en los momentos de ruptura sentimental (Antonio Medina, 2014).

#### d. Síndrome de la mujer maltratada.

El término se utiliza por primera vez en 1977, la antropóloga Leonor Walker analiza el Síndrome de la Mujer Maltratada partiendo del ciclo de la violencia (1994) y de la Teoría de indefensión aprendida de Seligman (1975), afirmando que consiste en un patrón de los signos y síntomas que se producen después de que una mujer ha sido física, sexual y/o psicológicamente abusada en una relación íntima, cuando la pareja (usualmente, pero no necesariamente un hombre) ejerce poder y control sobre la mujer para obligarla a hacer lo que él quiere, sin tener en cuenta sus derechos y sentimientos.



Las mujeres con este síndrome presentan baja autoestima, tienen sentimientos encontrados, aunque odian ser agredidas, pero también piensan que se lo merecen porque se consideran la causa del problema, viven en la culpabilidad. Se consideran fracasadas, padecen temor e incluso pánico ante cualquier tipo de cambio, no tienen control sobre su vida, desean que haya una solución mágica para sus problemas. Puede experimentar angustia, malhumor, depresión, sensación de impotencia, intentos de suicidio e insomnio, abuso de drogas y trastornos de la alimentación, así como molestias

en el cuerpo como: dolor abdominal crónico, dolor de cabeza o cansancio, problemas ginecológicos, por otro lado, creen que no merecen ayuda ni hay quien pueda o quiera ayudarlas. Según Walker, existen varios criterios a identificar para saber si una mujer sufre este síndrome, los que se describen a continuación:

- ✓ **Reviviscencia del trauma.** La víctima revive el trauma una y otra vez por medio de recuerdos recurrentes e intrusivos. Niveles elevados de ansiedad y excitación, se mantiene siempre en alerta como si algo malo fuera a suceder.
- ✓ **Conducta elusiva y entumecimiento emocional.** De la misma forma que sucede en el ZAPAD, la víctima utiliza ciertos mecanismos para protegerse. Estos son: la idealización del maltratador, la minimización o negación del peligro, la supresión de los sentimientos de ira contra el agresor, la víctima justifica los ataques y el comportamiento de su agresor y se vincula con él, aunque no sea conveniente. La mujer maltratada siente que todos la han abandonado, así que desarrollan resentimiento hacia los demás se retraen y aíslan socialmente.
- ✓ **Perturbaciones en las relaciones interpersonales.** La mujer maltratada siente que todos la han abandonado, así que desarrollan resentimiento hacia los demás, se retraen y aíslan socialmente.
- ✓ **Distorsión de la imagen corporal y/o las enfermedades físicas.** Dada su baja autoestima, la mujer se crea una falsa imagen de sí misma, algunas incluso experimentan desórdenes alimentarios, tales como la bulimia y la anorexia. Otras veces la mujer se siente enferma y puede presentar síntomas que incluyen dolor abdominal crónico, dolor de cabeza, pérdida del cabello, cansancio, alteraciones menstruales.

**Problemas sexuales.** La mujer pierde interés por el sexo y las rechaza la relación sexual. Surgen disfunciones como la anorgasmia (pérdida del orgasmo) o el vaginismo (contracción involuntaria de los músculos de la vagina). Habitualmente, las mujeres maltratadas piden turno con el médico y faltan, si tienen lesiones físicas provocadas por la violencia, demoran en buscar ayuda y dan explicaciones vagas de cómo se ocasionaron. Las embarazadas suelen acudir tardíamente al control prenatal, los agresores usualmente las acompañan a las citas para evitar que ellas cuenten nada (Curbelo, 2016).

### c. Trastorno de estrés post traumático:

Como consecuencia del maltrato continuo, la mujer comienza a padecer de ansiedad crónica, sufre de depresión, pérdida de autoestima y sentimientos de culpa, por ello se mantiene aislada socialmente, como método para controlar al maltratador o por miedo a expresar su problema en lo íntimo del hogar. Surgen, además, unos trastornos psicósomáticos como dolor de cabeza, caída del cabello, falta de apetito, ansiedad crónica, fatiga, desórdenes intestinales y menstruales. Algunas mujeres presentan trastornos sexuales como pérdida de interés o disfunciones por los abusos sufridos en el matrimonio, este trastorno suele explicarse en base a tres tipos de síntomas:

- ✓ **Re experimentación.** Es cuando la víctima revive el evento, experimentando las imágenes vividas ya sea por medio de pesadillas o escenas retrospectivas.

# Cartilla de Trabajo

- ✓ **Síntomas de evitación.** Las mujeres evitan hablar de su situación con los familiares y personas que las rodean y se distancian de los demás por miedo a ser juzgados.

**Respuestas de alarmas exageradas.** Las que lo padecen tienen dificultad de concentración, irritabilidad, problemas para dormir y se sobresaltan por cualquier ruido o hecho sorpresivo. Estos síntomas ocasionan en los que lo padecen una sensación de pérdida de control y los hace incapaces de adaptarse a la vida diaria. (Curbelo, 2016)

Estos síndromes retratan la verdadera situación de las mujeres que sufren violencias, y aunque no son específicos para niñas y adolescentes, lo cierto es que ellas pueden llegar a padecerlos, para facilitar su comprensión se presenta a continuación un cuadro resumen.

SÍNDROMES QUE AFECTAN A LAS MUJERES AGREDIDAS				
Síndrome de Adaptación Paradójica	Síndrome de Indefensión Aprendida	Dependencia emocional vínculo-traumático	Síndrome de la Mujer Maltratada	Trastorno de estrés post traumático
<b>CARACTERÍSTICAS Y/O SÍNTOMAS DE LA VÍCTIMA</b>				
<p>Sufren cautiverio.</p> <p>Exposición constante al miedo .</p> <p>Aislamiento persistente</p> <p>Incapacidad de obtener ayuda externa</p> <p>Se vinculan a su pareja</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sumisión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aislamiento.</li> <li>✓ Apego al maltratador</li> <li>✓ Busca amor y aprobación en el maltratador.</li> <li>✓ Dependencia al maltratador.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Baja autoestima.</li> <li>✓ Piensan que se merecen lo que pasa.</li> <li>✓ Sin control sobre su vida.</li> <li>✓ Impotencia .</li> <li>✓ Abuso a sustancias.</li> <li>✓ Trastornos físicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ansiedad crónica</li> <li>✓ Depresión.</li> <li>✓ Baja auto estima.</li> <li>✓ Sentimiento de culpa.</li> <li>✓ Aislamiento social.</li> <li>✓ Trastornos psicossomáticos.</li> <li>✓ Trastornos sexuales.</li> </ul>

## SÍNDROMES QUE AFECTAN A LAS MUJERES AGREDIDAS

Síndrome de Adaptación Paradójica	Síndrome de Indefensión Aprendida	Dependencia emocional vínculo-traumático	Síndrome de la Mujer Maltratada	Trastorno de estrés post traumático
<b>FASES DE LOS SÍNDROMES</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fase desencadenante.</li> <li>✓ Fase de reorientación.</li> <li>✓ Fase de afrontamiento.</li> <li>✓ Fase de adaptación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pasividad</li> <li>✓ Disminución en la capacidad para resolver problemas</li> <li>✓ Sentimiento de indefensión e incompetencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El apego ansioso.</li> <li>✓ Personalidad autodestructiva</li> <li>✓ Sociotropía</li> <li>✓ Codependencia</li> <li>✓ Adicción al amor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Revive el trauma.</li> <li>✓ Niega el peligro</li> <li>✓ Perturbación en las relaciones personales</li> <li>✓ Distorsión de la imagen</li> <li>✓ Problemas sexuales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Re experimentación.</li> <li>✓ Síntomas de Evitación.</li> <li>✓ Respuesta de alarmas exageradas.</li> </ul>



**2.3.3 Aplicación Práctica.** Video foro de los síndromes que sufren las mujeres víctimas de violencias.

**Objetivo de la actividad.** En base a los conocimientos adquirido los/as participantes reconocerán que síndromes sufren las mujeres víctimas de violencias que se presentan en los videos.

**Tiempo de ejecución:** 70 minutos.

### Desarrollo del proceso:

En esta actividad se presentarán una serie de videos testimoniales que es importante que los vean con detenimiento, para que anote lo que observa en ellos. Entre las cosas que es importante que analicen son: La forma en como hablan, si reflejan daños en su autoestima, la situación de vida, quiénes eran o son los agresores, cómo se encuentran los/as niños/as, en qué momento reaccionaron ante la violencia, si interpusieron la denuncia cómo se sintieron, quién las apoyó para hacer los trámites de denuncia, y hasta dónde llegaron con la denuncia, entre otras cosas.



¿Qué observa en los videos?.

Video 1. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Video 2. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Video 3. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Video 4. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Video 5. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Colectivamente se hará una discusión, y en base a la información recibida sobre los síndromes que sufren las mujeres agredidas, identificarán cuál sufre cada una de ellas. En este cuadro puede reconocer los síntomas y el síndrome.

No. de video	Síntomas de la víctima	Síndrome que sufre
Video No. 1		
Video No. 2		

No. de video	Síntomas de la víctima	Síndrome que sufre
Video No. 3		
Video No. 4		
Video No. 5		

En este ejercicio es importante enfatizar en el hecho que la revictimización es un obstáculo para poder continuar el proceso de denuncia y que las mujeres, adolescentes y niñas, puedan salir de las violencias.

# MÓDULO III.

## LOS FUNDAMENTOS LEGALES PARA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.



En la historia del reconocimiento de los Derechos Humanos y Derechos de las Mujeres, se pudo valorar el hecho de que las diferentes luchas, generaron una serie de instrumentos fundamentales para regular el trato que se le daba a hombres, mujeres y niños/as. En ese sentido, mujeres como Olympe de Gouges estructuraron los primeros documentos, que, como leyes, aseguraban el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Considerando lo importante que es conocer la legislación para poder brindar una mejor atención a la víctima de violencias, este módulo presenta los instrumentos de protección de los Derechos de las Mujeres, tanto a nivel nacional como internacional.

**OBJETIVO DEL MÓDULO III:** Analizar los fundamentos legales que contribuyen a reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres, constituidos en el Marco Legal Nacional e Internacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas.

TEMA A DESARROLLAR	TIEMPO
<b>INTRODUCCIÓN AL MÓDULO III</b>	
Presentación de objetivos del Módulo III	5 min.
Dinámica para romper el hielo.	20 min.
<b>MARCO LEGAL INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS</b>	
Introducción: Actividad de exploración de conocimientos sobre el Marco Legal Internacional de protección de las mujeres, adolescente y niñas.	50 min.
Desarrollo: Presentación sobre “Marco Legal Internacional de protección de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas”.	40 min.
Aplicación práctica: Actividad valoración de la aplicación de la legislación internacional en el país.	90 min.
<b>MARCO LEGAL NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS</b>	
Dinámica de aprendizaje y esparcimiento	20 min
Introducción: Actividad de exploración de conocimientos sobre el Marco Legal Nacional de Derechos de las Mujeres, Adolescentes y niñas.	50 min.
Desarrollo: Presentación sobre “Marco Legal Nacional de protección de los Derechos de las Mujeres, Niñas y Adolescentes”.	40 min.
Aplicación práctica: Actividad reconocimiento de la aplicación de la legislación de protección de las mujeres, niñas y adolescentes en Honduras.	90 min.
Dinámica de aprendizaje: El debate.	20 min.
<b>CIERRE DE LA JORNADA</b>	
Evaluación escrita del Módulo III	15 min.
Palabras de cierre	5 min.

## 3.1 INTRODUCCIÓN AL MÓDULO III.

Para introducir el módulo es importante que los/as participantes conozcan que se va a desarrollar en la jornada.

### 3.1.1 Presentación de objetivos Módulo III.

el/a facilitador/a lo iniciará dando la bienvenida, luego hará una recapitulación del módulo anterior, para ellos es importante que usted participe, respondiendo la pregunta -qué se acuerdan que vieron la semana anterior-. Cuando concluyan con la recapitulación de la jornada anterior, se facilitaran los objetivos y temario de este módulo.



## 3.1.2 Dinámica para romper el hielo.

Para iniciar el taller es importante hacer una dinámica, preferiblemente de aprendizaje, para ello contará con 20 minutos. En los Anexos podrá encontrar un segmento de dinámicas que podrá utilizar para el desarrollo del taller. En este caso haga uso de la dinámica que responde al número dos de los anexos, si desea hacer uso de otra dinámica queda a decisión de el/a facilitador/a.

## 3.2 MARCO LEGAL INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS.

Aun y cuando existen varios documentos legales que visibilizan la discriminación y las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes, promoviendo a su vez mecanismos reguladores para reducir los abusos que se comenten hacia ellas, lo cierto es que, entre el colectivo, existe un bajo conocimiento sobre los fundamentos legales que impulsaron las leyes nacionales, este apartado permite analizar esta información.



### 3.2.1 Introducción. Actividad sobre el conocimiento del Marco Legal Internacional que protege a mujeres, adolescentes y niñas.

**Objetivo de la actividad.** Reconocer el nivel de conocimiento de los/as participantes sobre el Marco Legal Internacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas.

**Tiempo de ejecución:** 50 minutos.

#### Desarrollo del proceso:

En este momento que se encuentra en el salón, verá distribuido en todo el espacio el título de seis instrumentos internacionales que reconocen los derechos de las mujeres. En una mesa podrá ver también tarjetas de colores a igual número de grupos que se van a integrar, marcadores y masking tape.

Este es un juego en donde pondrán en uso los conocimientos sobre la legislación internacional, lo que harán es los siguiente:

- a. El juego trata de ver quien anota más artículos, de las leyes que se encuentra nombradas en los rótulos que están en la pared, pero no podrán hacer uso de internet. Se sacará del juego al grupo que haga uso de información por medio de internet, por lo que desde el inicio se les solicitará que guarden los celulares.
- b. Cuando diga YA el/a facilitador/a, los grupos correrán a agarrar un paquete de tarjetas de un solo color de cartulina, anotarán el número del grupo y se la entregarán a el/a facilitador/a.

- c. Seguidamente empezarán a anotar los artículos de las leyes en las tarjetas, no importa si no lo hacen textual, inmediatamente van colocando las tarjetas en donde anotaron las leyes, debajo de cada uno de los rótulos del Marco Legal internacional, según corresponda, para ello tendrán 5 minutos, si en ese término no las ponen, no las podrán pegar ya.
- d. Al finalizar se retirarán las tarjetas una por una, analizando los resultados si son correctos y se contarán cuantos aciertos tiene cada grupo. El que tiene más aciertos gana.

Se finalizará la actividad haciendo una reflexión de los resultados obtenidos.

### 3.2.2 Desarrollo: “Marco Legal Internacional de Derechos de las mujeres, adolescentes y niñas”.

Para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, fue de vital importancia la participación activa de las mujeres que impulsaron los procesos en medio de la opresión y discriminación que siempre se ha sufrido, de hecho, las mujeres han sido y siguen siendo criminalizadas cuando levantan la bandera de lucha por sus derechos. En este apartado se analizan los documentos legales que se suscribieron, gracias a todas las acciones que se desarrollaron en pro de las mujeres.

#### Marco Legal Internacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas.

Aunque el primer documento suscrito por los diferentes países del mundo con reconocimiento sobre los derechos humanos, contaba con un lenguaje inclusivo, el mismo no lograba visibilizar las inequidades de género que promueven la discriminación de las mujeres, en función de eso, se realizaron acciones que contribuyeron a conceptualizar y visibilizar la situación de las mujeres, documentos que se resumen en este apartado.

#### **Declaración Universal de los Derechos Humanos.**

A lo largo de la historia las guerras y los conflictos armados han provocado tratos inhumanos que han impulsado movimientos sociales en busca de justicia, un ejemplo es la Revolución Francesa que dio lugar a la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano. Las atrocidades de la segunda guerra mundial, impulsaron a la comunidad internacional a crear las Naciones Unidas, comprometiéndose en ese momento a nunca más permitir que se llevaran a cabo las atrocidades sucedidas en ese conflicto armado. Por tal razón se firmó el 26 de junio de 1945 la Carta de las Naciones Unidas, en la cual se integraba una hoja de ruta para garantizar los derechos de todas las personas en cualquier lugar y en todo momento.

Tres años después, la Carta de las Naciones Unidas pasa a ser la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 mediante Resolución 217 A (III). La misma entre otras cosas, expone que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración, sin distinción alguna de

raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, expone que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona; que nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos las que prohíbe en todas sus formas, y que nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, entre otras cosas. Sin embargo, aun y cuando la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, logró integrar un lenguaje inclusivo en algunos de los artículos, la declaración en sí misma, no hace un reconocimiento de la discriminación, opresión y cautiverio que sufren las mujeres y que siguen afrontando las mujeres en muchos países del mundo (ONU, S/f).

## Primeras convenciones:

En vista de que la codificación de los Derechos Jurídicos de las Mujeres debe apoyarse en datos y análisis derivados de investigaciones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer **realizó** una evaluación de la condición jurídica y social de la mujer a escala mundial, estos datos sirvieron de base para la redacción de los diferentes instrumentos que visibilizaron la situación de las mujeres.



La Comisión elaboró las primeras convenciones internacionales sobre los derechos de la mujer, como la **Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953**, que fue el primer instrumento de derecho internacional en reconocer y proteger los derechos políticos de las mujeres; también fue la responsable de redactar los primeros acuerdos internacionales sobre los derechos de la mujer en el matrimonio, a saber, la **Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada de**

**1957 y la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios de 1962.** Además, contribuyó al trabajo de las oficinas de las Naciones Unidas, como el Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor de la Organización Internacional del Trabajo (1951), que consagró el principio de igual salario por trabajo igual (ONUMUJERES, S/f).

## **Camino a la Declaración y Plataforma de Acción Beijing.**

Fundamentadas en la evidencia sobre la situación de la mujer, recolectada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en 1972, coincidiendo con el 25º aniversario de su creación, la Comisión recomendó que 1975 fuera declarado Año Internacional de la Mujer, una idea que contó con la adhesión de la Asamblea General y cuyo objetivo era llamar la atención sobre la igualdad entre mujeres y hombres y sobre la contribución de aquellas al desarrollo y la paz. Aquel año estuvo marcado por la celebración de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en Ciudad de México, a la que siguió en el período 1976-1985 el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. Posteriormente se celebraron más conferencias mundiales en Copenhague (1980) y Nairobi (1985).

En 1987, en el marco del seguimiento de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Nairobi, la Comisión asumió el liderazgo de las labores de coordinación y promoción del trabajo del sistema de las Naciones Unidas en los asuntos económicos y sociales para el empoderamiento de la mujer. Sus esfuerzos consiguieron elevar las cuestiones de género a la categoría de temas transversales, dejando de ser asuntos independientes. En ese mismo periodo, la Comisión contribuyó a que, por primera vez, el problema de la violencia contra las mujeres figurara en primer plano de los debates internacionales. Esos esfuerzos cristalizaron en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 1993. En 1994, la Comisión de Derechos Humanos nombró una Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, con el mandato de investigar e informar sobre todos los aspectos de la violencia contra las mujeres (ONUMUJERES, S/f).

La Comisión sirvió como órgano preparatorio para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, en la que se aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing conteniendo doce esferas de preocupación críticas que se identificaron en la Plataforma de Acción de Beijing incluyen: la mujer y la pobreza, el acceso desigual a la educación, la falta y el acceso desiguales a los sistemas de salud, la violencia contra la mujer, los diversos aspectos de la vulnerabilidad de la mujer en conflictos armados, la desigualdad en las estructuras económicas, la desigualdad en el poder y la toma de decisiones, los mecanismos institucionales para mejorar el adelanto de la mujer, la falta de respeto y la protección inadecuada en cuanto a los derechos humanos, la sub-representación de la mujer en los medios de comunicación, la desigualdad en la gestión de los recursos naturales y en la salvaguardia del



medioambiente, y la discriminación y violación de niñas.

## **La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará.**

Se suscribió el 14 de agosto de 1995, en la ciudad del mismo nombre ubicada en Brasil, define la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Además, por medio de la Convención de Belém do Pará, los Estados Parte acordaron que la violencia contra las mujeres:

- ✓ “...constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades”
- ✓ “...es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”
- ✓ “...trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases”.

Propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad (OEA, S/f). Honduras es signatario de la convención, misma que también ratificó en abril de 1995.

## **Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).**

En 1963, los esfuerzos para consolidar las normas relativas a los derechos de la mujer condujeron a la Asamblea General de las Naciones Unidas a solicitar a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que elaborara una Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, que la Asamblea aprobó en última instancia en 1967. A dicha declaración siguió en 1979 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), un instrumento jurídicamente vinculante cuya redacción también corrió a cargo de la Comisión. En 1999, el Protocolo Facultativo de la Convención introdujo el derecho de presentar una demanda para las mujeres víctimas de discriminación.

La CEDAW contiene principios claves para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y las medidas que deben adoptar los Estados para elaborar sus agendas para eliminar la discriminación, además, tiene como temas torales la importancia de la modificación de los patrones socio-culturales de las conductas de hombres y mujeres y el reconocimiento de la función social de hombres y mujeres en la educación de hijos e hijas, la Trata y explotación por prostitución de las mujeres, el trabajo y salario igualitario, derecho a la salud, la igualdad de derechos económicos, sociales, culturales, civiles

y políticas, el derecho a votar y ser electas y el derecho a optar a cargos públicos, entre otros.

## **Convención de los Derechos del niño(CDN).**

Es un tratado internacional de las Naciones Unidas, firmado en 1989, que se aplica a menores de 18 años, a través del cual se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. En su artículo reconoce el Interés Superior del Niño, que implica que cuando las autoridades, o las personas adultas, adopten decisiones que tengan que ver con los niños/as deberán hacer aquello que sea mejor para tu desarrollo y bienestar. Los derechos que reconoce son: Derecho a no ser discriminado, a ejercer sus derechos, a ser orientado por sus padres, a la vida y desarrollo, al bienestar, libertad de expresión, a un nombre y nacionalidad, a protección de su identidad, a vivir con sus padres, a libertad de opinión, a reencontrarse con su familia, a libertad de conciencia, religión y pensamiento, a la libertad de asociación, protección de la privacidad, a la información y a ser protegido del maltrato, entre otros.

## **Convenio 169 de la OIT de los pueblos indígenas y tribales en países independientes.**

En 1920 la OIT por primera vez considera la cuestión de los pueblos indígenas y tribales centrándose en la situación de los trabajadores rurales, ya que se percataron que había una gran proporción



de trabajadores indígenas y tribales entre ellos, treinta años después, un Comité de Expertos sobre Trabajo Indígena adoptó una serie de resoluciones, con el objetivo de asegurar que las legislaciones nacionales tomaran en cuenta a los trabajadores indígenas. El trabajo del comité resultó en la publicación titulada Pueblos indígenas: Condiciones de vida y de trabajo de los pueblos autóctonos de los países independientes. En 1957 en la 40 reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, se adopta el Convenio No. 107 sobre la Poblaciones Indígenas y Tribales, resultando innovador porque abordaba temas sobre el derecho a la tierra, a la educación y al trabajo.

En 1988-1989 se realizó la revisión del Convenio No. 107 y en la 70 reunión de la Conferencia de la OIT se adoptó el Convenio No. 169 de la OIT de los Pueblos Indígenas y Tribales, el cual se considera como el más importante convenio que garantiza los derechos de los pueblos y tribales, el mismo hace hincapié en los derechos del trabajo de los pueblos indígenas y tribales, derechos a la tierra, y al territorio, a la salud y a la educación. Ha sido ratificado por 22 países, la mayoría latinoamericanos entre los que se encuentra Honduras (OIT, S/f).

El lenguaje del que hace uso es en su mayoría inclusivo, y además, reconoce la protección de los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de los pueblos indígenas, especificando además, acciones tendientes a proteger a las mujeres, promoviendo el goce de igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres en el empleo y de protección contra el hostigamiento sexual, reconociendo que se requiere se preste particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas.

## **Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente en mujeres y niños.**

Es uno de los más importantes relativos a la Trata de Personas, fue aprobado en su resolución 55/25, del 15 de noviembre de 2000 (anexo II), de la Asamblea General de las Naciones Unidas, entró en vigencia el 25 de diciembre de 2003.

Las medidas de carácter general de lucha contra la delincuencia contenidas en la Convención contra la Delincuencia Transnacional Organizada, está complementada por los tres protocolos que la acompañan y uno de ellos es el de la trata de personas, que aborda especialmente la problemática de las mujeres y niños/as. Esto se debe a que el trabajo forzado o “esclavitud sexual” cada vez se vincula más con la delincuencia organizada transnacional, por lo que los gobiernos decidieron que se necesitaba un instrumento jurídico independiente para lucha contra la amenaza de la trata de personas.

El Protocolo define en su Artículo 3 como Trata de Personas: “La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona

que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”. El mismo artículo reconoce como trata la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos, entre otros.



### 3.2.3 Aplicación Práctica. Actividad “Lo que se cumplió”.

**Objetivo de la actividad.** En base a los conocimientos adquiridos los/as participantes reconocerán que declaraciones o convenciones han logrado el reconocimiento o cumplimiento de acciones a favor de las mujeres, adolescentes y niñas.



**Tiempo de ejecución:** 90 minutos.

**Desarrollo del proceso:**

Ahora se pondrán en práctica los conocimientos adquiridos sobre el Marco Legal Internacional, procederán entonces a revisar la información que se encuentra en esta cartilla de trabajo.

El/a facilitador/a le asignará a cada grupo dos instrumentos internacionales de Derechos de las Mujeres, y haciendo uso de la información que discutieron en el segmento anterior, van a analizar si en Honduras se ha dado respuesta a la situación de las mujeres, adolescentes y niñas, en base a lo concertado en los Conferencias Internacionales. Para este apartado tendrán un tiempo de 20 minutos, y los resultados los pasarán en papel rotafolio. Anote en el siguiente cuadro la discusión que hicieron en el grupo:

Al finalizar los grupos, expondrán en plenaria el análisis desarrollado, el/a facilitador/a concluirá sobre los avances que se han realizado en el país, en materia de derechos de las mujeres, adolescentes y

<b>INSTRUMENTO INTERNACIONAL</b> (Anote el nombre de la convención o declaración que le asignen para los grupos de trabajo)	<b>AVANCES EN MATERIA DE MUJERES, ADOLESCENCIA Y NIÑEZ</b>

niñas.

### 3.3 MARCO LEGAL NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS.

Al reconocer el Marco Internacional de Derechos de las mujeres, adolescente y niñas, se pudo observar que todos los instrumentos nacionales, fueron impulsados por las acciones desarrolladas por las mujeres en todo el mundo. En este apartado se analizarán las leyes que hay en el país y cómo estos contribuyen a visibilizar las violencias.



**3.3.1 Introducción. Actividad –La pelota chismosa–, para reconocer el nivel de conocimiento del Marco Legal Nacional que protege a mujeres, adolescentes y niñas.**

**Objetivo de la actividad.** Reconocer el nivel de conocimiento de los/as participantes sobre el Marco Legal Nacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas.

**Tiempo de ejecución:** 50 minutos.

**Desarrollo del proceso:**

En este juego podrán identificar el conocimiento que tienen sobre el Marco Legal Nacional, las reglas son las siguientes:

# Cartilla de Trabajo

- a. En la pared del salón podrá ver colocados rótulos del Marco Legal Nacional de protección de los Derechos de las mujeres, adolescentes y niñas.
- b. Se integrarán en grupos y cada grupo tendrá un número, se colocarán en círculo en el salón, no deben estar muy cerca, ni muy separados. En este juego no podrán hacer usos de información recolectada de internet.
- c. El/a facilitador/a desde el centro del círculo, tirará las pelotas a cualquiera de los grupos, que no las pueden dejar caer porque perderán un punto, al agarrarla procederán a arrancar un papel, leerlos en el grupo y pagar ese artículo, debajo del título de la Ley que le corresponde.
- d. A cada papel deberá colocarle el número del grupo, porque cada uno de los papeles implica un punto.
- e. Cuando lo coloquen rápidamente procederán a tirar la pelota a otro grupo, los mismos deben de estar alertas porque si se les caen perderán un punto. Realizarán esa actividad hasta que ya no tengan papeles las pelotas.
- f. Al finalizar, el/a facilitadora revisará en plenaria una por una las leyes, para verificar si colocaron bien los artículos y procederá asignar los puntos correspondientes a cada grupo.
- g. Concluido el juego se procederá a sumar los puntos y anunciar el grupo ganador.

Usted puede llevar un resumen de la puntuación en este cuadro:

No. del grupo	Puntos ganados por artículos de la ley	Puntos perdidos por caída de pelota	Puntos perdidos por fallas en los artículos	Total
Grupo No. 1				
Grupo No. 2				
Grupo No. 3				
Grupo No. 4				
Grupo No. 5				
Grupo No. 6				
Grupo No. 7				
Total punto				

## 3.3.2 Desarrollo: “Marco Legal Nacional de Derechos de las mujeres, adolescentes y niñas”.

Este apartado expone los puntos fundamentales sobre el Marco Legal Nacional de Protección de los Derechos de las mujeres, las cuales se fundamentan en todas las acciones que se desarrollaron a nivel internacional para el reconocimiento de la opresión y discriminación de las mujeres, y la visibilización de las violencias contra las mujeres.

### Código Penal.

De los instrumentos legales que reconocen los Derechos de las Mujeres, este es uno de los más antiguos, se emite por primera vez 27 de agosto de 1880 como parte de la reforma liberal efectuada por el gobierno del presidente Marco Aurelio Soto. En el fondo es una recopilación del Código Penal de Chile de 1874, el que, a su vez, se basa en el Código Penal español de 1848, con algunas variantes de influencia principalmente italianas. Luego del Código de 1899 y de 1906, cuando se restaura la democracia en 1982, se aprueba el nuevo Código Penal emitido mediante Decreto No. 144-83 Congreso Nacional de Honduras, entrando en vigencia en 1984.

En el Código se regulan y sancionan los delitos contra la vida e integridad corporal: lesiones, delitos contra la libertad e integridad física, psicológica y sexual de las personas, delitos contra el estado civil, el orden de la familia y de los atentados contra los derechos e integridad de los niños/as, el aborto, delitos de explotación sexual comercial y violencia intrafamiliar.

En noviembre de 2019 entra en vigencia un nuevo Código Penal, que ha generado gran discusión e inconformidad por diferentes sectores sociales, sobre todo el movimiento de mujeres, ya que reduce las penas por los delitos sexuales y retira del contexto penal la violencia intrafamiliar, vulnerando con estas nuevas disposiciones de derecho de las mujeres.

### Código de Familia.

Según se establece en el Código de Familia, el mismo, se constituye con acciones afirmativas para la garantía del ejercicio de los derechos de las mujeres en sus ámbitos específicos. Tiene varias regulaciones legales para beneficio de las mujeres y sus hijos/as menores, pero un porcentaje de mujeres no logran el cumplimiento de las disposiciones legales en los tribunales, debido a que carecen de asistencia legal, el factor tiempo que se traducen en gastos cada vez que asisten a los tribunales, la situación de violencia con su pareja, entre otros.

El Código de Familia cuenta con artículos que regulan el matrimonio y la unión de hecho a fin de que se fundamente en igualdad de derechos, la distribución de bienes de los contrayentes, la categoría

en la que nacen los hijos/as, pensión alimenticia, divorcios, adopciones, el otorgamiento de la patria potestad, guarda y custodia de los hijos/as, entre otras cosas.

### **Código de Niñez y Adolescencia.**

El objetivo general de este Código es la protección integral de los niños/as, que se entiende como el conjunto de medidas encaminadas a proteger a los niños/as individualmente considerados, y los derechos resultantes de las relaciones que mantengan entre sí y con los adultos. Para tal fin, se



consagran los derechos y libertades fundamentales de los niños/as; establece y regula el régimen de prevención y protección que el Estado les garantiza para asegurar su desarrollo integral, crea los organismos y procedimientos necesarios para ofrecerles la protección que necesitan; facilita y garantiza su acceso a la justicia.

Entre los derechos humanos reconocidos en el código se encuentran el derecho a la vida, salud, educación, expresar sus opiniones, cultura, al deporte a la recreación y al tiempo libre, al medio ambiente y los recursos naturales, a la familia y a los demás que señale la Convención sobre los Derechos del Niño. El mismo contienen en el capítulo V todo lo que se refiere a la protección de los/



as niños/as contra la explotación laboral, determinando que el trabajo de los niños/as deberá ser adecuado a su edad, condiciones físicas y desarrollo intelectual y moral, exponiendo en el capítulo 114 la necesidad de abolirlo.

## **Ley contra la violencia doméstica.**

La experiencia de esta Ley es considerada como única, en tanto que tiene un elemento de importancia integrado en la CEDAW, y es el contribuir al cambio de las relaciones desiguales de poder que se construyen en la sociedad hondureña entre hombres y mujeres, todo con el fin de erradicar la violencia doméstica. Este elemento implica el integrar a los hombres en jornadas de masculinidad y violencia doméstica, que contribuya a desconstruir las relaciones de género que promueven las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.

La Ley contra la Violencia Doméstica tienen por objetivo proteger la integridad física, psicológica, patrimonial y sexual de la mujer, contra cualquier forma de violencia por parte de su cónyuge, ex cónyuge, compañero, ex compañero de hogar o cualquier relación afín a una pareja en la que medie, haya mediado o no cohabitación, incluyendo aquellas relacionadas en las que se sostiene o se haya sostenido una relación sentimental, reconociendo que los derechos que prevalecen en la Ley son universales.

Para efectos de la Ley se define la Violencia Doméstica como todo patrón de conducta asociado a una situación de ejercicio desigual de poder que se manifieste en el uso de la violencia física, psicológica, patrimonial y/o económica y sexual, identificado cuatro formas de violencias que son:

- ✓ **Violencia Física:** Toda acción u omisión que produce un daño o menoscabo a la integridad corporal de la mujer, no tipificada como delito en el Código Penal;
- ✓ **Violencia Psicológica:** Toda acción u omisión cuyo propósito sea degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de la mujer, por medio de la intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento, encierro o cualquier otra conducta u omisión que implique un perjuicio en el desarrollo integral o la autodeterminación de la mujer.
- ✓ **Violencia Sexual:** Toda conducta que entrañe amenaza o intimidación que afecte la integridad o la autodeterminación sexual de la mujer, tal como las relaciones sexuales no deseadas, la negación a anticoncepción y protección, entre otras, siempre que dichas acciones no se encuentren tipificadas como delito en el Código Penal; y,
- ✓ **Violencia Patrimonial y/o Económica:** Todo acto u omisión que implica pérdida, transformación, negación, sustracción, destrucción, retención de objetos, documentos personales, bienes muebles y/e inmuebles, valores, derechos o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer o del grupo familiar.

Además, la ley presenta una serie de medidas para proteger a las mujeres y sus hijos/as de los agresores como las **Medidas de Seguridad**, que son aquellas que persiguen evitar y detener la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y prevenir males mayores, para ello pueden separar al denunciado del hogar de la víctima, prohibir al acusado que transite por los espacios que frecuenta la denunciante,

detener al denunciante un término no mayor de 24 horas cuando se encuentra infraganti, de ser necesario, retirar a la mujer del hogar que comparte con el denunciado. **Medidas precautorias:** Estas medidas se orientan a prevenir la reiteración de la violencia doméstica mediante la reeducación del denunciado y el fortalecimiento de la autoestima de la mujer, las mismas se pueden realizar en las Consejerías de Familia que se encuentran en los diferentes Centros de Salud del país. Y por último las medidas cautelares, que pretenden garantizar el cumplimiento de las responsabilidades familiares del denunciado y serán exclusivamente expuestas por el tribunal competente.

Entre las sanciones establecidas que no causan daños tipificados en el Código Penal se encuentran la prestación de servicios a la comunidad de uno a tres meses, cuando la denuncia sea declarada con lugar. Las sanciones que no se encuentran tipificadas en esta Ley se resuelven conforme a lo establecido por el Código Penal vigente. Esta Ley se promulgó en septiembre de 1997 y entró en vigencia en febrero de 1998. Las reformas se aprueban en septiembre del 2005 y entran en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta, el 11 de marzo del 2006.

## Ley de Igualdad de Oportunidades.

El diseño de esta ley fue impulsada por el movimiento feminista y se diseñó en el término de nueve años, fue aprobada en abril de 2000 mediante decreto legislativo No. 34-2000, y para ello se



identificaron cinco momentos: 1991-1994: Identificación de intereses, 1994-1998: Formulación de la Propuesta de Ley LIOM, 1998-2000: Formulación II: el Dictamen LIOM, 2000: Adopción de la ley, y 2000-2002: La Implementación de la Ley (Méndez, 2003).

Para su aprobación en el año dos mil, la mayoría de los diputados en ausencia de las honorables diputadas, despojar al proyecto de ley de dos de sus más importantes propuestas (cuotas de representatividad y regulación de bienes patrimoniales), la LIOM fue finalmente aprobada con modificaciones que a veces dificultan su interpretación y aplicación. Esta Ley fue impulsada por todos los procesos desarrollados por las mujeres en el escenario internacional que CEDAW y la Belém Do Pará.

La Ley está estructurada en seis capítulos en las áreas de: Familia, en la cual reconoce la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en sus relaciones de pareja, independientemente de su estado civil. También expone que es el primer ámbito de socialización, trasmisión y aprendizaje de modelos de identidad, conductas, actitudes y valores, en la cual el Estado está obligado a promover la igualdad de oportunidades en su interior y el correcto sentido de la división del trabajo.

También cuenta con el área de Salud y Medio Ambiente, que expone sobre la necesidad de participar todos/as, en la promoción y preservación de la salud personal de la comunidad, y atender la salud de las mujeres con un enfoque integral, incorporando el enfoque de género en el desarrollo de los programas y políticas de salud física y mental; el área de educación, cultura y comunicación en donde se reconoce el derecho a una educación laica, asegurando que la educación para mujeres y hombres libre de sexismo y haciendo prevalecer la igualdad de oportunidades; Cultura y Comercio; Trabajo y Seguridad Social promueve que a trabajo igual, salario igual entre hombres y mujeres, sin discriminación alguna, reconociendo que las mujeres pueden participar en el diseño de políticas pública que promuevan sus derechos, y enfatizando sobre los daños que provoca el acoso sexual, y como retribuir a la víctima; y por último las áreas de Tierra, Crédito y Vivienda y Participación en la Toma de Decisiones dentro de la Estructura de Poder.

## **Ley contra la Trata de Personas.**

Esta ley fue aprobada mediante decreto Legislativo 59-2012, respondiendo a las acciones mundiales desarrolladas para erradicar la Trata de Personas, siendo Honduras el Estado parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.

Esta Ley además de definir la Trata de Personas conforme al Protocolo de Palermo, integra como principios la no revictimización, el Interés Superior del Niño y de no discriminación, entre otros, los cuales son fundamentales para la atención de la mujer, adolescente y niña víctima de violencia. Por otro lado, reconoce como normas aplicables para la Ley, todos los instrumentos nacionales e internacionales vigentes en el país o cualquiera que suscriba y ratifique Honduras, nombrando entre otros, los que integran acciones de protección de los derechos de las mujeres, como el Código Penal,

Procesal Penal, Niñez y Adolescencia, entre otros.

Dentro de las disposiciones legales integra penas de entre 10 a 15 años para quienes incurran en el delito Trata de Personas, y expone las modalidades de la trata que en su mayoría se encuentra relacionadas con la explotación de las mujeres, adolescentes y niñas como embarazo forzado, matrimonio forzado o servil, explotación sexual comercial, adopción irregular y el reclutamiento de personas menores de dieciocho años para actividades criminales, aumentando la pena de acuerdo a las condiciones en cómo se ha ejecutado la captación y la explotación de las víctimas.



### 3.3.3 Aplicación Práctica. Actividad para la aplicación de la legislación nacional.

**Objetivo de la actividad.** En base a los conocimientos adquiridos los/as participantes analizarán casos de mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias, reconociendo la ley que puede ser aplicada para resolverlo en los tribunales competentes.

**Tiempo de ejecución:** 90 minutos.

#### Desarrollo del proceso:

Para el desarrollo de esta actividad, deberán de integrarse en grupos, el/a facilitador/a le distribuirá a cada uno dos casos de mujeres, adolescentes o niñas que han sufrido violencias, los cuales analizarán en forma colectiva, con el fin de reconocer cual sería la resolución que darían a esa demanda, en base

DATOS VÍCTIMA	TIPO Y FORMAS DE VIOLENCIAS	DELITOS AL QUE INCURRIÓ EL AGRESOR	RESOLUCIÓN EN BASE A LEY
Caso 1:			
Caso 2:			

a la legislación nacional que podrán consultar ya se imprime o en digital. Para este segmento tendrán

40 minutos y podrán hacer uso de las leyes en digital si así lo desean. Cuando finalicen la discusión pasaran los resultados al papel rotafolio para que puedan exponerlos en plenaria. En el siguiente cuadro podrán anotar los que hablan con los/as compañeros:

Al terminar este análisis es importante reflexionar sobre los siguiente:

¿Cree usted que se aplica en un 100% la Ley hacía las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias, que contribuyan a erradicarla? \_\_\_\_\_

---

---



¡Felicidades!, ha concluido el tercer módulo con éxitos, para poder valorar como ha sido el proceso de enseñanza- aprendizaje, no se olvide de llenar la evaluación que le entregará el/a facilitador/a. Lo/a esperamos la próxima jornada.

## MÓDULO IV.



### LA REVICTIMIZACIÓN Y LA ATENCIÓN A LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS.

Además de las agresiones, abusos y discriminación a las que son sometidas las mujeres, adolescentes y niñas víctimas o sobrevivientes de violencias, se enfrentan, al

interponer la denuncia, a todo un engranaje institucional, que la hace revivir una y otra vez el hecho traumático. Es por ello que, en este módulo, se hablará de la situación que viven en las diferentes instancias, y cómo esto influye o no en la continuidad del

TEMA A DESARROLLAR	TIEMPO
<b>INTRODUCCIÓN AL MÓDULO IV</b>	
Presentación de objetivos del Módulo II	5 min.
Dinámica para romper el hielo.	15 min.
<b>RUTA CRÍTICA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA REVICTIMIZACIÓN</b>	
Introducción: Actividad de exploración y análisis de los conocimientos sobre la Ruta Crítica de la Violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.	90 min.
Desarrollo: Presentación sobre “La revictimización, el impacto en las víctimas de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas”.	40 min.
Aplicación práctica: Identificación de las situaciones en los diferentes sectores, que provocan la revictimización de las mujeres, adolescente y niñas.	90 min.
<b>LA ATENCIÓN A LA VÍCTIMA Y SOBREVIVIENTE DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS</b>	
<b>Dinámica de aprendizaje y esparcimiento</b>	20 min
Introducción: Actividad de exploración de conocimientos sobre la atención a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias.	100 min.
Desarrollo: Presentación sobre “La atención con calidad y calidez a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias”.	50 min.
Aplicación práctica: Actividad reconocimiento y reflexión sobre atención a la víctima.	60 min.
<b>CIERRE DEL TALLER</b>	
Evaluación general de taller escrita	30 min.
Evaluación general del taller verbal/Análisis de las expectativas	40 min.
Clausura del taller	30 min.

proceso judicial.

**OBJETIVO DEL MÓDULO:** Reconocer la Ruta Crítica de las violencias contra las mujeres, analizando el impacto de la revictimización y la adecuada atención a la víctima.

## 4.1 INTRODUCCIÓN AL MÓDULO IV.

Hola!!!, bienvenidos/as al último módulo de la jornada, aquí aprenderemos cómo las mujeres, cuando ponen una denuncia, van de un lugar a otro buscando respuesta, y cómo se sienten. Este espacio es muy importante para poder entender los que sienten las mujeres, adolescentes y niñas cuando son revictimizadas. Empezaremos con la Ruta Crítica que siguen al poner la denuncia.

## 4.2 RUTA CRÍTICA DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS.



Las mujeres, adolescentes y niñas que sufren alguna forma de violencia, al interponer una denuncia, tienen que enfrentarse a todo un sistema constituido por instituciones y organizaciones, y otras veces por iglesias y hasta la familia, que no necesariamente les da una respuesta inmediata, sin reconocer el impacto que provoca en las víctimas. Por eso en este apartado se pretende analizar la Ruta Crítica que transitan las víctimas de violencias para poder darle curso a una denuncia.

### 4.2.1 Introducción. Actividad –Siguiendo la Ruta-, para reconocer la ruta crítica que enfrentan las víctimas de violencias.

**Objetivo de la actividad.** Identificar la ruta que siguen las mujeres, adolescentes y niñas agredidas, cuando inician el proceso de denuncia.

**Tiempo de ejecución:** 90 minutos.

#### Desarrollo del proceso:

En esta dinámica se necesitan siete voluntarias/os, quienes harán el papel de las personas agredidas, un hombre, una mujer de la tercera edad, una mujer joven, una adulta, una adolescente y una niña con su tutora. Si usted quiere participar, ¡excelente!, levante la mano para que el/a facilitador/a lo/a tenga en cuenta. A las personas que dramatizarán a la víctima, se les hará entrega de una historia de vida en forma individual.

El resto de las personas se integrarán en grupos de dos o tres participantes, a cada uno se le asignará una institución, las cuales se enlistan a continuación:

- ✓ DINAF
- ✓ MAIE
- ✓ Ministerio Público



- ✓ Policía
- ✓ ONG
- ✓ Familia

Cada grupo procederá a montar un estante con mesas y sillas que representará la institución u organización que se le ha asignado, hará un rótulo de identificación para colocarlo en su mesa y que la víctima sepa que institución está visitando.

El/a facilitador/a explicará a cada grupo en forma independiente las instrucciones, para que se preparen. Es importante que quede claridad que la DINAF solo pueden atender niñas y adolescentes, personas adultas no.

Cada víctima, deberá de visitar un mínimo de cuatro mesas para buscar asistencia, en donde solamente estarán un término de 3 a 5 minutos. Cuando concluyan, las víctimas presentarán su testimonio con ayuda de una persona que modere, y el resto de participantes, deberán estar atentos para conocer cuál fue la situación que vivieron en las instituciones y organizaciones que visitaron, tan importante es el ejercicio, como la reflexión que se realice sobre lo acontecido. Recuerde que lo fundamental es reconocer el impacto que provoca la revictimización en las mujeres, adolescentes y niñas que buscan asistencia cuando sufren violencias.

Una vez concluido el ejercicio, es importante que anote usted, que sintió cuando escuchó a las mujeres, adolescentes y niñas, sobre su experiencia en la atención a la víctima y lo comparta con sus compañeros/as para genera conciencia sobre la revictimización:

---

---

---

---

#### 4.2.2 Desarrollo: “La revictimización, el impacto en las víctimas de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas”.

Uno de los grandes problemas que afronta el sistema judicial es la revictimización de las mujeres, adolescentes y niñas que sufren diferentes formas y tipos de violencias, situación que provoca en muchos casos el abandono de los procesos. Por otro lado, la atención a la víctima y a la sobreviviente de violencias, requiere fortalecerse en tanto que, en la mayoría de los casos, la tendencia es a interesarse más en resolver el proceso judicial. En este apartado se analiza como la ruta de denuncia y la baja sensibilidad en los temas, puede provocar la revictimización en las víctimas de violencias.

## Ruta crítica de la violencia contra la mujer y la revictimización.

Las mujeres, adolescentes y niñas, que, por su condición y posición en la sociedad, sufren violencias que se originan de las desigualdades de género, cuando finalmente toman la decisión de interponer una denuncia, o cuando logran escapar de los cautiverios en los que se encuentran captadas en las redes de trata, no concluye su problema ahí, contrario a ello inicia un complejo proceso que transita sola, en la mayoría de los casos, en tanto que ha perdido las redes de apoyo social.

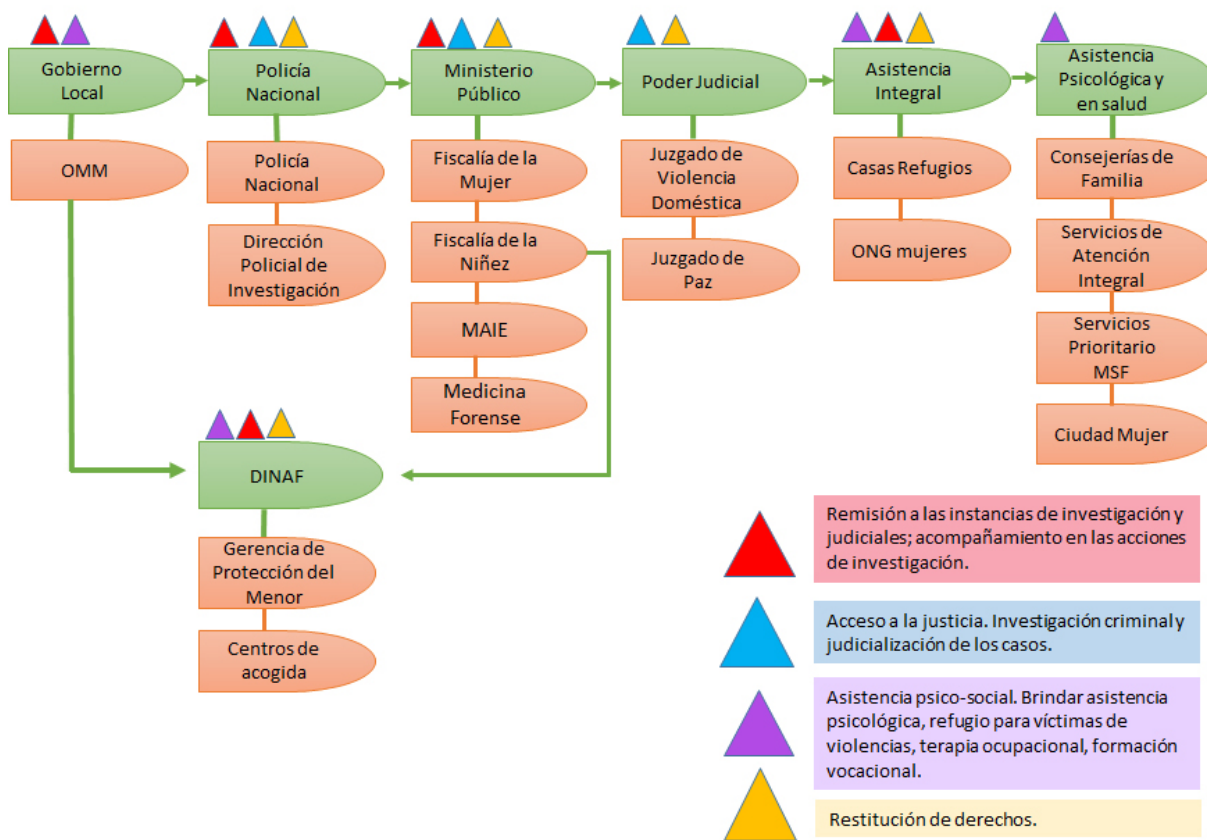
Las violencias contra las mujeres, están fundamentadas en un sistema social que parte del patriarcado, el cual se define como: “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general (Fontela, 2008)”; en ese sentido, el hombre ejerce la autoridad sobre la mujer en sus distintos espacios y esferas: el padre sobre la madre, hijos e hijas, y de la línea de descendencia paterna sobre la materna, y se fundamenta en la apropiación del hombre sobre la sexualidad y reproducción de las mujeres, los hijos e hijas, que a su vez se apoya en las convicciones religiosas y morales de las familias. En ese sentido, y partiendo que la sociedad está permeada por un patriarcado histórico, es difícil generar una conciencia colectiva en dónde se logre reconocer la situación de la mujer, y desconstruir la sociedad para una mejora de las condiciones de vida en igualdad de género. Se puede partir de ese hecho para poder comprender, que aun y cuando existen el juzgado especializado en violencia, la Fiscalía de la Mujer, el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) entre otros, aun no se ha logrado un sistema de atención a la víctima que le brinde a la una atención con calidad y calidez que le permita concluir con la denuncia y alcanzar una vida libre de violencias.

Tanto la mujer, la adolescente como la niña, cuando ingresa a poner una denuncia, recibe una serie de juzgamiento que le impacta aún más en su autoestima, por otro lado, la ruta que sigue, le provoca remover una y otro vez los acontecimientos por los que ha pasado y que le han generado el trauma. Dependiendo de donde interponga la denuncia, el proceso se puede alargar o acortar, y en el caso de las mujeres adultas, existe menos condescendencia por parte algunos/as jueces, obligándolas reiteradas veces a confrontarse con sus agresores.

El cuadro sobre la ruta de atención a la víctima, refleja las diferentes instancias por las que transitan tanto las mujeres, adolescente o niñas para interponer la denuncia y darle trámite al proceso. Dependiendo quién las atiende, de eso depende la respuesta institucional, algunas logran contar con el apoyo de ONG especializadas en trato a las víctimas, que las acompañan en el proceso, pero otras, se aventuran solas sin conocer los requerimientos legales, indistintamente como sigan el proceso, es complejo y engorroso, y muchas veces terminan retirando la denuncia.

La denuncia se puede presentar en forma directa, la víctima sola se apersona a cualquiera de las instancias como la policía, la fiscalía, el Módulo de Atención Integral Especializado (MAIE), y en el caso de ser una menor de edad, acompañada de su madre u otra persona adulta, dependiendo de la situación que enfrentan, en tanto que si huyen de una situación de abuso en donde su madre, padre o tutor/a, ha sido permisivo/a y se llama al silencio, las diferentes instancias deberán brindar una respuesta a la víctima. Otra forma de presentarla es a través de cualquier miembro de la familia,

## RUTA PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS



funcionario o empleado público que, por su cargo, tenga contacto con la mujer afectada, también por medio de las organizaciones especializadas en el tema, o cualquier persona que conozca del caso. La denuncia puede ser presentada en forma escrita, pero también las personas que la atienden están en la obligación legal de recibirla y transcribirla, para que quede plasmada en una hoja de denuncia, de la cual se le dará una copia a la parte.

Si la denuncia fue interpuesta en la policía, ellos están en la obligación legal de remitirla a las instancias fiscales correspondientes, en donde, por la categoría de la denuncia, son atendidas por el MAIE, que es la entidad que cuenta con la Cámara Gesell. Cabe señalar que no todas las fiscalías cuentan con ella, por lo que las víctimas de violencias, cuando ya llegan a los juzgados han sido revictimizadas, ya que es probable que ya pasaran por las diferentes instancias en donde relatan una y otra vez su historia de violencia, mismas que se enlistan a continuación:

- ✓ **Policía Nacional** – Dirección Policial de Investigaciones. Reciben a la víctima, brindan protección, toman la denuncia y dependiendo del delito lo investigan o lo remiten a las autoridades correspondientes.

- ✓ **ONG que atienden a las víctimas de violencias:** Brindan asistencia psicológica, captan la historia, la registran en sus centros de atención a la víctima y la remiten, muchas veces dan el acompañamiento.
- ✓ **Oficina Municipal de la Mujer:** Ubicadas en los diferentes municipios del país, reciben las denuncias y las remiten, dependiendo de la zona donde se encuentran brindan el acompañamiento.
- ✓ **Ministerio Público:** En esta instancia las víctimas pueden haber sido remitidas por la Policía o llegan directamente a poner las denuncias, ahí les asignan un/a fiscal; dependiendo del delito, la remiten al MAIE para la asistencia psico-social y la integran al uso de la Cámara de Gesell. En el caso de la violencia doméstica, les asignan una fiscal que las representa legalmente, y remite los casos al Juzgado contra la violencia Doméstica. Otras instancias donde son remitidas son el área de psicología con el fin de hacer análisis psicosocial de su situación, y Medicina Forense para conocer su estado físico, si existen algún tipo de lesiones, daños neurológicos o psiquiátrico.
- ✓ **Poder Judicial:** Se encuentran los juzgados correspondientes para atender las diferentes denuncias relativas a la violencia doméstica u otras formas de violencias.
- ✓ **DINAF.** Cuenta con un equipo multidisciplinario que atiende a las niñas y adolescentes, les brindan asistencia psicológica y si requieren retirarlas del hogar debido al riesgo, las remiten una casa de acogida o a sus familias extendidas, dependiendo el caso.



Hasta este instante, las mujeres, quienes son las más afectadas en el proceso de denuncia, habrán pasado por un mínimo de tres instancias, en dónde ya habrán relatado por lo menos unas seis veces la misma historia de violencia. La Cámara de Gessel se ha considerado como un alivio para la revictimización, sin embargo, tiene sus limitantes, una de ellas es que trabaja en horario de oficina, de lunes a viernes de ocho de la mañana a cuatro de la tarde, por lo que, si una víctima llega en horas de la noche, o en fines de semana, no puede ser atendida por el MAIE.

## **La Cámara de Gessel.**

Es de uso reciente en Honduras, comenzó a aplicarse luego de las reformas al Código Penal, con el propósito de proteger a testigos vulnerables o que han sido clave en actos delictivos, y para evitar que sean revictimizados durante las entrevistas con las distintas partes que se involucran en la resolución de los casos.

Consiste en una habitación que tiene dos ambientes separados por un vidrio unilateral los cuales cuentan con video y audio para poder grabar a los resultados de la entrevista con la víctima. Las primeras fueron utilizadas en Tegucigalpa y San Pedro Sula en el año 2010, y consiste en una habitación acondicionada para que personas especializadas en el tema pueden observar la entrevista. En la actualidad, los módulos funcionan en las ciudades de: Tegucigalpa, San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Comayagua, La Paz, La Esperanza, Marcala, Siguatepeque, Gracias, Santa Bárbara, Danlí y Choluteca; mientras 11 tribunales alrededor del territorio nacional utilizan la Cámara de Gessel para la judicialización de casos de violencia familiar y abuso sexual.

## **La revictimización.**

Es la repetición de la violencia contra quién ha sido previamente víctima de alguna agresión, aunque sea por omisión. Sin embargo, la palabra ha adquirido un sentido algo diferente, que sirve para referirse en especial a las vivencias de maltrato sufridas por los niños/as y sus familiares, en el curso de intervenciones institucionales después de la denuncia de un abuso sexual u otra violencia, y remite por lo tanto a una falencia en el abordaje y tratamiento de la situación de violencia.

Más específicamente, se entiende por revictimización institucional, a las carencias ligadas a la atención recibida por parte de entes dedicados a la protección de la niñez y adolescencia. La más conocida se manifiesta en la dificultad de articulación y remisión entre las distintas instituciones a cargo del bienestar y de la protección de los menores, lo que lleva al “peloteo”, o sea el paso de una institución a otra, sin que ninguna se haga cargo; cada una, considerando que no es de su competencia, de modo que al fin nadie se responsabiliza por el caso y no existe ningún tipo de seguimiento del proceso. Otro aspecto muy típico y que deriva del primero, es la multiplicación de entrevistas, exámenes periciales, interrogatorios, y pruebas de toda índole, muy a menudo con una falta de profesionalidad de los intervinientes (Unda, 2013).

En la cita se habla específicamente de la revictimización de adolescentes y niños, sin embargo, esta la sufren todas las mujeres sin distinción de edad, que se enfrentan a procesos judiciales en situaciones

de violencias. Desafortunadamente, aunque se han tratado de integrar mecanismos que contribuyan a reducirla, como la Cámara de Gesell, no se ha logrado, a menos que lleguen directamente al MAIE, en donde se logra simplificar en algo el proceso, pero las víctimas inician su ruta desde el lugar donde relatan por primera vez su experiencia de abuso, que puede ser una consejera de una escuela, una vecina, quienes las remiten a la policía y otras instancias, y esas a su vez, las vuelven a remitir, provocando con ellos la revictimización.

El impacto en la víctima es inminente, muchas no soportan el hecho de relatar una y otra, y otra vez la misma historia, porque reviven el trauma, otras son hasta descalificadas, cuestionadas o juzgadas por las mismas personas que la atienden, provocando con ello la deserción del proceso.



Las mujeres, adolescentes y niñas, llegan a esas instancias aun en shock, con un trauma, angustia, ira y otras, han tenido que vencer sus miedos para poder poner la denuncia, al ser revictimizadas, corren el riesgo de no concluir el proceso y pasar a situaciones de violencias que las puede llevar a la muerte.

## 4.2.3 Aplicación Práctica. Actividad para reconocer las formas en cómo se revictimiza a las mujeres, adolescentes y niñas.

**Objetivo de la actividad.** En base a los conocimientos adquiridos los/as participantes analizarán desde el escenario de la denuncia, cómo se revictimiza a las mujeres, adolescentes y niñas que sufren violencias.

**Tiempo de ejecución:** 90 minutos.

### Desarrollo del proceso:

Por qué es importante abordar el tema de la revictimización, porque es una de las situaciones que afronta la víctima que le pone obstáculos en el seguimiento de la denuncia. En esta actividad, primero van a analizar colectivamente, en qué momento, cuando han atendido a las víctimas y han observado a otras personas hacerlo, las han revictimizado. Podrán anotar los resultados a continuación:

---

---

---

Es importante que en la discusión que se realice en la plenaria, logren reconocer estrategias que se puedan aplicar en su trabajo y que, contribuyan a reducir la revictimización.



## 4.3 LA ATENCIÓN A LA VÍCTIMA Y SOBREVIVIENTE DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS.

El último apartado del manual, contribuye a reconocer como las mujeres, adolescentes y niñas son atendidas en los diferentes centros asistenciales, y la importancia de una adecuada asistencia psico-social que le ayude a recuperar su autoestima para poder salir de las violencias.

## 4.3.1 Introducción. Actividad de exploración de conocimientos sobre la forma en cómo se asiste a las mujeres, adolescentes y víctimas de violencias.

**Objetivo de la actividad.** Identificar en forma colectiva, cuál es la atención psico-social que reciben las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias, en las diferentes instituciones y/o organizaciones.

**Tiempo de ejecución:** 100 minutos.

### Desarrollo del proceso:

Aquí se van a desarrollar las habilidades que cada uno/a de ustedes tienen para el teatro, harán una dramatización. El/a facilitador/a los/as integrará en grupos de trabajo, y les asignará un grupo de población, ya sea niñas, adolescentes, mujeres mestizas y mujeres indígenas, con el fin de poder interpretar ante la plenaria, cuál es la atención psico-social o legal que reciben en las diferentes instituciones. Pueden hacer uso de los recursos que están en el local, ya sea sillas, mesas, marcadores, rotafolio, cartulinas, todo lo necesario para montar un escenario para su dramatización, tendrán 20 minutos para poder prepararse en ensayarlo.

Grupos de población	Cómo es la atención	Quiénes son más discriminadas	Quiénes obtuvieron mayor apoyo	Quiénes fueron las mejor atendidas
Niñas				
Adolescentes				
Mujeres mestizas				
Mujeres indígenas				

Al concluir la dramatización, se analizarán los siguientes puntos que es importante los anote en las reflexiones: de las mujeres que atendieron cómo es la atención separadas por edad o étnia, quiénes son más discriminadas, quienes obtuvieron mayor apoyo psico-social o legal, quienes fueron las mejor atendidas por las instituciones. También es importante reflexionar el por qué existe o no diferencias en la atención, anote sus resultados en este cuadro:

Con este ejercicio, podrán analizar si realmente existe equidad en la atención de las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias, de esta forma, se podrán mejorar los servicios que se les brinden, cuando lleguen a solicitar asistencia psicológica, social o legal.

## **4.3.2 Desarrollo: “La atención con calidad y calidez a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias”.**

Una situación que se presenta en las diferentes instituciones del Estado, es que, si bien es cierto han desarrollado una serie de acciones que contribuyen a visibilizar y atender a las víctimas de violencias, no existen programas específicos que atiendan a la sobreviviente de violencias. La categoría es diferente, según Resolución de la ONU 40/34, de 29 de noviembre de 1985, en su artículo 1, se entenderá por “víctimas” las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder (Alegría, S/f).

Por su lado, las mujeres sobrevivientes de violencias, después de pasar situaciones de violencias, muchas de ellas que se pueden categorizar como extremas, permanecen vivas y superan dificultades graves para continuar su vida. Sin embargo, eso no implica que están bien, que al sobrevivir la violencia ya superaron el trauma, y ese es un grupo de población que transita por el país sin una respuesta institucional, que le brinde apoyo psico-social, para poder seguir adelante, liberando todos sus sentimientos de ira, angustia e impotencia. Usualmente, tanto las víctimas como las sobrevivientes de las violencias que llegan a buscar asistencia psicológica, son remitidas al psiquiatra, en donde les suministran una serie de medicamentos, desde ansiolíticos hasta antidepresivos, pero muchas de ellas no logran realizar terapias especializadas que contribuyan a reconocer las violencias que han sufrido, y a desconstruir sus relaciones de género, para poder entender que la situación por la que han pasado no es su culpa, en tanto que esa es la dinámica de las violencia, culpabilizar a la víctima.

### **a. Recepción de la víctima.**

Recibir a la víctima de la manera más empática, con calidad y calidez, es la parte fundamental que contribuirá a que la mujer, adolescente o niña, logre continuar el proceso. Es importante recordar que cuando llegan a interponer la denuncia, ya están impactadas por las violencias, y para ellas es complejo acercarse a una instancia a hablar sobre el tema, sobre todo si se encuentran bajo amenaza de los agresores. En ese momento lo conveniente será:

✓ Tomar nota de la denuncia que interpone la víctima en el caso de ser una institución policial, de investigación o judicial y abrir el respectivo expediente, recolectar la mayor cantidad de pruebas, y remitirla a las autoridades correspondientes, ya sea: MAIE, medicina forense, juzgado de violencia,



DINAF, entre otros.

- ✓ En el caso de ser una ONG, cada una de ellas cuenta con su mecanismo de atención a la víctima, tomar el relato y aperturar el expediente con el cual le dará seguimiento, recolectar la mayor cantidad de pruebas que puedan ser utilizadas para interponer la denuncia y darle el seguimiento respectivo.
- ✓ Dar los primeros auxilios psicológicos si fuera necesario.

Es importante al recibir a la víctima, ser una escucha activa, la mujer, adolescente o niña necesita saber



que es comprendida, que lo que le pasa a ella, la persona que la escucha lo comprende, el/a receptor de la denuncia está realizando otras diligencias y no presta atención, provocará que la víctima tome la decisión de no continuar con el proceso. Posteriormente, deberá remitirlas a atención psicológica con organizaciones especializadas en atención a las víctimas de violencias.

Por otro lado, para atender a la víctima, es importante que la persona tenga claridad en que no debe tomar la situación de violencia como personal, ni debe de tratar el tema con indiferencia tal como se expone a continuación:

- ✓ **Exceso de involucramiento:** Esto provoca que se personalice el caso, como si le estuviera ocurriendo a la persona que atiende a la víctima, generando un excesivo desgaste emocional porque asume el estado de ánimo y las situaciones de conflicto que vive la víctima. También puede llevarla/o a tener frustración o sentimientos contradictorios acerca de la mujer que

atiende, sobre todo si ella se encuentra en una crisis que la tiene inmovilizada y sometida, y eso provoca que ella retire el proceso o no le dé seguimiento.

- ✓ **Escaso involucramiento:** El poco involucramiento lo percibe la víctima como apatía, desinterés o incredulidad por parte de la persona que la atiende, provocando en la mayoría de las ocasiones la pérdida del caso, o generando en la mujer sobreviviente de violencia, inseguridad y baja credibilidad sobre el servicio que le brindan, imposibilitándola y bloqueándola para expresar con seguridad, confianza o libertad el caso y su posterior plan de actuación (ACV, 2011).

## b. Condición de la víctima y nivel de riesgo a la violencia.

Existen algunos signos que permiten que se puede identificar cuando una mujer, adolescente o niña está afectada por las violencias de género, o en qué nivel de riesgo se encuentra, las cuales presentan a continuación:

- ✓ Autovaloración muy baja, se culpan por pasar por lo que están pasando, tienen estados depresivos, muchos visibles.
- ✓ Deterioro inminente de la víctima, las mujeres, adolescentes y niñas que sufren violencias tienden a deteriorarse no sólo su cuerpo, ya sea que suba o bajen excesivamente de peso, pueden presentar golpes del agresor o lesiones por la autoflagelación, algún grado de desnutrición debido a que no se alimentan bien, ya sea por la misma violencia o por los estados depresivos.
- ✓ También atraviesan por un deterioro económico, no logran ubicarse o sostenerse en un trabajo, se reducen sus posibilidades de contar con redes de apoyo social, por lo que es más complejo para ellas poder movilizarse a realizar los trámites de la denuncia, ese es otro aspecto se debe considerar para hacer el proceso de denuncia en forma rápida.
- ✓ Dependencia emocional al agresor o terror a ser agredida ella o su familia, si llega a interponer la denuncia, por lo que puede presentar dudas, sobre todo si no cuenta con redes de apoyo social.

Al recibir a una mujer, adolescente o niña víctima de violencias de género es importante aplicarle una tabla de valoración de riesgo, esto le permite conocer los tipos de violencias que sufre y si está en riesgo inminente de muerte. En los anexos se encuentra una tabla que puede hacer uso de ella (Módulo IV, inciso b).

## c. Evitar la revictimización, cómo atender a la víctima de violencia.

**Para atender a las mujeres, adolescente y niñas víctimas de violencias se recomienda tomar en cuenta los siguientes puntos:**

- ✓ Generar un clima de confianza y seguridad.
- ✓ Animar a la mujer, adolescente o niña a hablar su situación sin presionarla y hacerle sentir que no está sola.

- ✓ Poner en práctica la empatía y escucha activa.
- ✓ No bloquear las emociones, no juzgar, ni mostrar sorpresa, espanto o extrañeza. Siempre recuerde que debe estar preparada para brindar los primeros auxilios psicológicos.

Debe estar atenta al lenguaje corporal y verbal, eso le permitirá reconocer el verdadero estado de la víctima (ACV, 2011).

Permitir que la víctima exponga sus sentimientos sin presionarla, para ello deberá de contar con una serie de interrogantes que contribuyan a que llegue al punto de información requerido. Un ejemplo es el siguiente:

- **Incorrecto: Su marido le pegó, la violó, le quebró algunas cosas en la casa.**
- **Correcto: Cómo ha sido su relación con su pareja. Se ha peleado alguna vez con él. Quiere contarme cómo ha sucedido....,**

- ✓ Reconozca en las mujeres la culpa que cargan producto de la violencia, y explíquese que ella no es la culpable de lo que está pasando, que muchas veces a las mujeres se les delega esa carga debido a que la sociedad se ha diseñado para discriminarlas, es importante que entiendan, que existe de por medio un problema vinculado estrechamente con las relaciones desiguales de poder.
- ✓ Debe insistir en el hecho que su seguridad es importante, tanto como la de sus hijos/as.
- ✓ Informarla sobre el procedimiento a seguir y los recursos legales con los que cuenta, aunque cuando se encuentran en un momento de shock es difícil que recuerde, se recomienda contar con boletines informativos para entregárselos al momento de presentar la denuncia.
- ✓ Debe de hacerle conciencia que la masculinidad patriarcal en los hombres se construye para que sean agresores, por lo que no va a cambiar, y que, si ha estado en riesgo inminente su vida, no es conveniente que abandone la demanda y que retorne con el agresor.

#### d. Atención Psicológica.

Partiendo de lo complejo que rodea a las situaciones de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, tanto en el ámbito familiar como de sus relaciones de pareja, la atención psicológica se organiza en torno a un proceso de acompañamiento, apoyo, análisis y comprensión clínica de los conflictos que ayude a las mujeres, desde un primer momento, se debe de considerar el esclarecimiento y desarticulación de los mecanismos de autoinculpación, aislamiento e impotencia, que les han llevado a la enajenación progresiva de gran parte de sus recursos y habilidades personales, ósea, que las ha inmovilizado logrando con ello la pérdida de sus derechos (Marroquín, S/f). En el proceso debe considerar una asistencia con perspectiva de género que le permita a la víctima reconocer los aspectos socioculturales, valores y costumbres, que promueven las violencias contra las mujeres. Recuerde que es importante que la víctima sepa que ella no es la culpable de lo que pasa.

En el momento que las víctimas asisten a un lugar a interponer la denuncia, hay un fuerte indicio que ella percibe que su vida, y sobre todo la de sus hijos/as está expuesta, y es por ello que requiere

ayuda. Si su organización brinda asistencia psico-social es importante considerar que dos fases en el abordaje psicológico:

**Fase inicial:** es un momento de intensa coordinación interprofesional de todo el equipo. Las estrategias de intervención y las líneas generales de actuación tienen que estar apoyadas, necesariamente, en criterios multidisciplinares. La actuación psicológica está, en estos momentos, al servicio de estabilizar los aspectos psico-emocionales de las mujeres y apoyarlas para que pueda desarrollarse en sus vidas cotidianas, a fin de viabilizar las (organización de prioridades, resolución de conflictos cotidianos, apoyo en la toma de decisiones, etc.).

**Segunda fase:** El apoyo psicológico se estructura, en este segundo tiempo, a partir de las necesidades específicas de cada mujer con un objetivo general que culminaría al alcanzar un proyecto de autonomía viable para cada caso, incorporando, en la medida de lo posible, la intervención y apoyo para superar las experiencias traumáticas vividas por los hijos e hijas que convivan con las propias mujeres.

En ese sentido se pueden considerar la integración de la víctima o sobreviviente de violencias en terapia individual, en grupos de autoayuda que le permitan valorar que no solo ella es víctima de violencias y que podrá superarlo, y la atención a sus hijos/as que están igualmente afectados por todo el ciclo de violencia que han sufrido en sus hogares. En el caso de que sufriera otras formas de violencias, debido a la situación que vive la víctima, la familia también se ve afectada, por lo que es importante el apoyo de personas especializadas.

En la psicología moderna es importante considerar que las teóricas feministas y el movimiento de mujeres, han logrado estructurar una serie de técnicas de reconstrucción de la víctima, que contribuyen a reconocerse a sí misma y todo el constructo social en el cual ha vivido, que está instalado por la sociedad patriarcal. La antropóloga y feminista Marcela Lagarde y de los Ríos, expone que vivir en condiciones patriarcales daña a las mujeres y eso requiere atención, y también, aunque sea indispensable, no bastan acciones educativas, laborales y políticas para transformar positivamente la autoestima de las mujeres, es preciso intervenir específicamente, esto no implica salirse de esos espacios de desarrollo, si no que modificar los espacios y lo que ahí sucede.

Desde hace más de dos décadas, el movimiento feminista se encuentra haciendo acciones a favor de la autoestima de las mujeres, al promover una conciencia del mundo reconociendo la propia individualidad. A esto se le suma la práctica de la ética que define el feminismo actual como: **“la acción política para eliminar las causas de la opresión de las mujeres, articulada con la acción reparadora de los daños en cada mujer”**. Esto implica que gran parte de las organizaciones de mujeres buscan establecer normas, valores y leyes que desautoricen la desigualdad, la inequidad y la violencia contra las mujeres, para crear nuevas pautas de convivencia social. En ese contexto, uno de los puntos que se busca es eliminar la tendencia de las mujeres a sacrificarse en la política y en otras esferas vitales.

**Cómo recuperar la autoestima de las mujeres:** La autoestima es el conjunto de experiencias subjetivas y prácticas de la vida que cada persona experimenta y realiza sobre sí misma. Está conformada por los pensamientos, los conocimientos, las instituciones, las dudas, pensamientos y creencias que tiene cada persona de sí misma, pero también por las interpretaciones que se elaboran de lo que sucede, lo que pasa y lo que se hace que suceda. Es una visión del mundo y de la vida, de manera más puntual significa –la estima de Yo–.

Desde un enfoque feminista, lo que se propone es que las mujeres adquieran conciencia que cada una de ellas tienen recursos propios, habilidades y capacidades, que son parte de ellas mismas. Lo que busca es que cada mujer visualice y aprecie sus cualidades y habilidades vitales, las potencie y las comparta en procesos pedagógicos con otras mujeres, que implica que una mujer puede ser maestra de otra y a la vez ser discípula de otra maestra (Ríos, 2001).

La situación que enfrentan las mujeres en el patriarcado provoca la desvalorización de ellas como personas, ya que, desde el contexto de lo privado, ósea, de sus hogares, son descalificadas como humanas, trasladadas al plano doméstico, como si solo eso fueran capaces de hacer, el trabajo doméstico sin remuneración, y las socializan para ser esposas y madres, contexto en el cual inicia su cautiverio y los episodios de violencias. En ese espacio, la autoestima se ve afectada por la opresión de género y es experimentada en lo cotidiano como discriminación, subordinación, descalificación, rechazo, la violencia y el daño que cada mujer experimenta en grados diversos durante su vida.

La valoración que hace la mujer de sí misma se integra con la exaltación y la aprobación adjudicada a las mujeres cuando se cumple con los estereotipos que promueve el patriarcado que implica ser trabajadoras, jóvenes eternas, bien portadas, bellas escultóricas, silenciosas admiradoras de los hombres, obedientes e inocentes tanto para su pareja, como para su familia y comunidad, este prestigio que tiene la mujer en el patriarcado es una fuente importante de la autoestima femenina (Ríos, 2001). Es por ello que recuperar la autoestima de las mujeres, adolescentes y niñas está relacionado a la deconstrucción de la identidad femenina patriarcal, para que las mujeres puedan reconocer sus verdaderas capacidades y habilidades, que contribuyan a su empoderamiento y posterior autonomía, y con ello a vivir una vida libre de violencias.

## **e. Apoyo legal.**

El equipo de trabajo de apoyo legal, deberá estar integrado por abogadas y abogados, con amplio conocimiento en los tratados internacionales sobre los derechos de las mujeres, y la legislación nacional. Se recomienda además que tenga conocimiento y sensibilización en género y violencias contra las mujeres. Este grupo tiene la tarea de orientar, asesorar jurídicamente, brindar acompañamiento en diligencias y, en dependiendo el caso, representar a las mujeres que han visto trasgredidos sus derechos con el fin de restituirselos.

El proceso de representación del área legal se debe ajustar a cada una de la víctima, debido a la situación de vulnerabilidad y desprotección, requiere por parte del personal de derechos, una atención personalizada y especializada que contribuya a llevar el mejor proceso para que la víctima logre salir de las violencias que sufre.

El asesoramiento jurídico que se presta a las usuarias, debe ser diseñado para poder captar la información necesaria que sirva para el proceso judicial y para valorar las decisiones a tomar. Para ello es importante que acompañen a la mujer a lo largo de los distintos procedimientos judiciales desde el inicio, transmitiéndole confianza y seguridad, y, sobre todo, contando en todo momento con la participación activa de la mujer, por lo que es importante explicarle bien las consecuencias jurídicas que existen y los recursos legales para que pueda tomar la mejor decisión en aras de salir de la violencia. Para esa asesoría se recomienda:

- ✓ Contar con una ficha de recolección de información ya estructurada, que les permita recolectar la mayor información posible, como datos socio-demográficos, tipos de violencias sufridas, tiempo en que la ha sufrido, entre otras.
- ✓ Informar a la usuaria como primer recurso, sobre las implicaciones legales al interponer la denuncia, la legislación que la protege y a su vez los derechos con los que cuenta el agresor. Si decide denunciar se le indica cuál es la información precisa que deberá transmitir, acompañándola, si es necesario a las dependencias policiales competentes. También se le asesora sobre sus derechos en caso de tomar la decisión de separarse, ya sea en lo que respecta a la tutela de los/as hijos/as, a los bienes y la pensión alimenticia.
- ✓ El asesoramiento jurídico se hace en todo el desarrollo del proceso hasta que concluya.

## **f. Apoyo social.**

Una de las cosas que mantiene cautivas a las mujeres, adolescente y niñas víctimas de violencias, es que carecen de redes de apoyo social, incluyendo la pérdida de la comunicación con su familia, en vista de que los agresores, para asegurar que su víctima no los deje, les cortan toda comunicación con el mundo externo a su casa.

Es por esa razón que se requiere activar las redes de apoyo social, para que sirvan de soporte a la víctima, muchas organizaciones en Honduras han creado Redes de Violencia o Grupos de Autoayuda en diferentes municipios del país, que están integradas por mujeres que habitan en las diferentes comunidades, muchas de ellas sobrevivientes de violencias, y a quienes se les ha capacitado ampliamente en diferentes tópicos sobre género y violencias de género. Estas redes contribuyen a brindar acompañamiento a la víctima, y es importante que las instituciones y organizaciones que cuentan con atención a la víctima, tengan estrecha relación con ellas, con el fin de articular acciones para la atención a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias.

Otro aspecto importante es que, al contar con la relación con las redes, además de restaurar las redes de apoyo social, las mujeres que buscan asistencia, se pueden integrar a los grupos de autoayuda o a las redes, logrando que, a través de las historias de vida de las mujeres, reconozcan que no son las únicas mujeres afectadas, pero que se puede salir de ella, y llevar una vida sin violencia. En el caso de las adolescentes y las niñas existen redes de jóvenes que realizan la misma labor, que están siendo monitoreadas y capacitadas por las ONG y que se encuentran ubicadas en diferentes barrios y colonia.

En el área de apoyo social, se cuenta con trabajadores/as sociales, quienes, además, contribuyen a que las mujeres víctima o sobreviviente de violencias se constituyan en agentes de cambio, integrándolas a capacitaciones y sensibilizaciones para desconstruir las relaciones de género, y a acciones de desarrollo vocacional, que sirven también como terapia ocupacional, utilizando estos espacios para desarrollar sus potencialidades y disminuyendo con ello su sentimiento de incapacidad y dependencia hacía los agresores.

En esta área se debe también auxiliar a la víctima, buscándoles opciones de empleo que les permitan independizarse económicamente, para no depender del agresor, gestionar otro tipo de beneficios como microcréditos, asistencia en salud, vivienda, entre otros, a través de los programas de compensación social del Estado o de los diferentes proyectos de las ONG, todo esto con el fin de lograr en su autonomía. En el caso de las mujeres menores de edad, procuran realizar acciones para retirarlas de los/as agresores e intervenirlas, tanto a ellas como al núcleo familiar.

### **g. Atención en salud.**

Las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias, generalmente hacen uso del sistema de salud por diferentes razones, ya sea porque sufren lesiones o situaciones de abuso sexual, o porque desarrollan enfermedades crónicas. Es por ello que es importante que los/as profesionales de la salud, tengan conocimientos y sensibilidad en el tema de género y violencia.



En primera instancia deben de brindar una asistencia con calidad y calidez, eso es debido a que las víctimas de violencias se encuentran bajo un trauma y requieren personas que las escuchen y que sobre todo las entiendan. Puede suceder que una mujer asista a un centro asistencial de salud en reiteradas oportunidades con una sintomatología, que sea derivada de la violencia y que no lo reporte, es ahí donde el médico/a, enfermera/a o cualquier otro profesional de la salud, deberá contar con el conocimiento para poder reconocer el trasfondo de la enfermedad y de esta forma asesorarla para que interponga la denuncia.

Por otro lado, deberán además de actuar con sensibilidad y respeto a la víctima, sin juzgarlas y ofreciéndole apoyo sobre las decisiones que tomen, para ello es importante que conozcan la legislación nacional y los protocolos de atención a la víctima de abuso sexual, para que puedan ser remitidas a las clínicas o centros especializados en donde le brindan la asistencia psico-social y legal, así como la profilaxis post exposición para el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y las Infecciones de Trasmisión Sexual (ITS).

En Honduras, el sistema de salud cuenta con Consejerías de Familia que brindan asistencia psicológica a las mujeres, adolescentes y niñas, con el fin de ayudarlas a mejorar su autoestima y que puedan iniciar o seguir el proceso de denuncia, por lo que es importante que conozcan los servicios que ahí se brindan.

Los servicios de salud, deben considerar que son un pilar fundamental para restablecer la salud integral de las usuarias, detener las secuelas y los procesos degenerativos de los daños sufridos por las experiencias de violencia. El personal del área de la salud deberá de llevar un registro de los casos atendidos mensualmente segregados por edad, la información mínima requerida deberá contener el tipo de violencia (física, sexual, psicológica, económica) la edad de la víctima, el género, datos del agresor (nombre, edad, domicilio), relación con la víctima (Marroquín, S/f).



### 4.3.3 Aplicación Práctica. Actividad para reflexionar sobre la atención a la víctima.

**Objetivo de la actividad.** Analizar el impacto de las violencias de género a las víctimas, y la adecuada atención que contribuya a recuperar su autoestima y liberarla de la violencia.

**Tiempo de ejecución:** 60 minutos.

#### Desarrollo del proceso:

En este espacio harán un proceso de reflexión para reconocer cuáles son los sentimientos que tienen, cuando llegan a una institución a solicitar asistencia, las mujeres víctimas de violencias pueden tratar de ubicarse en el papel de las mujeres, adolescentes y niñas agredidas. Abajo hay espacio para anotarla sus resultados, y posteriormente, luego de discutir las con las personas del grupo, proceden a recabar las que son similares y copiarlas en tarjetas de cartulina. Para está fase, contarán con 30



minutos:

---

---

---

---

Al finalizar la reflexión en el grupo, expondrán sus resultados en plenaria, y al concluir, el/as facilitadora, hará un análisis comparativo identificando tanto los sentimientos como las necesidades de atención psico-social. Es importante valorar si las mujeres, adolescentes y niñas, tienen una adecuada atención en las instituciones que han sido instaladas para tal fin. Puede recabar los resultados de la plenaria en este espacio.

---

---

---

#### 4.3.4 Mis expectativas.

Ahora es el momento de valorará, si en estas jornadas de enseñanza-aprendizaje, se lograron cumplir con sus expectativas. Para ello, regresará a las primeras páginas, buscará las expectativas que anotó en el taller, y reflexionará sobre si se cumplieron con sus expectativas, y expondrá por qué se cumplió con ellas, no importa que responda favorable o desfavorablemente, es importante hacer la reflexión de los resultados del taller en el siguiente espacio y luego lo compartirán en la plenaria:

---

---

---

iiiGRACIAS POR SU PARTICIPACIÓNiii

Con esta actividad y la evaluación del taller, concluimos con los cuatro módulos, esperamos que el aprendizaje sea de gran utilidad para su vida y el desarrollo de su labor, a favor de las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias. Lo/a felicitamos por acompañarnos en todo este proceso.

## V. BIBLIOGRAFÍA.

- Acevedo, R. (19 de octubre de 2016). **Hoy digital**. Recuperado el 28 de abril de 2019, de <http://hoy.com.do/que-es-el-poder-y-para-que-sirve/>
- Acharya, A. (diciembre de 2009). Un análisis conceptual del Tráfico de Mujeres . (UACM, Ed.) **Andamios. Revista de Investigación Social** , 6(12). Recuperado el 15 de marzo de 2019, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v6n12/v6n12a14.pdf>
- ACV. (2011). **Manual para sensibilizar a funcionarios y funcionarias públicos sobre atención a mujeres, niñas y adolescentes, sobrevivientes de violencia**. Tegucigalpa, M.D.C.
- Alegría, C. A. (S/f). **RIUCAM**, PDF. Recuperado el 23 de mayo de 2019, de Repositorio Institucional UCAM : <http://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/573/Aproximaci%C3%B3n%20psicol%C3%B3gica%20a%20la%20victimolog%C3%ADa.%20C%C3%A9sar%20Agosto%20G%C3%ADner%20Alegr%C3%ADa%20.pdf?sequence=1>
- Álvarez, P. S. (20). (R. d. Murcia, Ed.) Recuperado el 26 de abril de 2019, de Atención a la diversidad : [https://diversidad.murciaeduca.es/orientamur/gestion/documentos/definicion\\_de\\_feminismo.pdf](https://diversidad.murciaeduca.es/orientamur/gestion/documentos/definicion_de_feminismo.pdf)
- Amnistía Internacional. (2019). **Amnistía Internacional España** . Recuperado el 16 de marzo de 2019, de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/menores/>
- Amnistía Internacional. (s.f.). **Al Catalunya, grup d'educació** . Recuperado el 2019, de <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/docs/e-hist-senecafalls-1848.html>
- Amnistía Internacional. (S/f). Recuperado el 28 de abril de 2019, de <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/inf-resumen.html>
- Antonio Medina . (2014). **Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental** , PDF. (Psiquiatría.com, Editor, & D. Córdoba, Productor) Recuperado el 15 de mayo de 2019, de [https://fepsm.org/files/publicaciones/La\\_dependencia\\_emocional-Aspectos\\_jur%C3%ADdicos\\_y\\_psiquiatricos.pdf](https://fepsm.org/files/publicaciones/La_dependencia_emocional-Aspectos_jur%C3%ADdicos_y_psiquiatricos.pdf)
- Bolufer., E. L. (10 de septiembre de 2015). (U. J. España., Ed.) Recuperado el 16 de marzo de 2019, de [http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/161071/TFM\\_Lafuente%20Bolufer\\_Eugenia.pdf?sequence=1](http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/161071/TFM_Lafuente%20Bolufer_Eugenia.pdf?sequence=1)
- Caliz, D. d. (S/f). **Rincón autodidacta. Junta de Andalucía**. Recuperado el 20 de abril de 2019, de Instituto Andaluz de la Mujer: <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/ugen/modulos/Salud/socializacion.html>
- Campos, A. M. (2010). **Centro de Estudios de Género**. (U. d. Salvador, Editor) Recuperado el 28 de abril de 2019, de <http://genero.ues.edu.sv/index.php/reportajes/70-poder>
- CARE. (2014). **www.care.org**. Recuperado el 21 de marzo de 2019, de <https://www.care.org/sites/default/files/documents/GED%20Module%204%20spanish.pdf>
- Centro de Estudios Cervantinos . (S/f). Recuperado el 13 de mayo de 2019, de <https://www.centroestudioscervantinos.es/indefension-aprendida/>
- CEPVI. (S/f). **cepvi.com**. Recuperado el 13 de mayo de 2019, de <http://www.cepvi.com/index.php/psicologia/articulos/el-abuso-emocional-o-psicologico?start=4>

- CIDH. (30 de noviembre de 2017). (C. I.-W. Vision, Ed.) Recuperado el 16 de Marzo de 2019, de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/nna-garantiaderechos.pdf>
- Curbelo, J. L. (julio de 2016). **Repositorio Institucional Abierto**. (U. d. León, Ed.) Recuperado el 15 de mayo de 2019, de Biblioteca Bulería: <https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/7110/Tesis%20Josefina%20L%C3%B3pez%20Curbelo.pdf?sequence=1>
- El Espectador. (24 de septiembre de 2014). **El Mundo**, Página Web. Recuperado el 25 de marzo de 2019, de <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/cual-fue-el-primer-pais-del-mundo-en-aprobar-el-voto-de-las-mujeres-articulo-814058>
- FAPMI. (09 de 01 de 2010). **Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato**. Recuperado el 9 de mayo de 2019, de <http://www.fapmi.es/contenido1.asp?sec=35&pp=1>
- FIODM. (2010). **MujeresCo\_web.pdf**. (P. Fondo para el logro de las ODM, Ed.) Recuperado el marzo de 2019, de [https://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo\\_web.pdf](https://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf)
- Fontela, M. (2008). **Mujeres en Red**. Recuperado el 28 de mayo de 2019, de El periódico feminista : <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1396>
- Gabourel, J. F. (2012). **Monografías.com**. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos21/codigo-familia/codigo-familia.shtml#organiz>
- Gardey, J. P. (2012). **Definición.de**. Recuperado el 3 de mayo de 2019, de <https://definicion.de/tipos/>
- Gómez, A. M. (marzo de 2001). **Mujeres en Red**. (N. 50, Editor) Recuperado el 13 de mayo de 2019, de <https://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-am-sindrome.html>
- INTER IURIS. (S/f). **Asociación Internacional de Juristas Inter Iuris**. (A. A. Desarrollo, Ed.) Recuperado el 10 de mayo de 2019, de [https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/upsc/voluntariado/oficina-voluntariado/documentos/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_ABORDAJE\\_INTEGRAL\\_VDG.pdf](https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/upsc/voluntariado/oficina-voluntariado/documentos/MANUAL_PARA_EL_ABORDAJE_INTEGRAL_VDG.pdf)
- Lobato, R. M. (2017 de octubre de 2017). **Las mentes maravillosas**. Recuperado el 28 de abril de 2019, de <https://lamenteesmaravillosa.com/poder-social-definicion-y-tipos/>
- Marroquín, N. D. (S/f). **CEDOC**, PDF. Recuperado el 27 de mayo de 2019, de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/PAIMEF/TAB/tab04.pdf>
- Méndez, M. E. (2003). **SIDOC**. Recuperado el 25 de mayo de 2019, de Servicio de Información y Documentación: [http://www.sidocfeminista.org/images/books/12953/12953\\_00.pdf](http://www.sidocfeminista.org/images/books/12953/12953_00.pdf)
- Miguel, A. d. (S/f). **Revista Fernanda**. Recuperado el 28 de abril de 2019, de <http://revistafernanda.com.mx/actualidad/las-cuatro-olas-del-feminismo/2018/03>
- Miyares, A. (s.f.). **Mujeres en La Red**, página Web . Recuperado el 25 de marzo de 2019, de El periódico feminista.: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article2259>
- Moll, J. U. (S/f). **Psicología y Mente**. Recuperado el 16 de mayo de 2019, de Psicología Forense y Criminalística: <https://psicologiaymente.com/forense/secuelas-victimas-violencia-de-genero>
- Montero, A. (S/f). **Mujeres en Red**. (N. 50, Editor) Recuperado el 12 de mayo de 19, de <https://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-am.html>

- Naciones Unidas. (S/f). **Naciones Unidas, Derechos Humanos, Alto Comisionado**. Recuperado el 16 de marzo de 2019, de <http://plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/protocolos-facultativos/>
- Ocaña, J. C. (2003). **El sitio web de la Historia del Siglo XX**. Recuperado el 23 de abril de 2019, de [Historiasiglo20.org](http://www.historiasiglo20.org) : <http://www.historiasiglo20.org/sufragismo/augefemusa.htm>
- OEA. (S/f). **Organización de Estados Americanos** . (OEA, Editor) Recuperado el 20 de mayo de 2019, de <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>
- OIT. (S/f). PDF. (P. p. OIT, Editor) Recuperado el 28 de mayo de 2019, de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed\\_norm/@normes/documents/publication/wcms\\_100914.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_100914.pdf)
- OMS. (2019). **Organización Mundial de la Salud, sitio Web mundial**. Recuperado el 30 de marzo de 2019, de <https://www.who.int/topics/gender/es/>
- ONU. (6 de julio de 2016). **United Nations High Commissioner for Refugees (CH)**. (N. Unidas, Ed.) Recuperado el 9 de mayo de 2019, de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10742.pdf>
- ONU. (S/f). **Naciones Unidas**. Recuperado el mayo de 19 de 2019, de <https://www.un.org/es/documents/udhr/history.shtml>
- ONU-Mujer. (s.f.). **ONUMUJERES**, Un poco de historia. . Recuperado el marzo de 2019, de <http://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>
- ONUMUJER. (S/f). **ONUMUJER**. Recuperado el 23 de abril de 2019, de <http://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>
- ONUMUJERES. (S/f). Recuperado el 19 de mayo de 2019, de <http://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>
- OPS/OMS. (2002). **Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud**. Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Organización Mundial de la Salud (OMS), Washington. Recuperado el 28 de abril de 2019
- Pilar, M. D. (29 de noviembre de 2016). **DENDROS**. (C. DENDROS, Editor) Recuperado el 13 de mayo de 2019, de Centre de Psicologia: <http://dendros.cat/ciclo-la-violencia-la-mujer/>
- Pinheiro, P. S. (2007). **Informe sobre la violencia contra los niños y las niñas**. Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños.
- Ríos, M. L. (2001). **Diario Digital Femenino**, PDF. Recuperado el 30 de mayo de 2019, de <https://diariofemenino.com.ar/documentos/Marcela%20Lagarde%20-%20Claves%20feministas%20para%20la%20autoestima%20de%20las%20mujeres.pdf>
- Unda, M.-A. D. (julio de 2013). **Sistema de Información Científica**, PDF. Recuperado el 28 de mayo de 2019, de Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal.: <https://www.redalyc.org/html/4761/476147387003/>
- UPNFM. (2009). **Manual de Derechos Humanos para Docentes**. (U. P. Morazán, Ed.) Tegucigalpa, M.D.C.: Ideas Litográficas, S.A.

## Fotografías

Fotos Portada: Asociación Calidad de Vida

Foto 2: Asociación Calidad de Vida

Ilustración 3: <https://www.muyhistoria.es/contemporanea/articulo/lo-que-cambio-la-revolucion-francesa-591527084730>

Foto 4: <https://www.elmundo.es/papel/historias/2018/03/07/5aa01d5146163f713d8b4668.html>

Foto 5: <https://blogs.iadb.org/desarrollo-infantil/es/pobreza-maternidad/>

Foto 6: <https://www.google.com>

Foto 7: <https://www.forbes.com.mx/el-trabajo-no-remunerado-en-mexico-representa-24-2-del-pib/>

Foto 8: <https://www.google.com>

Foto 9.

Foto 10. [https://static.iris.net.co/semana/upload/images/2016/10/13/498978\\_1.jpg](https://static.iris.net.co/semana/upload/images/2016/10/13/498978_1.jpg)

Foto 11: <https://laverdadnoticias.com/yucatan/Incesto-en-Yucatan-era-considerado-parte-de-lacultura--20180810-0057.html>

Foto 12. <https://plumasatomicas.com/noticias/acoso-sexual-en-escuelas/>

Ilustración 13. Asociación Calidad de Vida.

Ilustración 14. [https://www.comunamujer.com/conceptos-sobre-violencia-basada-en-genero/ct\\_5301/](https://www.comunamujer.com/conceptos-sobre-violencia-basada-en-genero/ct_5301/)

Ilustración 15. [https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/upsc/voluntariado/oficina-voluntariado/documentos/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_ABORDAJE\\_INTEGRAL\\_VDG.pdf](https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/upsc/voluntariado/oficina-voluntariado/documentos/MANUAL_PARA_EL_ABORDAJE_INTEGRAL_VDG.pdf)

Foto 16. <https://7dejuno.com/viven-mujeres-y-ninos-violencia-intrafamiliar>

Foto 17. <https://www.google.com>

Foto 18. <https://tucrsto.com/blogs/%E2%96%B7-trastorno-de-estres-postraumatico-sintomas-y-causas/>

Foto 19: <https://www.google.com>

Foto 20: Asociación Calidad de Vida.

Foto 21: <https://twitter.com/semujerescdmx/status/1147867866420502529>

Foto 22: <https://es.slideshare.net/vrodrigolopez/convencin-derechos-del-nio>

Foto 23: <http://cursos.uvq.edu.ar/cursos/formacionagentesdeprevenciontrata/?c-nivel=0>

Foto 24: <https://diarioroatan.com/entra-en-vigencia-ley-especial-de-adopcion-en-honduras/>

Foto 25: <https://www.google.com>

Foto 26: Asociación Calidad de Vida.

Imagen 27: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/la-revictimizacion-es-otra-forma-de-violencia-de-genero>

Foto 28: <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/24639-comisionado-policial-agresores-de-mujeres-seran-capturados-y-no-habra-impunidad>

Foto 29: <https://www.google.com>





**Asociación Calidad de Vida,**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. 30 de Agosto de 2019

